

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

### CONTRATO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO Y OBRA:

PROYECTO Y OBRA: SEGUNDA SALIDA PEATONAL Y DE EMERGENCIA PARA LA SALA JIMÉNEZ TORRECILLAS Y VESTÍBULO NORTE DE LA ESTACIÓN ALCAZAR GENIL (GRANADA)

Expediente : TMG6060/OPO0



Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares
Procedimiento de adjudicación	Abierto
Fecha de redacción	03/04/23

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 1/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, 2021**

www.aopandalucia.es

informacion@aopandalucia.es

CIF: Q4100686G

**Servicios Centrales**

Calle Pablo Picasso 6. 41018 Sevilla

Teléfono: 95 500 74 00

Fax: 95 500 74 77

**Centro de Trabajo de Granada**

Dirección postal: Avda. Profesor Domínguez Ortiz s/n, 18014 Granada

Teléfono: 958 00 24 12

Fax: 958 00 24 21

**Centro de Trabajo de Málaga**

Dirección postal: C/ Cerrojo 38, esquina C/ Huerta del Obispo, 29007 Málaga

Teléfono: 951 308 150

Fax: 951 308 154

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 2/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**INDICE**

- 1.- OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
- 2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CONTRATO
- 3.- DOCUMENTACIÓN DISPONIBLES
- 4.- METODOLOGÍA A APLICAR EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. REQUISITOS ASOCIADOS A LA METODOLOGÍA BIM
- 5.- PRESCRIPCIONES QUE EL LICITANTE HABRÁ DE CUMPLIMENTAR EN SU OFERTA.
- 6.- CONTROL DE CALIDAD
  - 4.1. El Control de Calidad de Producción.
  - 4.2. El Control de Calidad de Recepción.
- 7.- ESQUEMA DIRECTOR DE LA CALIDAD
  - 7.1. Estructuración de la Obra para el desarrollo del Esquema Director de Calidad
  - 7.2. Relación de Puntos de Parada de la Dirección de Obra
  - 7.3. Plan de Aseguramiento de la Calidad del Contratista (PAC). Plan de Calidad BIM
  - 7.4. Plan de Supervisión de la Calidad de la Dirección de Obra (PSC).
  - 7.5. Plan de Control de Calidad de Materiales de Recepción (CCMR) y Plan de Calidad del Laboratorio de Obra (PCL), en su caso.
8. APROBACIÓN DE SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES
- 9- OFICINA DE OBRA
- 10.- NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas	
Procedimiento de adjudicación	<b>Abierto</b>	3
Fecha de redacción	22/04/22	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO		24/04/2023	PÁGINA 3/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



## ANEJOS

Anejo nº 1: Requerimientos BIM (EIR)

Anejo nº 2: Plantilla de PRE-PEB para propuesta de plan de ejecución BIM del adjudicatario

Anejo nº 3: Compromiso de Suministro

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	4
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 4/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

### PROYECTO Y OBRA: SEGUNDA SALIDA PEATONAL Y DE EMERGENCIA PARA LA SALA JIMÉNEZ TORRECILLAS Y VESTÍBULO NORTE DE LA ESTACIÓN ALCAZAR GENIL (GRANADA)

#### 1. OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares es describir los trabajos y fijar las condiciones técnicas que regirán en el Contrato del trabajo referido a este Pliego, cuyas características se fijan en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato. (PCAP)

El presente Pliego se considerará integrado en su totalidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato.

La presentación de proposiciones en el concurso o procedimiento de licitación implica la conformidad con las condiciones establecidas para la adjudicación y ejecución de las mismas.

#### 2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CONTRATO

La Ley 9/2006, de 26 de diciembre, de Servicios Ferroviarios de Andalucía, establece el marco normativo necesario para el desarrollo de las políticas de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de servicios de transporte ferroviario y en general, en materia de ferrocarriles.

Es competencia de la Comunidad Autónoma la planificación, ordenación y gestión de los servicios e infraestructuras de transporte mediante ferrocarril metropolitano, entendido como modo de transporte, declarado de interés metropolitano. Y en esos términos, fue declarada de interés metropolitano la Línea del Metropolitano de Granada, el 10 de febrero de 2004 y atribuidas las todas las competencias a ella referidas, salvo la expropiatoria, a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, el 24 de marzo de 2009.

La línea del Metropolitano de Granada fue puesta en servicio el 21 de septiembre de 2017, y ha transportado a la fecha más de 50 millones de viajeros, con gran aceptación por parte de la población y de los Ayuntamientos del cinturón de Granada, interesados algunos, en su inclusión en el trazado de futuras ampliaciones de la red.

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	5
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 5/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



La Línea 1 del Metropolitano de Granada tiene una longitud de 16 km, de los cuales 3 km son subterráneos.

El objeto de los trabajos consiste en la redacción del proyecto y obra de la Segunda salida de emergencia y Peatonal, desarrollado en base a las definiciones realizadas en los Pliegos del Presente Concurso redactados por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía y que forman parte de los documentos contractuales y posteriormente la ejecución de las obras definidas en ese proyecto constructivo. Se enmarca por tanto dentro del supuesto excepcional por el que se contrata de manera conjunta la elaboración del proyecto y la ejecución de las obras correspondientes, apartado a) del art. 234.1 LCSP.

La estación Alcázar Genil actualmente se define mediante los siguientes elementos:

Vestíbulo sur:

Actualmente se encuentra completamente en servicio el vestíbulo sur de la estación Alcázar Genil.

Existen cuatro accesos desde la calle al vestíbulo Sur, dos a cada lado de la calle, todos ellos con escalera y escalera mecánica, y además se ubica un ascensor a cada lado de la calle.

El acceso al andén se puede realizar mediante la escalera central, mediante las escaleras mecánicas laterales (una de bajada y una de subida) o por medio del ascensor existente.

Vestíbulo norte:

El vestíbulo Norte actualmente está únicamente habilitado tan solo como salida de emergencia. Es por ello que es necesario dotarla de un segundo acceso que permita los criterios de evacuación del resto de estaciones unido a la necesaria duplicidad al existir próximamente una sala funcional con un aforo superior a las 50 personas.

Actualmente, hay un acceso desde la calle al vestíbulo, en la acera sentido sur, que cuenta con una escalera de 1,85 m de ancho que tan solo tiene barandilla para apoyo en la zona de la pared. No hay escalera mecánica, ni es posible por falta de espacio para su encaje.

El acceso desde el vestíbulo hasta el andén se realiza mediante una escalera de 2,2 m de ancho sin presencia ni escalera mecánica ni ascensor.

En cuanto a su ubicación, la boca de entrada del Metro a este vestíbulo norte se encuentra entre la entrada Sur de Recogidas, localizada a 450 m, y la entrada Sur a la estación Alcázar Genil, que se encuentra a 150 m. Concretamente en la avenida Camino de Ronda nº 25, lado oeste, el edículo y el

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	6
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 6/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



ascensor en el nº 22, lado este de la avenida.

#### Sala Jiménez Torrecillas:

La sala consiste en un espacio diáfano que actualmente se está equipando con todas las instalaciones necesarias, con techo de 5.6 m de altura, 17.7 m de largo y unos 13.4 de anchura. Está delimitada por un muro de vidrio de una altura de 2 m que separa el tránsito hacia los andenes del espacio de la sala. Las puertas de acceso son también de vidrio, y son giratorias, para facilitar la entrada y la salida.

La zona norte de la sala se encuentra limitada por un muro tras el cual se disponen los baños completamente equipados. La sala no cuenta con instalaciones fijas tipo luz, sonido, aviso a viajeros o seguridad. Metro de Granada cuenta con una estructura tipo truss desmontable, que se ha utilizado para resolver los aspectos ligados a la iluminación en los actos llevados a cabo en esta sala hasta el momento.

Tras los baños y en el lateral derecho se ubica una puerta que da acceso a un pasillo que a su vez comunica con tres cuartos de instalaciones: la toma de aire exterior, la ventilación del túnel y los silenciadores y sus respectivas instalaciones. Tras este último cuarto, aprovechando el espacio disponible en el túnel, se habilitará y acondicionara un nuevo espacio como almacén y backstage.

La Estación Alcázar Genil del Metropolitano de Granada tiene un atractivo tanto para sus usuarios como para el conjunto de la ciudadanía y visitantes: el albercón de la época almohade hallado durante la construcción de dicha infraestructura en 2010. Esta actuación ha constituido todo un reto de ingeniería y arquitectónico, al integrar en el recinto de la estación la antigua naumaquia anexo al palacete de Alcázar Genil, catalogado como Bien de Interés Cultural (BIC), para su puesta en valor y formar parte de la ruta turística 'Granada, de la vega a la Medina'.

Esta naumaquia era el lugar en el que los reyes árabes de la época almohade, en el Siglo XIII, tenían por costumbre simular, a escala real, batallas navales. Este hallazgo y la adecuación estructural de la estación de metro, preservando su funcionalidad, constituye un alarde de ingenio, el encuentro entre la ingeniería del pasado y la ingeniería del futuro, que consolida a Alcázar Genil como una de las estaciones de transporte más singulares de Europa.

La XIV Bienal Española de Arquitectura y Urbanismo, celebrada en 2018, premio en el Panorama de Obras a la estación de Alcázar Genil del Metropolitano de Granada, valorando la funcionalidad del espacio público en armonía con la creatividad en las obras.

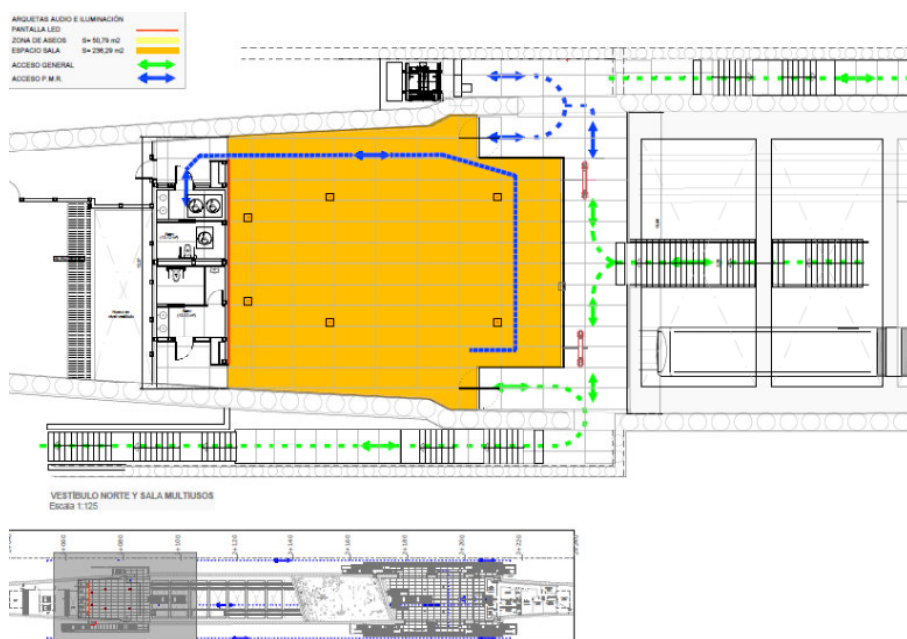
De acuerdo con lo definido en la presente memoria y en los pliegos de licitación del concurso, la presente actuación contemplará una primera fase de redacción del proyecto y una segunda fase de la correspondiente a la ejecución de la obra.

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	7
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 7/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Se contemplarán en fase de obra las actividades correspondientes a demoliciones, desmontaje de mobiliario urbano, movimiento de tierras, estructuras, instalaciones, pavimentación y servicios afectados, los cuales se han realizado su definición en base a los documentos de la presente memoria, de sus planos y presupuesto que deberán ser desarrollados en obra y que forman parte de los pliegos de la presente licitación.



### 3. DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE

Además de este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) está disponible el presupuesto base de licitación que los licitadores están obligados a considerar en su oferta e incluido en el PCAP junto con las Prescripciones Técnicas incluidas en este pliego PPTP.

### 4. METODOLOGÍA A APLICAR EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. REQUISITOS ASOCIADOS A LA METODOLOGÍA BIM.

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	8
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 8/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





El Real Decreto 1515/2018, de 28 de diciembre, por el que se crea la Comisión Interministerial para la incorporación de la metodología BIM en la contratación pública especifica lo siguiente:

*“Building Information Modelling (BIM) es una metodología de trabajo basada en la digitalización y en la colaboración entre agentes a lo largo de todo el ciclo de vida de una edificación o infraestructura. Requiere del conocimiento y formación en tecnologías asociadas a las nuevas herramientas de diseño y su objetivo es obtener una mayor eficiencia en la inversión en infraestructuras e industria en general ya que la citada metodología pretende conseguir una reducción de riesgos e incertidumbres y un incremento en la calidad.*

*Si bien la utilización de esta metodología persigue esencialmente un incremento de la eficacia en la inversión pública, adicionalmente son muchos los efectos beneficiosos que su incorporación es susceptible de generar. Entre ellos destaca la mejora de la gestión documental de los proyectos, del mantenimiento a largo plazo de las instalaciones y de la formación de los operarios y del resto de los agentes intervinientes en las diferentes fases de un proyecto.*

*El concepto BIM engloba el control y la gestión de toda la información que se genera a lo largo del desarrollo del proyecto: desde las fases iniciales de diseño conceptual y selección de alternativas a fases más avanzadas que incluyen el diseño estructural e instalaciones. Sin olvidarnos, por supuesto, del control y la gestión de la construcción y del mantenimiento futuro de las instalaciones. Etapa, esta última, crucial en aspectos clave como la seguridad y la sostenibilidad de edificaciones e infraestructuras.*

.....

*Finalmente, en España, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de enero de 2014, incorpora, en el apartado 6 de su Disposición adicional decimoquinta, titulada Normas relativas a los medios de comunicación utilizables en los procedimientos regulados en esta Ley, una referencia precisa a la metodología al indicar que los órganos de contratación podrán exigir el uso de herramientas electrónicas, tales como herramientas de modelado digital de la información de la construcción (BIM) o herramientas similares. En estos casos, ofrecerán medios de acceso alternativo según lo dispuesto en el apartado 7 de la presente Disposición adicional hasta el momento en que dichas herramientas estén generalmente disponibles para los operadores económicos”.*

Por todas las ventajas que aporta en la elaboración, ejecución y seguimiento de los trabajos objeto de la presente licitación se empleará metodología BIM (Building Information Modeling). La aplicación de esta metodología no supone una parte más de los trabajos, adicional y estanca respecto a los demás, ni realizar un entregable adicional final en un nuevo formato consecuencia del empleo de esta metodología.

Por el contrario, como se ha indicado anteriormente, la aplicación de esta metodología obliga a realizar una gestión integral de todo el proceso para la realización de los trabajos, que aporta entre otros los siguientes beneficios para esta actuación:

- Coordinación de disciplinas en la fase de diseño

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	9
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 9/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXS5SG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- Control del intercambio del flujo de información
- Unicidad de modelo durante la fase de proyecto
- Reducción de la incertidumbre e interferencias en fase de obras
- Obtención de modelo para la futura gestión y conservación de la infraestructura.

Por tanto se trata de una metodología de trabajo colaborativa para la creación y gestión de infraestructuras o edificaciones a lo largo de todo su ciclo de vida, centralizando toda la información en un modelo digital alimentado por todos los agentes intervinientes (administración, ingenierías, constructoras, empresas de suministros, mantenedores, etc).

En nuestro caso, el objetivo de los trabajos a realizar mediante aplicación de metodología BIM, para completar el modelo BIM del proyecto de construcción así como para la ejecución y seguimiento de la obra a realizar de la actuación objeto de la presente licitación, es mejorar la coordinación en la fase de diseño, intercambio de información y las fases de proyecto básico y proyecto constructivo; así como reducir posibles incertidumbres e interferencias en la fase de obra y en la gestión posterior de las infraestructuras a través y su conservación y mantenimiento. De modo que esta mayor eficiencia en todo el proceso permita alcanzar una importante optimización de costes.

Para este fin, partiendo del modelo BIM parcial de la estructura y del modelo 3D del trazado que se adjunta como documentación a disposición de los licitadores, el adjudicatario completará dicho modelo para obtener el LEVANTAMIENTO BIM DEL PROYECTO junto con la CAPTURA Láser “as found” mediante mapeo móvil, de modo que sirva como modelo BIM para la aplicación de la metodología BIM en la ejecución de la obra.

Para la realización de los trabajos objeto del presente pliego se empleará metodología de trabajo BIM, que, como se ha mencionado anteriormente, significa una gestión integral de todo el proceso para la realización de los trabajos, abarcando toda la fase de redacción, la obtención de toda la documentación y de la ejecución de las obras, y que concluye con un modelo final que será la base para las fases posteriores de la conservación y gestión integral del ciclo de vida por parte de la AOPJA u otro organismo.

La metodología de trabajo BIM se regula a través del Plan de Ejecución BIM (PEB) para el desarrollo de los trabajos. El PEB es un documento en el que se reflejan las estrategias, procesos, recursos, técnicas, herramientas, sistemas, etc., que serán aplicados para asegurar el cumplimiento de los requisitos BIM solicitados por la AOPJA para un proyecto determinado y una fase o fases concretas del ciclo de vida del mismo.

El objetivo del Plan de Ejecución BIM es proveer de un marco de funcionamiento que permitirá a los distintos agentes del proyecto desarrollar los procesos BIM así como las mejores prácticas de una manera eficiente. Este plan determina los roles y responsabilidades de cada agente, el alcance de la información que tiene que ser compartida, los procesos de trabajo necesarios, así como el software y hardware necesario, entre otros, a la fase concreta del ciclo de vida para la cual se redacta el Plan de ejecución BIM.

El Plan de Ejecución BIM se concretará para los trabajos objeto de la presente licitación, contemplando e incluyendo lo necesario para orientar las posteriores fases de vida de la actuación (de la conservación y gestión). Por tanto, en caso de ser requerido deberá cubrir todo el ciclo de vida del proyecto, desarrollando

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	10
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 10/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



los aspectos clave para cada etapa, conteniendo al menos las siguientes:

- Diseño y modelización.
- Redacción de proyectos.
- Licitación y adjudicación.
- Construcción y seguimiento.
- Gestión y mantenimiento.

En el documento Requerimientos BIM (EIR), anejo al presente Pliego, la AOPJA indica sus requerimientos en cuanto a los objetivos, procesos, intercambio de modelos e información compartida, implicación de los agentes y resultados para la ejecución y seguimiento de los trabajos con la metodología BIM que se expresa en el presente PPTP.

En respuesta a estos requerimientos mínimos y dando cumplimiento a éstos, el licitador presentará en su oferta como parte de la documentación entregable, la Propuesta de pre-Plan de Ejecución BIM (pre-PEB) sobre la base de la plantilla de pre-PEB anexo al presente pliego. En este documento desarrollará sobre esta plantilla aportando su visión y mejor criterio, basándose en su experiencia y conocimiento del proceso, y teniendo en cuenta la dimensión y alcance del proyecto. Esta propuesta será valorada por la Agencia según los criterios indicados en el PCP de la presente licitación.

El documento pre-PEB presentado por el licitador que resulte adjudicatario, es su propuesta de respuesta a los requerimientos mínimos de la AOPJA, y será la base para la redacción del Plan de Ejecución BIM (PEB) a aplicar en el desarrollo de los trabajos. Una vez formalizado el contrato, tras un plazo inferior a cuatro semanas, el adjudicatario habrá de completar, ampliar y particularizar la propuesta ofertada de forma colaborativa con la AOPJA. Tras la revisión y verificación por la AOPJA, esta propuesta completada será en su caso aprobada y se convertirá en el Plan de Ejecución BIM (PEB), que pasará a ser contractual como parte de la oferta técnica, desarrollándose los trabajos mediante su aplicación. En caso contrario el adjudicatario deberá de revisar lo observado por la AOPJA en su revisión y en el plazo de una semana volver a presentar su propuesta, repitiéndose el proceso revisión, verificación y en su caso aprobación por la AOPJA.

Por estos motivos el licitador que resulte adjudicatario deberá acometer la redacción del Plan de Ejecución BIM (PEB) previamente al inicio de los trabajos, dado que éste junto con el presente PPTP y los Pliegos de Prescripciones Técnicas Generales de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía para la Redacción de Proyectos y Ejecución y Control de Obras constituyen los documentos de referencia para el desarrollo de los trabajos.

El adjudicatario deberá de elaborar distintos modelos por cada disciplina según quede establecido en el EIR, será responsable de ellos y de la calidad de los mismos. Deberá por tanto responder por sus subcontratas y la calidad de la información que aporten, adquiriendo el rol de “coordinador BIM” de la actuación con las empresas participantes. Será su responsabilidad implementar todos los procedimientos de aseguramiento de la calidad, controles y revisiones y la federación de los modelos previa a las entregas parciales y de hito.

En desarrollo del Plan de Ejecución BIM (PEB) el adjudicatario será responsable de elaborar y federar los

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	11
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 11/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



distintos modelos por cada disciplina e incluir en los modelos de información toda aquella documentación requerida por el gerente del contrato según lo indicado en el presente pliego. Este modelo será actualizado durante el transcurso de la actuación y será la base para generar los entregables requeridos y que forman parte del presente contrato.

Como conclusión del desarrollo de los trabajos, el adjudicatario elaborará los documentos entregables exigidos en el presente PPTP. Estos entregables son requeridos en formato habitual y un nuevo formato de entrega compuesto por los modelos y entregables BIM, según lo establecido en los requerimientos mínimos de la AOPJA anexados al presente pliego (EIR). Igualmente según se establezca en estos requerimientos, los entregables habituales deberán de estar vinculados con los modelos y entregables BIM (de tal forma que haya una relación biunívoca entre la información del formato habitual y los modelos generados) y también se establecen los mínimos de la documentación BIM que debe ser incluida en estos entregables en formato habitual.

Los documentos entregables en formato habitual son las ediciones en papel e informáticas (ejemplares resumidos y completos tanto en formato digital pdf como los ficheros originales) de los documentos realizados durante el desarrollo de los trabajos, que incluyen tanto el proyecto como todos los documentos necesarios para su elaboración, tramitación y aprobación, así como los necesarios para controlar y ejecutar las obras según se establece en el presente PPTP.

### **ALCANCE Y CONTENIDO DE LOS TRABAJOS BIM**

El alcance y contenido de los trabajos con metodología BIM, serán realizados tanto para la fase de Proyecto como para la fase de Obra, quedan definidos el documento Requerimientos BIM (EIR), anejo al presente Pliego, que a modo de resumen son:

- 1.- Plan de Ejecución BIM
- 2.- LEVANTAMIENTO BIM DEL PROYECTO (Modelo BIM Inicial de obras): CAPTURA Láser “as found” mediante mapeo móvil y completar el Modelo BIM del Proyecto de Construcción-Base de Licitación.
- 3.- Modelos BIM de avances de obras
- 4.- Modelos BIM de obra ejecutada “así construida” o "asbuilt".

### **PERSONAL PARA LA APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA BIM**

Para el desarrollo y aplicación de la metodología BIM a los trabajos objeto del presente pliego, el adjudicatario deberá adscribir como mínimo el siguiente personal:

- Responsable BIM (BIM Manager): Responsable de toda la gestión BIM del contrato.
- Coordinador BIM: Responsable de la coordinación del trabajo BIM a desarrollar en el contrato.

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	12
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 12/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



-Responsable BIM de disciplina: Los responsables BIM de disciplina realizaran las funciones de coordinación y ejecución de modelos BIM en su disciplina.

-Responsable de la Gestión de la información y control de calidad BIM: Responsable de velar por que se cumplan los estándares fijados respecto a la metodología BIM por el PAC.

En este caso, es posible unificar el Responsable BIM y el Coordinador BIM en una única persona siempre y cuando tendrá formación en BIM, capacitación y la experiencia necesarias para acometerlo en su conjunto con los alcances que se definen en el presente pliego.

Igualmente los Responsables BIM de disciplina tendrán formación en BIM, capacitación y la experiencia necesarias para acometerlo en su conjunto con los alcances que se definen en el presente pliego. No solo es posible sino además deseable que los componentes del Equipo Técnico de elaboración del **LEVANTAMIENTO BIM** se repitan por cada disciplina en el Equipo Técnico de Ejecución BIM.

En la oferta técnica se deberá adjuntar el currículum vitae de cada uno de los miembros y colaboradores, haciendo mención, de forma expresa, a su experiencia en proyectos y/u obras análogos al objeto del presente pliego, en cumplimiento con lo establecido en el apartado de solvencia del PCP de la presente licitación. En todos estos casos, la titulación se acreditará mediante la presentación del título académico.

#### **INSTALACIONES Y EQUIPOS (BIM)**

El contratista dispondrá de una oficina dotada de los recursos humanos y materiales suficientes para realizar los trabajos objeto de la presente licitación.

El Licitador ofertará el empleo del software a su elección para la utilización de metodología de trabajo BIM. Con este software el Licitador deberá ser capaz de cumplir los requerimientos mínimos de la AOPJA para aplicar la metodología BIM en el desarrollo de los trabajos, realizando modelos e información BIM tanto en formatos nativos como de intercambio abierto. Además deberá garantizar, sin pérdida de las propiedades requeridas por la AOPJA, el intercambio de información en formato IFC en su versión más actual.

El Licitador presentará como parte de su Propuesta de Plan de Ejecución BIM (Pre-PEB) su propuesta de software para dar respuesta a cada uno de los Usos BIM requeridos por la AOPJA.

Los licitadores incluirán en su oferta el establecimiento de un entorno común de datos cuyo objetivo es garantizar un intercambio constante de información entre todos los agentes (incluida la AOPJA) promoviendo el óptimo uso del trabajo con maquetas digitales durante la redacción de proyecto. Cada Licitador definirá en su Propuesta de Plan de Ejecución BIM (Pre-PEB) su propuesta de Entorno Común de Datos (CDE), accesible y organizado, y capaz de cumplir los requerimientos mínimos de la AOPJA para el empleo de metodología BIM, salvo que la AOPJA disponga en el periodo del contrato de un CDE activo, en cuyo caso, y si el Gerente del contrato así lo aprueba, el licitador solo definirá la pasarela entre los servidores.

El contratista ofertará y definirá el tipo de plataforma que soportará este entorno común (nube, FTP, etc.).

El Entorno Común de Datos será la única fuente de información válida y se utilizará para recopilar, gestionar y difundir la documentación, los modelos y los datos no gráficos para el conjunto de los equipos involucrados.

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	13
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 13/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



El licitador deberá mantener accesible y organizado el CDE hasta la recepción de los trabajos objeto de esta licitación.

La puesta en funcionamiento de instalaciones y equipos en régimen normal se cumplirá en un plazo no superior a un mes desde la firma del contrato y deberá contar con la aprobación expresa del gerente del contrato de la AOPJA.

### **SEGUIMIENTO BIM DE LAS OBRAS**

El seguimiento BIM de la obra y el equipamiento se realizará con los objetivos básicos que debe asumir el adjudicatario y que son:

- Facilitar la interpretación y comunicación del proceso constructivo.
- Garantizar la coordinación entre disciplinas del proceso constructivo.
- Mejorar la monitorización del avance del proceso constructivo.
- Controlar el presupuesto durante el proceso constructivo.
- Aumentar la fiabilidad de los programas de obra, asegurando la coordinación entre fases y equipos.
- Mejorar la gestión de cambios durante el proceso constructivo.
- Incrementar la seguridad de los procesos constructivos.

Y en finalmente facilitar la gestión de la infraestructura acabada. Asegurando la entrega de información cierta y de calidad de la obra acabada (as built).

### **REUNIONES**

Siempre de acuerdo con los requerimientos BIM establecidos por la AOPJA en el anejo del presente pliego, se llevará a cabo por la AOPJA un proceso de supervisión dinámica del avance de los trabajos mediante reuniones de seguimiento entorno a los modelos BIM. Para ello, el contratista dispondrá en obra de una sala BIM con el software, hardware y la conectividad necesaria para que las reuniones técnicas sean entorno a los modelos BIM. Se producirán como mínimo cada quince días y antes de una serie de hitos mínimos, que vendrán reflejados en el programa de trabajos contractual. Para tal fin, el adjudicatario descargará como máximo cada 15 días un archivo IFC en el gestor documental.

### **ENTREGABLES HABITUALES Y ENTREGABLES BIM**

Los entregables son los documentos requeridos y objeto del presente contrato que el adjudicatario elaborará en formato habitual y en un nuevo formato de entrega compuesto por los modelos BIM, documentos 2D y datos, según lo establecido en los requerimientos mínimos de la AOPJA incluidos en el anejo EIR.

Los documentos entregables en formato habitual son las ediciones en papel e informáticas (ejemplares resumidos y completos tanto en formato digital pdf como los ficheros originales) de los documentos reali-

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	14
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 14/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



zados durante el desarrollo de los trabajos.

Los entregables BIM son los modelos BIM, con toda la información, generados durante el desarrollo de los trabajos. A la finalización de los trabajos, y coincidiendo con la entrega de los documentos en formato habitual, se entregarán los modelos BIM en formato abierto y en formato nativo con el nivel de información (geométrica, no gráfica y vinculada) de los elementos según el nivel requerido y los requerimientos mínimos de la AOPJA incluidos en el anejo EIR. Toda la información vinculada generada durante el proceso de producción estará correctamente asociada.

El adjudicatario generará total o parcialmente los entregables requeridos en el presente contrato a partir del modelo desarrollado según se establezca en estos requerimientos incluidos en el anejo EIR. Los entregables habituales deberán de estar vinculados con los modelos y entregables BIM (de tal forma que haya una relación biunívoca y trazable entre la información del formato habitual y los modelos generados) y también se establecen los mínimos de la documentación BIM que debe ser incluida o que se debe de usar y postprocesados con herramientas de software para generar estos entregables en formato habitual.

## 5. PRESCRIPCIONES QUE EL LICITANTE HABRÁ DE CUMPLIMENTAR EN SU OFERTA

De acuerdo con lo especificado en el PCAP se habrán de cumplimentar en la oferta del Contratista las siguientes prescripciones:

### A. CANTERAS, YACIMIENTOS Y VERTEDEROS.

El Concursante definirá las canteras y yacimientos a utilizar para la obtención de la cantidad de préstamos necesarios para: pedraplén, terraplén, suelo seleccionado, áridos para firmes granulares, base y mezclas bituminosas. Se detallará su ubicación, capacidad y suficiencia de las mismas, calidad de los materiales, así como las granulometrías disponibles para la formación de las distintas capas del firme.

En el caso de tratarse de extracciones de cauces públicos se requerirá el Informe favorable del Organismo de cuenca correspondiente.

Deberán ser canteras en explotación, o en el caso de proponerse nuevas aperturas requerirán informe favorable de la Consejería de Medio Ambiente previéndose por tanto en la programación de las obras la tramitación y plazo necesario para su apertura, así como para su restauración.

De igual modo se propondrán los vertederos a utilizar requiriendo éstos el informe favorable de la Consejería de Medio Ambiente. En los precios está incluido cualquier coste por canon de extracción, vertido, permisos, autorizaciones, etc..... Todos los trámites están incluidos en el plazo ofertado.

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	15
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 15/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Las canteras y préstamos ofertados serán responsabilidad del contratista, ya sean los del proyecto o diferentes. Cualquier variación será asumida por el contratista, teniéndolo que tener en cuenta en los precios ofertados.

Si durante la obra estos préstamos o canteras resultaran inviables, será por cuenta del contratista encontrar nuevos materiales, siendo el precio el mismo de la oferta.

## B. COMPROMISO DE SUMINISTRO.

El concursante definirá los materiales, productos, elementos prefabricados o manufacturados a aportar a la obra, según el formato del cuadro del Anejo nº 4 del PPTP.

## C. CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES CORRECTORAS Y PREVENTIVAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

Además de las medidas desarrolladas en fase de proyecto, el licitador desarrollará las medidas correctoras y preventivas respecto a las directrices medioambientales del Proyecto, de tal forma que quede constancia de las actuaciones en ese sentido a realizar durante la ejecución de las obras. A su vez, se detallarán las medidas y actuaciones de carácter general a este respecto durante la ejecución de las obras.

El coste del cumplimiento de esta prescripción será por cuenta del contratista adjudicatario considerándose que está incluido en el precio del contrato, no siendo por tanto objeto de abono adicional o independiente, por lo que los licitadores deben tenerlo en cuenta al efecto de determinar su propuesta económica.

## D. GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN Y RESIDUOS PELIGROSOS.

La tramitación ambiental y el coste de las medidas ambientales de la gestión de residuos, ya sean residuos de construcción y demolición o residuos peligrosos como pudiera ser el fibrocemento (transporte a vertedero o gestor de residuos, canon de vertido y costes de tratamiento por gestor autorizado, etc.), conforme a la normativa vigente y a lo indicado en este Pliego no serán de abono independiente, considerándose su coste incluido en los precios de Proyecto. En relación a las demoliciones el contratista estará obligado a redactar los proyectos de detalle necesarios y realizar cuantas tramitaciones sean necesarias para el correcto desarrollo de los trabajos.

## E. COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS REPOSICIONES DE LOS SERVICIOS AFECTADOS.

Los licitadores contarán con un responsable, **en exclusiva**, con la titulación adecuada a pie de obra que se encargará de la coordinación con las diversas compañías y demás propietarios de los servicios afectados, siendo por cuenta del adjudicatario de las obras la ejecución efectiva de los pertinentes permisos (y abonos

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	16
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 16/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





de los mismos) para la ejecución de los mismos.

Se deberá presentar en la Documentación Técnica de la Oferta, un estudio (detallado y valorado por unidades) de comprobación de todos los servicios afectados por la obra. También se deberá recoger en el Programa de Trabajos a presentar en la Documentación Técnica de la Oferta las actividades sin presupuesto correspondientes a dichos servicios afectados, que representen la duración de estas reposiciones y sus relaciones con las actividades que se vean condicionadas por ellas.

El contratista consultará, antes del comienzo de los trabajos, a las entidades públicas y privadas afectadas sobre la localización exacta de los servicios existentes y adoptará procesos constructivos que eviten daños e interferencias. De esta forma y con la suficiente antelación con relación al avance de cada tarea de la obra, se efectuarán los estudios necesarios para la localización exacta de los servicios pertinentes.

**Estos estudios deberán ser completados con los sondeos y catas cautelares y necesarios, llegando a usarse medios no mecánicos (catas manuales) en aquellos casos en los que se tenga algún margen de duda de la situación del servicio que se pretende reponer.**

El coste del cumplimiento de esta prescripción será por cuenta del contratista adjudicatario considerándose que está incluido en el precio del contrato, no siendo por tanto objeto de abono adicional o independiente, por lo que los licitadores deben tenerlo en cuenta al efecto de determinar su propuesta económica.

El contratista adoptará las medidas oportunas para efectuar el desvío y reposición de los servicios que sean necesarios para la ejecución de las obras. Los proyectos que sean necesarios, así como su aprobación por parte de las entidades competentes serán responsabilidad del contratista. Estarán incluidos en el plazo y precios ofertados.

En este caso deberá ser requerida la previa aprobación de la entidad afectada y de la Dirección de Obra.

En el caso de que sea encontrado algún servicio no detectado en el proyecto, se notificará inmediatamente, y por escrito, a la Dirección de Obra y a la Agencia de Obra Pública. El contratista deberá realizar dentro del plazo ofertado los proyectos necesarios y gestiones que definan correctamente estos nuevos servicios con la aprobación de la Dirección de Obra.

Respecto a las canalizaciones y conducciones de las redes de los servicios, arquetas, cimentaciones, báculos o estructuras que puedan existir en el subsuelo de los viales implicados y que pudieran quedar afectados por las obras, será obligatorio para el Contratista, conocer sus características y mantener durante la obra los distintos servicios urbanos y sus servidumbres, asumiendo a su costa el mantenimiento de los mismos en las mismas condiciones y su reposición si se vieran afectados por la obras.

La empresa adjudicataria de la obra deberá estar en continua coordinación con los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Granada y de las empresas Mantenedoras del Metropolitano de Granada y con los responsables de las compañías suministradoras de los diferentes servicios u otros Organismos que pudieran verse afectados.

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	17
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 17/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Si durante la ejecución de las obras se viera interrumpido algún servicio por afección a sus infraestructuras, será por cuenta del contratista la disposición provisional del mismo en condiciones similares, hasta la completa restitución al diseño proyectado.

El coste del cumplimiento de esta prescripción será por cuenta del contratista adjudicatario considerándose que está incluido en el precio del contrato, no siendo por tanto objeto de abono adicional o independiente, por lo que los licitadores deben tenerlo en cuenta al efecto de determinar su propuesta económica.

El contratista debe incluir en el programa de trabajos previstos los plazos para la reposición de los servicios afectados. Si durante la obra fuera necesario un tiempo mayor, el contratista solicitará la modificación del programa de trabajos según lo indicado en la cláusula correspondiente del PCP, no siendo causa de posible reclamación a la AOPJA los retrasos que esto pudiera ocasionar.

#### **F. PROTECCIÓN DE TUBERÍAS, CABLES, ETC.**

El contratista adoptará todas las medidas de seguridad y localización de servicios previas necesarias, asumiendo su coste, para evitar daños a cables eléctricos, conductos de gas, conductos de agua, tuberías de desagüe, cables de comunicaciones, pavimentos, etc. El contratista será responsable de cualquier daño ocasionado a dichas instalaciones.

#### **G. OCUPACIONES, CERRAMIENTO DE TERRENOS Y ACCESOS PROVISIONALES.**

El contratista notificará a la Dirección de Obra, para cada actividad de la obra, su intención de iniciar los trabajos, con quince (15) días de antelación, siempre y cuando se ajuste al Plan de Trabajos en vigor. En caso de que la ocupación suponga una modificación del Plan de Trabajos vigente, la notificación deberá ser realizada con cuarenta y cinco días (45) de antelación y estará condicionada a la aceptación de la Dirección de Obra y de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

El contratista archivará toda la información y documentación sobre las fechas de entrada y salida de cada propiedad, pública o privada, así como las fechas de montaje y desmontaje de los cerramientos de la obra, y suministrará copias de este documento a Agencia de Obra Pública

El contratista limitará sus trabajos a los terrenos disponibles y prohibirá a sus empleados el uso de otros terrenos. En caso de ser necesaria la disponibilidad de otros terrenos por instalaciones, acopios u otras necesidades de obra provisionales, será responsabilidad del contratista la tramitación de los mismos y deberá ser sometido a la aprobación de la Dirección de Obra. Estará incluido en los precios ofertados.

El contratista cerrará las zonas de obra afectadas desde su ocupación, en caso de que sea necesario por motivos de seguridad, o así lo requieran las normas o reglamentaciones en vigor o que tal sea exigido por Agencia de Obra Pública

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	18
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 18/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



El contratista será responsable del mantenimiento y comprobación del vallado, debiendo reparar, con la máxima rapidez, todos los defectos y deterioros. El cerramiento se mantendrá hasta que sea sustituido por otro de carácter permanente, o hasta el término de los trabajos de la zona afectada.

Antes de vallar el acceso a una propiedad, el contratista, después de que sea autorizado por la Dirección de Obra, informará a los propietarios con quince (15) días de antelación y deberá proveer la existencia de un acceso alternativo.

El contratista ejecutará los accesos provisionales e itinerarios peatonales que sean determinados por la Dirección de Obra o Agencia de Obra Pública, adyacentes a la obra, cuyo acceso sea afectado por los trabajos o cerramientos provisionales. Los cerramientos permanentes serán objeto de medición.

#### **H. RECLAMACIONES DE TERCEROS.**

Cualquier accidente así como las reclamaciones por daños recibidas por el contratista será notificado, por escrito y sin retraso, a la Dirección de Obra y a Agencia de Obra Pública. El contratista tomará las debidas precauciones para evitar cualquier tipo de daños a terceros y atenderá, con la mayor brevedad posible, las reclamaciones de los propietarios y entidades que sean aceptadas y comunicadas por escrito por la Dirección de Obra o a Agencia de Obra Pública

En el caso de que se produjeran daños a terceros, el contratista informará inmediatamente a la Dirección de Obra y a Agencia de Obra Pública El contratista repondrá con la máxima rapidez, a su estado original la afección, especialmente si se tratara de un servicio público o en caso de que haya riesgos importantes. El contratista transmitirá asimismo la información de estos incidentes a Agencia de Obra Pública y ante su compañía de seguros, trasladando copia del expediente a la Dirección de Obra.

#### **I. DESVÍOS Y AFECCIÓN AL TRÁFICO RODADO Y PEATONAL.**

Dada la necesidad de tener que contar con unos desvíos de tráfico peatonal y de accesos en Camino de Ronda, tanto para la fase de proyecto como para la fase de Obra. Serán los necesarios para la construcción de las obras objeto del presente concurso, y dado que serán mantenidos durante un plazo considerable, derivado del plazo de ejecución de la obra, los licitadores estudiarán los desvíos propuestos, con objeto de garantizar las condiciones de seguridad y durabilidad en todo momento, pero manteniendo como mínimo los propuestos en Proyecto. Los desvíos o cortes de tráfico deberán contar con el permiso correspondiente del Ayuntamiento de Granada..

Será responsabilidad del contratista la preparación de la de la documentación técnica que acompañe a las solicitudes de autorización así como el cumplimiento de todas las prescripciones que dictamine el organismo en su autorización y uso de señalización reglamentaria.

Puesto que la ejecución de la actuación se verá fuertemente condicionada por la necesidad de mantener el tráfico de vehículos en la zona de obras, el contratista definirá las correspondientes situaciones provisionales a establecer durante el transcurso de la obra con el suficiente grado de detalle, recogiendo las propuestas planteadas en el Proyecto de Construcción.

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	19
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 19/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



En lo que respecta a las líneas de autobuses que circulen por la zona afectada por las obras si las hubiere, habrá que definir la nueva ubicación de sus paradas así como trazados alternativos durante la fase de ejecución de las obras.

Por otra parte, se prestará especial atención al tránsito de peatones mientras que se ejecuten las obras, de manera que se eviten recorridos alternativos excesivamente largos y se favorezca la permeabilidad transversal en los viajes afectados, proyectando los pasos de peatones, pasarelas, etc. correspondientes.

Los costes derivados de estas medidas serán íntegramente por cuenta del adjudicatario así como todas las medidas necesarias para su implementación eficaz.

Las carreteras, caminos, accesos, etc que el contratista utilice durante la obra bien como desvío de tráfico o como acceso a la obra, deberán ser conservados por cuenta del contratista, incluida la reposición a su estado original.

#### **J. PUESTA EN MARCHA Y PERIODO DE PRUEBAS**

Independientemente de las pruebas parciales efectuadas para el control de la ejecución de las distintas unidades de obra, el contratista, una vez finalizada la ejecución de las obras, deberá proceder a su puesta en marcha y a la realización de las pruebas necesarias para verificar el correcto funcionamiento de las mismas.

El abono de los gastos derivados de esta prescripción se considerará incluido en el presupuesto global de su oferta.

El coste del cumplimiento de estas prescripciones, así como de todas las medidas necesarias para su implementación eficaz, será por cuenta del contratista adjudicatario considerándose que está incluido en el precio del contrato, no siendo por tanto objeto de abono adicional o independiente. Por lo que los licitadores deben tenerlo en cuenta al efecto de determinar su propuesta económica.

#### **K. CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES Y CONDICIONADO DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA.**

El licitador desarrollará las prescripciones, proyectos, auscultaciones, estudios de subsidencias, estudios geotécnicos, condiciones particulares y condiciones generales necesarios para obtener la Autorización de Obras del Ayuntamiento de Granada si así fuera requerido.

### **6. CONTROL DE CALIDAD**

En el punto presente se definen los distintos conceptos relativos a lo que se entiende por AOPJA que debe constituir el Control de Calidad de las obras, que se deben incluir en los correspondientes procedimientos operativos de los distintos sistemas de calidad de los intervinientes en las mismas.

Se entiende por Control de Calidad al conjunto de los tres conceptos siguientes:

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	20
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 20/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**A. Control de Calidad de Materiales y Equipos (CCM)**

**B. Control de Calidad de Ejecución (CCE)**

**C. Control de Calidad Geométrica (CCG)**

Contemplando quien es el sujeto que realiza el Control de Calidad tenemos lo siguiente:

**D. Control de Calidad de Producción (CCP)**

**E. Control de Calidad de Recepción (CCR)**

Trataremos aquí básicamente de la clarificación en relación con estos dos últimos conceptos, puesto que del detalle de los tres primeros se ocupan el Proyecto, las Normativas, Instrucciones, Órdenes Circulares, Recomendaciones, etc.

**6.1 EL CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCCIÓN**

Es evidente que la responsabilidad de la calidad, que bajo los tres conceptos citados de Materiales y Equipos, Ejecución y Geometría han de poseer los elementos producidos, corresponde a quien, a través del contrato de ejecución de obra, tiene contraídas estas obligaciones de calidad con la parte contratante, las produzca directamente o por medio de terceros.

Por tanto, el Control de Calidad de Producción, le corresponde al Contratista, que lo desarrollará encuadrado en un Plan de Aseguramiento de la Calidad (PAC) redactado e implantado según la Norma UNE-EN ISO 9001.

Se entiende que los factores fundamentales para la producción con calidad, por parte de dicho Contratista, de la obra objeto del presente Concurso, y no de cualquier obra, en abstracto, reside en la capacidad y calidad de los medios personales, materiales y garantías de calidad que se aporten. Entre ellos:

- a) Formación y experiencia de los medios personales de producción tales como Jefe de Obra, Jefe de Producción, Encargados, Capataces, Maquinistas, etc. (El control del Contratista en este aspecto supone "asegurarse" de que los medios personales de producción tienen la capacidad de producir con calidad).
- b) Capacidad y calidad de los medios materiales de producción tales como maquinaria de movimiento y compactación de tierras, instalaciones de fabricación y colocación de materiales (hormigón, aglomerado, etc.). (Nuevamente, el control del Contratista en este aspecto supone "asegurarse" de que los medios materiales de producción tienen la capacidad de producir con calidad.)
- c) Personal y medios utilizados por el Contratista para el Control de Calidad de los Materiales y Equipos, básicamente en origen (productos prefabricados, manufacturados, préstamos, etc.), realizado desde el lado del Contratista y por él. (Asimismo, la disposición de este personal y medios por parte del Contratista supone "asegurarse" de que la probabilidad de que la parte contratante acepte las unidades de obra correspondientes será alta.)
- d) Análogamente, personal y medios utilizados por el Contratista para el Control de Calidad de la Eje-

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	21
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 21/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



cución (CCE), y Control de Calidad Geométrico (CCG), en la comprobación de la idoneidad de los procedimientos de construcción, de tolerancias, replanteo, etc. (Igualmente, la disposición del personal y medios de control por parte del Contratista supone "asegurarse" de que la probabilidad de que la parte contratante acepte las unidades de obra correspondientes será alta.)

- e) Redacción e implantación de un adecuado Plan de Aseguramiento de la Calidad (PAC) , (uno de cuyos aspectos es el control de calidad)

Son los medios anteriores, las causas u orígenes que permitirán el efecto de producir con calidad, o dicho de otra forma "asegurarla". Quien tiene la capacidad directa de actuación sobre tales causas es el Contratista.

Otra cosa distinta a disponer los medios adecuados referidos para producir con calidad, es verificar que efectivamente la calidad contratada se produce. Esta función que corresponde a la parte contratante, a través de inspecciones, pruebas, ensayos, etc., es lo que constituye el Control de Calidad de Recepción y que en general, sólo en lo que hace al Control de Calidad de Materiales (CCM) se realizará con los medios de un Laboratorio de Ensayos. El resto de los otros dos conceptos de control: CCE y CCG se realizará mediante el equipo de Dirección de Obra.

En definitiva, el contratista a través de su Plan de Aseguramiento de la Calidad (PAC) se responsabiliza de su propia gestión de la calidad, con independencia de la verificación ( o recepción) por parte de la Dirección de Obra mediante su Plan de Supervisión de la Calidad (PSC)

El Plan de Aseguramiento de la Calidad del Contratista, será:

- 1.- Considerado como un Control de Calidad de Producción, necesario para que el propio Contratista pueda disponer por un lado y a su juicio y riesgo, de la suficiente garantía de que serán aceptados, en principio, por la parte contratante, los materiales, unidades de obra, equipos, instalaciones de producción, procedimientos, tolerancias, etc., aportados o ejecutados por él o por terceros, subcontratados por él.
- 2.- Valorado positivamente en función de los compromisos que contraiga el Contratista en la aportación de medios humanos, medios materiales y del autocontrol que establezca respecto a su capacidad de producir con calidad.
- 3.- Excepto que el PPTP del presente Concurso pueda establecer otra cosa, las posibles pruebas o ensayos que incluya el Plan de Aseguramiento de la Calidad del Contratista, serán para su propia gestión de la calidad.

Las comprobaciones, ensayos, etc. para la aceptación inicial, rechazo o aceptación inicial con penalización de los materiales, unidades de obra, equipos, etc. por parte de la parte contratante, serán realizadas por la Dirección de Obra, para lo cual ésta contará con los medios personales y materiales oportunos, independientes de los del Contratista.

El Contratista enviará a la Dirección de Obra durante la ejecución de la obra y periodo de garantía, puntualmente y a diario, la documentación generada por el PAC. La Dirección de Obra comprobará que dicho Plan sigue la Norma ISO 9001 y se encuentra correctamente implantado en obra.

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	22
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 22/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Dado que el PAC del contratista es un control de producción y va dirigido a producir con calidad, los costes derivados del mismo se considerarán incluidos en los precios unitarios de la oferta del Adjudicatario.

## 6.2 EL CONTROL DE CALIDAD DE RECEPCIÓN A DESARROLLAR POR LA DIRECCIÓN DE OBRA

El control de calidad de recepción le corresponde a la dirección de obra, que lo desarrollará encuadrado en un Plan de Supervisión de la Calidad (PSC) redactado e implantado según la Norma UNE –EN ISO 9001. En cuanto al control de calidad de materiales y equipos (CCM), lo realizará la empresa especializada de control de calidad de materiales que, contratada por AOPJA , se integrará en el equipo de la dirección de obra, encuadrado dentro de su Plan de Aseguramiento de la Calidad del Laboratorio redactado e implantado según la Norma ISO 9001 o la ISO 17025.

Se entiende por Control de Calidad de Recepción, los tres conceptos siguientes:

- A. Los ensayos de Control de Calidad de Materiales y Equipos (CCM) que servirán de base al Director de Obra para la aceptación inicial, rechazo o aceptación inicial con penalización de los materiales o de las unidades de obra, serán los que realice la Empresa especializada de Control de Calidad de Materiales (Laboratorio de Control de Calidad de Materiales y Equipos de Recepción) que, contratada por AOPJA , se integrará en el equipo de la Dirección de Obra.
- B. Los Controles de Calidad de la Ejecución (CCE), (procedimientos de inspección, tolerancias, tarados, de los medios de producción, etc.), que servirán de base al Director de Obra para la aceptación inicial, rechazo o aceptación inicial con penalización de las unidades de obra implicadas, serán los que realice el Control de Calidad de Ejecución, que ejecutará directamente el equipo de Dirección de Obra.
- C. El Control de Calidad Geométrico (CCG) (Topografía, replanteos, tolerancias geométricas, etc.) que servirán de base al Director de Obra para la aceptación inicial, rechazo o aceptación inicial con penalización de las unidades de obra implicadas, que realizará directamente el equipo de Dirección de Obra.

Es de señalar que las citadas aceptaciones iniciales pasarán a definitivas, cuando transcurrido el plazo de ejecución, primero, y de garantía de la obra, después, no se aprecien deficiencias en las mismas. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad decenal que establece el Artículo 1.591 del Código Civil y, en su caso, de lo que determine la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La dirección de Obra comprobará mediante auditorías internas e inspecciones que el Plan de supervisión de la calidad sigue la Norma ISO 9001 y se encuentra correctamente implantado en obra.

Los gastos adicionales de ensayos u otros controles y trabajos a realizar por la Empresa de Control de Calidad de Recepción o por la Dirección de Obra, ambos contratados por AOPJA , o bien por terceros contratados al efecto por ésta, en razón de previsibles defectos de calidad, detectados ya sea durante el periodo de construcción o de garantía, serán abonados por el Contratista en el caso de confirmación de la existencia de defecto. El Contratista será informado previamente por la Dirección de Obra o por AOPJA de las razones por las que tales trabajos son requeridos. Los referidos defectos serán corregidos, a su cargo, por el Contratista, excepto que sea probado que no son de su responsabilidad como adjudicatario y ejecutor de la obra.

El Contratista recibirá a diario puntual información de los resultados de todas las inspecciones, ensayos,

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	23
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 23/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



controles,... que realice el control de calidad de recepción y la dirección de obra, ya sea durante la realización de las obras o durante el periodo de garantía y recíprocamente, la Dirección de Obra recibirá puntualmente información a diario de todos los documentos generados en la aplicación del PAC por el contratista.

Los planes de aseguramiento de la calidad de los distintos intervinientes en la obra formarán parte del esquema director de la calidad, que habrá de integrar y completar la dirección de obra, en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, en el primer mes después de la firma del contrato.

## 7. ESQUEMA DIRECTOR DE LA CALIDAD (EDC)

La Dirección de Obra, como responsable de la redacción y su correcta implantación, elaborará el Esquema Director de Calidad según la Norma ISO 9001, el cual deberá atender como mínimo todos los apartados del Modelo de Informe de Supervisión del Esquema Director de la Calidad (EDC) de AOPJA (disponible en [www.aopandalucia.es](http://www.aopandalucia.es)).

El EDC deberá ser enviado al Gerente de Obra de AOPJA en el plazo de 4 semanas a partir de la firma del contrato para la aprobación expresa por AOPJA. Dicho EDC se enviará con un informe previo de supervisión siguiendo el modelo de AOPJA, firmado por el Director de Obra. Este informe debe ser positivo, pues en caso contrario deben subsanarse las deficiencias antes del envío a AOPJA para aprobación.

De este documento se remitirán a AOPJA 1 ejemplares en formato digital

El Esquema Director de la Calidad constará de los siguientes capítulos:

CAPITULO 1.- Estructuración de la obra para el desarrollo del Esquema Director de la Calidad

CAPITULO 2.- Relación de puntos críticos y de parada (RPCP)

CAPITULO 3.- Plan de Aseguramiento de la Calidad del Contratista (PAC)

CAPITULO 4.- Plan de Supervisión de la Calidad de la Dirección de Obra (PSC)

CAPITULO 5.- Plan de Control de Calidad de Materiales (CCM) y Plan de Calidad del Laboratorio de obra (PCL), en su caso.

Los Planes de Aseguramiento de la Calidad de los tres intervinientes se extenderán a todas las unidades de obra, a sus materiales constitutivos, y a los equipos e instalaciones de producción.

En el desarrollo de las responsabilidades del Director de las Obras en cuanto a la correcta implantación del EDC, éste deberá elaborar un Plan General de Auditorías sin perjuicio de cuantas otras actividades inspectoras considere necesario realizar en el ejercicio de sus funciones.

Estas auditorías serán:

- Internas del contratista al PAC, de la Dirección de Obra al PSC y del Laboratorio de materiales al PCL.
- Externas de la Dirección de Obra al PAC y PCL
- Externas de AOPJA a cualquiera de los intervinientes. Estas últimas no se incluirán en el Plan y serán

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	24
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 24/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





convocadas en su momento

En todas y cada una de esta auditoría, deberán cumplimentarse los Modelos de inspección y auditorías del PAC y PSC de AOPJA , adicionalmente a los informes y cuestionarios que cada interviniente tenga establecido en su sistema de calidad

En el caso de los laboratorios de obra, se verificará que cumplen los contenidos de las Recomendaciones para la Redacción de los Planes de Aseguramiento de la Calidad (PCL) de los Laboratorios de Obra de AOPJA .

**7.1 ESTRUCTURACIÓN DE LA OBRA PARA EL DESARROLLO DEL ESQUEMA DIRECTOR DE LA CALIDAD.**

Este capítulo es básico para todo el desarrollo posterior de los Planes de Aseguramiento de la Calidad de la obra, y lo tienen que usar todos los intervinientes; contratista (incluido el laboratorio de autocontrol), dirección de obra y laboratorio de control de calidad de recepción. Esta misma estructuración será básica para la notificación de avances de planificación así como para las relaciones valoradas de las certificaciones.

Esta estructuración consistirá en la subdivisión de cada capítulo del presupuesto general en tantas partes homogéneas como sea necesario para facilitar el seguimiento de las obras.

La estructuración de la obra la establecerá el Director de la Obra, pudiendo proponerla asimismo el contratista y aprobarla el D.O., siendo en cualquier caso el D.O. el responsable de la misma.

La estructuración de la obra se establecerá con dos códigos, el de actividad y el de lote:

- **Código de actividad.** Los proyectos de AOPJA están estructurados de la siguiente forma:

- Nivel I.- Obra:..... O
- Nivel II.- Subobras:..... SOi
- Nivel III.- Capítulos:..... Cj
- Nivel IV.- Obras parciales:..... Pk
- Nivel V.- Actividades:..... Al
- Nivel VI.- Unidades de Obra:..... Um

El significado del esquema anterior es que:

- La Obra O estará constituida por i Subobras:..... SOi
- A su vez una Subobra i estará constituido por j Capítulos:..... Cj.
- Cada Capítulo j estará constituido por k Obras Parciales:..... Pk
- Cada Obra Parcial k estará constituida por l Actividades:..... Al

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	25
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 25/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Cada Actividad l estará constituida por m Unidades de Obra:..... Um

Lo que en resumen podría expresarse en la siguiente forma:

OBRA: O = {SOi { Cj { Pk {Al{Um}}}}}

Para establecer el código de la actividad se utilizará el código del Nivel V, con lo cual se homogeneiza el proyecto con el seguimiento del programa de trabajo, avance de certificaciones y sistemas de calidad de la obra.

- **Código de lote.** El código de actividad no es suficiente para el desarrollo de los controles e inspecciones a ejecutar en obra, pues no se reciben o aceptan actividades, sino lotes homogéneos ejecutados por el contratista. Estos códigos habrá que establecerlos en cada obra en función de su tipología y forma de ejecución para asegurar la trazabilidad, de tal forma que si en el futuro la obra sufriese daños, se puedan identificar con facilidad todos los lotes afectados y por tanto todas las inspecciones y controles desarrollados en esos lotes tanto para el apto por el PAC del contratista como para la recepción por parte de la dirección de obra.

Para aclarar estos conceptos pongamos el ejemplo del relleno de un terraplén: La actividad sería el relleno de terraplén, pero la obra se ejecuta por tongadas, que es lo que se acepta o rechaza, tanto por el PAC del contratista para producir bien, como por la dirección de obra para recepcionar inicialmente la tongada; por tanto el lote sería la tongada, y la actividad sería la suma de una serie de tongadas.

Hay que indicar que en la estructuración de la obra se prevén una serie de lotes, pero que luego al ejecutar la obra el contratista pueden variar, por lo que la estructuración de lotes deberá contemplar esta circunstancia para luego ir codificando los que realmente se hagan.

## 7.2 RELACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS Y DE PARADA DE LA DIRECCIÓN DE OBRA.

El Director de la Obra elaborará una relación de los puntos críticos y de parada a incluir en sus procedimientos de control e inspección de recepción.

Se entiende como:

- **Puntos de Parada** aquellos que requieren una aprobación expresa por parte de la dirección de obra, sin la cual los trabajos no pueden continuar.
- **Puntos Críticos** aquellos que deben reflejarse de modo especialmente significativo. Se reflejarán en las fichas de recepción según los correspondientes PPI y se informará formalmente a la Dirección de Obra del momento de su realización.

Los puntos de parada deben ser los mínimos necesarios para el buen control de la obra, pues un numero excesivo de puntos de parada podría afectar al ritmo de los trabajos.

Los puntos de críticos y de parada de la Dirección de Obra, debe incluirlos asimismo el contratista en su PAC, pues cuando una inspección de un lote tenga establecido un punto de parada de la Dirección de Obra, no puede ser crítico en el PAC, pues podrían continuar los trabajos sin la inspección de la Dirección de Obra.

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	26
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 26/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Es de señalar que la relación de puntos de parada incluida en el EDC, no es definitiva, sino que a lo largo de la obra sufrirá las modificaciones que aconseje la marcha de las obras, pudiendo la Dirección de Obra establecer nuevos puntos críticos o de parada y modificar los previamente establecidos.

El contratista por su parte, además de los puntos de control que se establecen en este capítulo del EDC, establecerá cuantos puntos críticos y de parada considere oportunos, según las instrucciones técnicas de ejecución y el programa de puntos de inspección de su PAC, a fin de producir con calidad, es decir garantizar que la obra construida cumpla las especificaciones del proyecto.

Los puntos de parada deben de ser mínimos, y en lo que respecta a ellos, el Esquema Director de la Calidad fijará tanto el plazo de decisión como el plazo de informe.

A dichos efectos se han de considerar como mínimo los siguientes puntos de parada:

- Caracterización y Tramificación del TERRENO NATURAL SUBYACENTE (TNS) de todas las estructuras tanto de tierra como de hormigón, tales como fondos de desmontes, asientos de terraplén, estructuras y obras de fábrica etc.
- Chequeo del replanteo de los planos de cimentación de terraplenes.
- Chequeo de las cimentaciones previa a la ejecución de los alzados.
- Chequeo del replanteo y de los terrenos del plano de cimentación de la plataforma en los fondos de desmonte.
- Chequeo de las capas de movimiento de tierras.
- Chequeo de las cotas de los dinteles previo al establecimiento de los tableros de las estructuras.
- Estudio y aprobación de las fórmulas de trabajo de las diferentes capas de firme.
- Comprobaciones de la geometría y peraltes de coronaciones y capas de firme.
- Pruebas de equipos e instalaciones, en su caso.

### **7.3 PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL CONTRATISTA DE OBRAS (PAC). PLAN DE CALIDAD BIM**

El contratista redactará un Plan de Aseguramiento de la Calidad de Construcción específico de la obra según la Norma ISO 9001, el cual deberá atender como mínimo todos los apartados del Modelo de Informe de Supervisión del Esquema Director de la Calidad (EDC) de AOPJA (disponible en [www.aopandalucia.es](http://www.aopandalucia.es)), adicionalmente a lo que establezcan los procedimientos de su sistema de calidad.

En caso de detectar el Informe de Supervisión de la Dirección de Obra deficiencias en el PAC, estas se subsanarán antes de su incorporación al EDC.

Se realizará una auditoria interna de implantación en el primer mes de obra para verificar que el PAC se ha implantado correctamente, estableciendo auditorias periódicas cada seis meses como máximo.

La dirección de obra comprobará que dicho Plan sigue la Norma ISO 9001 y se encuentra correctamente

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	27
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 27/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



implantado en obra, para ello verificará que el contratista inspecciona y audita internamente el PAC y cierra, en su caso, las no conformidades de dichas auditorías mediante las oportunas actas de cierre. Asimismo la dirección de obra auditará externamente el PAC, dentro de sus funciones como responsable de la correcta implantación del EDC.

Adicionalmente a los procedimientos y cuestionarios de auditorías de los intervinientes, se cumplimentarán obligatoriamente los Modelos de Auditoría e Inspección del PAC de AOPJA tanto en las Auditorías internas del contratista como en las externas de la DO.

En lo relativo al Control de Calidad de Materiales, el Contratista deberá realizarlo con un Laboratorio con Declaración Responsable, que cumpla lo exigido en el Decreto 67/2011, de 5 de abril, de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, por el que se regula el control de calidad de la construcción y obra pública.

El Contratista, deberá tener designado y contratado el laboratorio de Autocontrol antes de la Orden de Inicio de la Obra,

En el PAC del Contratista, se incluirá el Plan de Control de Calidad de Materiales de Autocontrol o Producción, redactado de acuerdo al Proyecto y a las “Recomendaciones para la redacción de Planes de Control de Calidad de Materiales en los Proyectos y Obras Lineales”, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Dicho Plan de Control deberá ser aprobado por el Director de Obra, y ajustarse en todo momento a las necesidades y circunstancias de la obra. Las modificaciones realizadas en el Plan de Autocontrol deberán ser aprobadas por el Director de Obra.

El Contratista entregará mensualmente, tanto al Director de Obra, como al Gerente de Obra de la AOPJA, en soporte informático, las actas de resultados de todos los ensayos e informes de Control de Calidad, realizados durante el mes.

#### PLAN DE CALIDAD BIM, CONTROL DE ESTRUCTURA DE DATOS Y USOS, AUDITORIA DE LOS MODELOS BIM

El adjudicatario integrará la metodología BIM en el Plan de Aseguramiento de la calidad, siendo el PEB auditado en paralelo al PAC, del apartado anterior. Para ello el adjudicatario deberá cumplimentar como mínimo todos los apartados del Modelo de Informe de Supervisión del PEB de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, disponible en la web <https://www.aopandalucia.es/principal.asp?alias=bim>

#### **7.4 PLAN DE SUPERVISIÓN DE CALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE OBRA (PSC)**

La dirección de obra redactará un Plan de Supervisión de la Calidad (PSC) según la Norma ISO 9001, el cual deberá atender como mínimo todos los apartados del Modelo de Informe de Supervisión del Esquema Director de la Calidad (EDC) de AOPJA (disponible en [www.aopandalucia.es](http://www.aopandalucia.es)), particularizando los distintos apartados de su sistema de calidad para esta obra en concreto.

Asimismo, la Dirección de Obra a través de sus auditores internos comprobará que dicho Plan sigue la Norma ISO 9001 y se encuentra correctamente implantado en obra, para ello inspeccionará y auditará internamente el PSC con periodicidad, abriendo, en su caso, las no conformidades de dichas auditorías y emitiendo las oportunas actas de cierre. Se realizará una auditoría interna de implantación en el primer mes de obra para verificar que el PSC se ha implantado correctamente, estableciendo auditorías periódicas, como

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	28
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 28/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



máximo cada seis meses.

Adicionalmente a los procedimientos y cuestionarios de auditorias de los intervinientes, se cumplimentarán obligatoriamente los Modelos de Auditoria e Inspección del PSC de AOPJA en las auditorias internas de la DO.

### **7.5 PLAN DE CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES (CCM) Y PLAN DE CALIDAD DEL LABORATORIO DE OBRA (PCL), EN SU CASO**

El Plan de Control de Calidad de Materiales de Recepción, será redactado (o revisado si ya existe) por el adjudicatario del concurso, contratado por AOPJA , el cual deberá atender como mínimo todos los apartados del Modelo de Informe de Supervisión del Esquema Director de la Calidad (EDC) de AOPJA (disponible en [www.aopandalucia.es](http://www.aopandalucia.es)). La Dirección de Obra, previa aprobación del mismo, integrará este Plan de Control de Calidad en el Esquema Director de Calidad .

En el caso de concursos horizontales de Control de Calidad, se enviará el Plan de Control de Calidad firmado por el Coordinador del Laboratorio y por el Director de las Obras al Gerente de Obra de AOPJA para su aprobación y asignación al contrato horizontal, con independencia de su inclusión en el EDC.

En el caso de los laboratorios de obra se incluirá su Plan de Aseguramiento de la Calidad (PCL), que como mínimo debe incluir lo especificado en las recomendaciones para el control de calidad de los laboratorios de obra de AOPJA . El laboratorio efectuará una auditoria interna de implantación en el primer mes de obra y periódicamente cada seis meses como mínimo

En el caso de tratarse de un laboratorio principal se auditará lo incluido en el libro de acreditación referente al Plan de Calidad del Laboratorio.

## **8. APROBACIÓN DE SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES**

Los subcontratistas y proveedores deberán ser aprobados por el Director de obra.

Al menos un mes antes del comienzo de los trabajos por parte de una subcontrata o proveedor, el contratista presentará a la Dirección de Obra una "Solicitud de aprobación", en el que se incluyan los datos que procedan de los relacionados a continuación:

i. Datos de la empresa:

- Nombre, NIF, dirección y teléfono.
- Actividad que desarrolla
- Clasificación
- Ambito (Local / Regional / Nacional)
- Volumen de negocio en los últimos 4 años

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	29
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 29/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- Nº total de trabajadores en los últimos 4 años
- Cumplimiento Seguridad Social y Nóminas.
- Relación de trabajos similares ejecutados anteriormente (obra, importes, fechas, razón social del cliente, nombre del director de la obra o del representante del cliente)

ii. Trabajos a realizar

- Unidades de obra a ejecutar o aprovisionamientos a realizar.
- Periodo de presencia en la obra
- Nº trabadores empleados en la obra (Disponibilidad de Medios Humanos)
- Importe del subcontrato o aprovisionamiento (Euros)
- % del subcontrato o aprovisionamiento, respecto al PEM
- Relación de equipos y medios auxiliares en propiedad que esta dispuesto a disponer en obra.

iii. Documentación Técnica y de Calidad.

- Informes de Inspección de Instalaciones de Producción, según Modelos de AOPJA (disponibles en [www.aopandalucia.es](http://www.aopandalucia.es)).
- Características Técnicas del Producto y Ensayos de Control de Calidad Fábrica.
- Certificados de Sistemas de Calidad de la Empresa.
- Certificados de Calidad del Producto
- Homologación del Proveedor por el Contratista.
- Especificaciones Técnicas de Compra.
- Fichas de Recepción de Materiales en Obra.
- Prevención de Riesgos laborales
- Otros datos de interés relativos a la subcontrata o aprovisionamiento

El Director de Obra dará, en su caso, su aprobación provisional del subcontratista o proveedor, lo que no significa que después durante la ejecución de la obra pueda ser recusado alguno de los citados. El Director de Obra facilitará al Gerente la documentación correspondiente de las empresas subcontratistas y proveedores aprobados provisionalmente.

Idéntico trámite deberá realizarse en los supuestos de trabajos subcontratados por empresas a su vez subcontratistas del contratista principal (subcontratación en cascada), debiendo el contratista especificar esta circunstancia a la dirección de obra en dicha solicitud de aprobación.

La documentación de aprobación de subcontratistas y proveedores se archivará en una carpeta específica, que contendrá un dossier para cada subcontrata o suministro aprobado.

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	30
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 30/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## 9. OFICINA DE OBRA

Será obligación del Contratista disponer de una oficina para el seguimiento de los trabajos del contrato. Esta oficina estará convenientemente equipada.

## 10. NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

En el punto 3 de este Pliego PPTP se indica: “Además de este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) está disponible la siguiente documentación que los licitadores están obligados a considerar en su oferta junto con las Prescripciones Técnicas incluidas en este pliego PPTP:

### 1.- El Proyecto de Construcción- Base de Licitación.”

Será redactado por el contratista y deberán considerarse el Proyecto de Construcción, que define las obras a ejecutar por el contratista, forma parte dentro de sus anejos el Estudio de Seguridad y Salud que contiene tanto en la Memoria como en el Pliego el marco jurídico a cumplir y la normativa aplicable al conjunto de la obra en Seguridad y Salud.

Este Estudio de Seguridad y Salud se redacta en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1.997, de 24 de octubre, modificado por Real Decreto 604/2006 de 19 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuyo artículo 4 establece las condiciones de obligatoriedad para los proyectos técnicos de construcción, viniendo reglamentariamente exigido en el presente caso.

De acuerdo con ello, este estudio debe ser complementado, antes del comienzo de la obra, por el Plan de Seguridad y Salud elaborado por el contratista. Dicho plan desarrollará las medidas preventivas previstas en el estudio, adaptando éstas a las técnicas y soluciones que han de ponerse finalmente en obra. Eventualmente, el Plan de Seguridad y Salud podrá proponer alternativas preventivas a las medidas planificadas aquí, en las condiciones establecidas en el artículo 7 del ya citado Real Decreto 1627/1997.

En su conjunto, el plan de seguridad y salud constituirá el conjunto de medidas y actuaciones preventivas derivadas de este estudio, que el contratista se compromete a disponer en las distintas actividades y fases de la obra, sin perjuicio de las modificaciones y actualizaciones a que pueda haber lugar, en las condiciones reglamentariamente establecidas. La base legal de este estudio, así como del citado Real Decreto 1627/97, dictado en su desarrollo, es la Ley 31/1.995, de 10 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. La normativa de aplicación se recoge en el Pliego de condiciones de este Estudio.

Tanto el Pliego del Estudio de Seguridad y Salud como el Pliego de Condiciones Particulares el Proyecto de

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	31
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 31/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Construcción serán de obligado cumplimiento para el Contratista, estando obligado al conocimiento y cumplimiento de todas las disposiciones vigentes en materia de seguridad y salud, aunque no se le haga notificación explícita.

Asimismo, se obliga al Contratista a dar prioridad a las medidas de prevención en Seguridad y Salud, dedicando a ello de manera continua la atención y medios de sus responsables en obra, el Jefe de la misma y Delegados, con todos los medios humanos y materiales, considerándose el coste de aquellos elementos que no figurasen explícitos en este Estudio, incluidos en la Partida de costes indirectos de cada Unidad de Obra, y en los Gastos Generales incluidos en el coeficiente sobre el Presupuesto de Ejecución Material.

Fdo. Alberto Sánchez López  
Gerente de actuación

VºBº  
Enrique J. Galeote Gallardo  
Jefe de Gerencia de actuaciones

CONFORME  
José María Rivera Zafra  
Director de Infraestructuras

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	32
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 32/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





ANEJOS

Anejo nº 1: Requerimientos BIM (EIR)

Anejo nº 2: Plantilla de PRE-PEB para propuesta de plan de ejecución BIM del adjudicatario

Anejo nº 3: Proyecto de Construcción-Base de Licitación y BIM Revit

Anejo nº 4: Compromiso de Suministro

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	33
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 33/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## ANEJO N°1:

### REQUERIMIENTOS BIM (EIR)

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	34
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 34/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## Tabla de contenido

### 1.1 INTRODUCCIÓN

### 2. LA OBRA

2.1 Antecedentes y datos de identificación

2.2 Hitos de la Obra

2.3 Objetivos BIM del AOPJA para la redacción del seguimiento y entrega de la Obra.

2.4 Requerimientos BIM de AOPJA

2.4.1 Principio General

2.4.2 Inclusión BIM en el proceso

2.4.3 Propiedad del modelo

2.4.4 Requisitos para los Licitadores

### 3. USOS DEL MODELO

3.1 Usos y Requerimientos BIM de la AOPJA para la presente licitación.

3.2 Metodología de los usos propuestos

### 4. ENTREGABLES

4.1 Entregables BIM de la Obra

4.1.1 Plan de Ejecución BIM (PEB)

4.1.2 Modelos BIM

4.1.3 Planos de Obra Ejecutada

4.1.4 Certificaciones de Obra

4.1.5 Cartografía base y geometría resultante

4.1.6 Modelos de infraestructura existentes.

4.1.7 Caracterización geotécnica del corredor y de la estructuras

4.1.8 Modelos y biblioteca “as built” vinculadas

4.1.9 Captura del “as found” y del “así construido” mediante sistema de mapeo móvil

4.2 Niveles de Desarrollo de los modelos

4.2.1 Niveles de Información Geométrica (LOD)

4.2.2 Niveles de Información no gráfica (LOI)

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	35
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 35/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## 5. ORGANIZACION DEL MODELO

### 5.1 Estructura de Datos

- 5.1.1 Estructura de datos de ficheros
- 5.1.2 División de modelos por disciplinas
- 5.1.3 Clasificación de elementos constructivos

### 5.2 Matriz de interferencia

### 5.3 Origen de coordenadas

### 5.4 Configuración de plantillas

## 6. VERIFICACION DE ENTREGABLES BIM

## 7. RECURSOS

### 7.1 Equipo técnico

### 7.2 Software

## 8. GESTION DE LA INFORMACIÓN

### 8.1 Entorno común de datos

### 8.2 Gestión de los archivos

### 8.3 Visualización e intercambio de información

## 9. PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y PROCESOS BIM

## 10. CALENDARIO DE REUNIONES TÉCNICAS ENTORNO A MODELOS BIM

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	36
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 36/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## 1. INTRODUCCIÓN

En el presente Anejo se establecen los requisitos asociados a la metodología BIM exigidos por parte de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (en adelante AOPJA) que se han de cumplir para la ejecución de obras objeto de la presente licitación.

En este documento se definen los procesos requeridos para configurar un sistema de colaboración digital iterativo y de gestión orientada a objetos. Además establece las políticas de transparencia, accesibilidad e integración de la AOPJA con los equipos de trabajo.

Este documento debe de servir de base para la confección de la propuesta del Plan de Ejecución BIM, en adelante pre-PEB, que formará parte obligatoriamente de la documentación entregable en la oferta del Licitador. El licitador ofertará el cumplimiento de estos requerimientos cumplimentando la Plantilla PrePEB que se incluye en el Anexo N°2 del presente pliego.

Una vez se resuelva la adjudicación, el Contratista adjudicatario deberá completar, desarrollar y particularizar el pre-PEB ofertado en consenso con la AOPJA hasta convertirlo en el Plan de Ejecución BIM, en adelante PEB, que regirá la estrategia de intercambio de información para dar respuesta a los requerimientos e intereses de la AOPJA expresados en el presente Anejo. El Plan de Ejecución BIM será elaborado por el adjudicatario y tras la revisión y verificación por la AOPJA, esta propuesta completada será en su caso aprobada y se convertirá en el Plan de Ejecución BIM (PEB) a aplicar en el desarrollo del contrato formando parte del mismo.

La situación de partida es que el proyecto constructivo no se ha realizado totalmente en BIM, tan sólo la modelización BIM de la estructura y modelización 3D del trazado, por lo que el contratista deberá en este caso realizar una captura “as found” del entorno y un levantamiento BIM del proyecto, que ha de iniciar tan pronto como se firme el contrato.

Por lo tanto, partiendo del modelo BIM parcial de la estructura y del modelo 3D del trazado que se adjunta como documentación a disposición de los licitadores, el adjudicatario completará dicho modelo para obtener el LEVANTAMIENTO BIM DEL PROYECTO junto con la CAPTURA Láser “as found” mediante mapeo móvil, de modo que sirva como modelo BIM para la aplicación de la metodología BIM en la ejecución de la obra

## 2. LA OBRA

### 2.1 ANTECEDENTES Y DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Con fecha 24 de marzo de 2009 el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprueba la atribución a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, actualmente Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA, en adelante), de las competencias en relación con el tren-tranvía entre Chiclana de la Frontera y San Fernando y su conexión con las poblaciones de la Bahía de Cádiz. En virtud de este acuerdo AOPJA podrá “licitar y adjudicar las concesiones, obras, concesiones de obras, servicios, suministros y demás contratos, que fueren necesarios en relación con el diseño, la construcción y la explotación de las líneas y servicios ferroviarios atribuidos”. El tren tranvía de la Bahía de Cádiz es un sistema de transportes intermodal que combina novedosamente la operación tranviaria y ferroviaria circulando en la mitad de su recorrido sobre la RFIG en concreto en la línea FFCC SEVILLA – CÁDIZ dando servicio así al tren tranvía hasta la céntrica esta-

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	37
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 37/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



ción Término de Adif en Cádiz.

Próxima a las localidades de San Fernando y Puerto Real, se ha ejecutado como parte de esta actuación la parada de Tres Caminos. La función de esta parada es dar acceso al polígono, ya que por tratarse de una zona de suelo no urbanizable protegido y marisma, no existen más usuarios en los alrededores. Para que cumpla su función esta parada, es necesario dotarla de un acceso en condiciones de seguridad y confort suficientes al polígono ya que actualmente no existe conexión peatonal o ciclista segura para los usuarios del Polígono Industrial, realizándose el acceso mediante unos recorridos sin las medidas de confort y seguridad óptimas.

Como consecuencia de lo anterior, se ha redactado el Proyecto de Construcción-Base de Licitación “Vía de Servicio del Tren Tranvía Chiclana de la Frontera a San Fernando de uso ciclopeatonal para acceso a la parada de Tres Caminos (Cádiz)”

El objeto de las obras definidas en dicho proyecto es la construcción de un acceso a la Parada Ferroviaria de Tres Caminos en el Tren Tranvía Chiclana-San Fernando como vía de servicio, según la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario. En concreto se trata de construir un vial que actuando como vía de servicio del tren tranvía permita el acceso a y desde la Parada de Tres Caminos al Polígono Industrial del mismo nombre situado al otro lado de la CA-33. ( P.K. 12+480)

## 2.2 HITOS DE LA OBRA

El desarrollo de los trabajos de los trabajos se realizará dando cumplimiento a las entregas de documentación según los hitos temporales establecidos en el siguiente cuadro:

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	38
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 38/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Nº	Hito	Entregable en Fase de Obras	Plazo desde la fecha de Acta de replanteo de la obra o (+)	Fecha Inicio	Fecha Entrega
1		<b>Plan de Ejecución BIM (PEB)</b>	<b>1 mes (+) desde la firma del contrato</b>		<b>+ 1 mes</b>
2		<b>Levantamiento BIM del proyecto constructivo y Captura laser</b>	<b>1 mes (1) desde la firma del contrato</b>		<b>+ 1 mes</b>
		Modelos BIM *.IFC, modelos federados (NWC/NWD) y ficheros nativos.			
		Captura del "as found" del contexto mediante sistema de mapeo móvil, ficheros LAS o equivalente			
3		<b>Avances de obra</b>	<b>Mensualmente con cada certificación</b>	X	<b>X + 1 meses</b>
3,1		Modelos BIM *.IFC, modelos federados (NWC/NWD) y ficheros nativos.			
4		<b>Obra ejecutada "así construido"</b>	<b>Plazo total de ejecución de la obra</b>	Y	<b>Y + plazo contractual</b>
4,1		Proyecto construido "as built" en pdf y ficheros editables (bc3,dxf, xlsx, etc)			
4,2		Captura del "así construido" mediante sistema de mapeo móvil, ficheros LAS o equivalente de toda la obra ejecutada.			
4,3		Modelos BIM 3D, 4D, 5D *.IFC, modelos federados (NWC/NWD) y ficheros nativos.			

El empleo de metodología BIM para la realización de los trabajos se exigirá a nivel seguimiento y entrega de Obra.

Estos plazos quedarán interrumpidos cuando la AOPJA tenga que validar o aprobar los documentos correspondientes a las entregas señaladas. Una vez validada o aprobada la documentación por la AOPJA se computarán de nuevo los plazos establecidos.

### 2.3 OBJETIVOS BIM DE AOPJA PARA LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y ENTREGA DE LA OBRA

La implantación de la metodología BIM por la AOPJA se articula como un proceso integrado en el desarrollo de los proyectos y seguimiento de las obras, aplicándose en este caso, tal como se recoge en el presente Pliego, a la levantamiento BIM del proyecto de construcción, en caso de que no se haya redactado en BIM, al igual que en la fase de obra.

Los objetivos BIM a alcanzar están alineados con la estrategia global de la AOPJA de apostar por los procesos de estandarización y digitalización de la información. Son principalmente los siguientes en la fase de ejecución de las obras los objetivos son:

- Facilitar la interpretación y comunicación del proceso constructivo. Generar y entregar la información de calidad que facilite la interpretación de las soluciones previstas en el proceso constructivo y su comunicación a los usuarios finales (técnicos, proveedores, gestores, propietarios y ciudadanía.). De esta forma se aporta:

- ✓ Mejor análisis de cumplimiento de requerimientos.

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	39
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 39/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- ✓ Ciclos de aprobación externos más rápidos (tramites).
- ✓ Visualización de las prescripciones del proyecto.
- Asegurar la entrega de una fuente de información transparente, trazable y coherente por parte del adjudicatario.
- Garantizar que la información que se genere durante la obra cumple los estándares de calidad establecidos por la AOPJA en sus procedimientos de trabajo.
- Optimizar la transferencia de información entre fases, potenciando la usabilidad de los modelos transferidos de la fase de obra a la fase de mantenimiento y operación y a futuros proyectos en los que esté involucrada la infraestructura.
- Mayor grado de auditoría por parte de la AOPJA del avance de los trabajos y de difusión de las soluciones, tanto de manera interna como externa.
- Garantizar la coordinación entre disciplinas del proceso constructivo. Asegurar la compatibilidad entre las soluciones de diferentes disciplinas durante todas las fases del proceso constructivo, aportando:
  - ✓ Definición detallada de las soluciones multidisciplinares,
  - ✓ Colaboración entre propiedad/equipos de diseño/constructores,
  - ✓ Coordinación entre disciplinas/subcontratistas,
  - ✓ Anticipación en la detección de problemas de coordinación en obra.
- Poseer un modelo de información centralizada en el que estén recogidas todas las técnicas que se van empleando en cada intervención de la presente obra y futuras.
- Mejorar la monitorización del avance del proceso constructivo. Seguimiento de la evolución de las soluciones propuestas en base a la información fiable y de calidad, registrando la toma de decisiones. Con esta monitorización se consigue:
  - ✓ Reducción de errores y omisión en documentos de construcción.
  - ✓ Monitorización del estado de avance
  - ✓ Mejorar del control de las actividades de lista de repasos, de defectos y entregables.
- Controlar el presupuesto durante el proceso constructivo. Disponer de mediciones fiables

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	40
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 40/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





de los capítulos y las unidades del proceso constructivos más críticos. De esta forma se consigue redundar en:

- ✓ Optimización de la gestión de recursos.
- ✓ Extracción de cantidades fiables del modelo.
- ✓ Comprobar de forma rápida y eficiente los costes de unidades del proyecto y compararlos con los de obra.
- ✓ Mejora el control de costes.
- ✓ Predictibilidad de las estimaciones económicas.
- Definir procesos constructivos fiables minimizando las desviaciones. Aumentar la fiabilidad de los programas de obra, asegurando la coordinación entre fases y equipos. Las mejoras podrán redundar en:

- ✓ Facilitar la evaluación de procesos de construcción.
- ✓ Reducción de trabajar el doble.
- ✓ Reducción de la duración global del proyecto.
- ✓ Optimización del emplazamiento y la logística de la obra.
- ✓ Disponer de planos de producción fiables detallados por disciplina/subcontratista.
- ✓ Reducción de la duración de los flujos de trabajo
- ✓ Incremento de la productividad personal
- ✓ Mejorar los procesos de suministro de materiales críticos.
- Mejorar la gestión de cambios durante el proceso constructivo. Evaluar los cambios sobre información fiable y de calidad y registrar la toma de decisiones. La mejora será visible en los siguientes conceptos:

- ✓ Trazabilidad de las decisiones de cambio.
- ✓ Revisar la repercusión global de las propuestas de cambio parciales.
- ✓ Evaluación eficiente del impacto económico de las alternativas.
- Incrementar la seguridad de los procesos constructivos. Disponer de información fiable de las condiciones de seguridad en la obra. Ayudando a:
  - ✓ Formación en seguridad y salud.

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	41
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 41/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- ✓ Planificación de la seguridad y salud.
- Facilitar la gestión del edificio/infraestructura acabada. Asegurar la entrega de información cierta y de calidad de la obra acabada (as built), consiguiendo:
  - ✓ Elaborar documentos de obra ejecutada con la información más fiable y precisa.
  - ✓ Facilitar la transferencia de datos de mantenimiento y operación.
- Gestión de los procesos de interfaces. Asegurar la integración global de las interfaces mediante:
  - ✓ Definición de la matriz de interfaces.
  - ✓ Coordinación de las interfaces de los subsistemas.

## 2.4 REQUERIMIENTOS BIM DE AOPJA

### 2.4.1 Principio General

Las condiciones particulares BIM no cambian ninguna relación contractual ni modifican las responsabilidades acordadas por las partes en el contrato.

La planificación de la obra debe ajustarse a lo indicado en el proyecto constructivo licitado y a lo indicado en la oferta presentada por el contratista, asumiendo el contratista la metodología BIM en esa planificación, iniciándose las obras en el mismo momento del acta de replanteo. Las posibles incoherencias o indefiniciones que hubiera en el proyecto licitado se corregirán en el modelo. Estas a efectos de certificación, seguirán su trámite según la Ley de Contratos y el pliego de cláusulas administrativas que rija en la licitación.

El Contratista será responsable de los modelos digitales 3D de información, y de todas las salidas a partir de éstos, y de la calidad de los mismos. Deberá responder por sus subcontratas y de la calidad de la información que aporten. Adquiere, por tanto, el rol de “coordinador BIM” de la Obra con las empresas participantes. Será su responsabilidad implementar todos los procedimientos de aseguramiento de la calidad, controles y revisiones, y federación de los modelos previo a las entregas parciales y de hito.

El Contratista será responsable de incluir en los modelos de información toda aquella documentación requerida por la AOPJA en aplicación del presente Pliego.

Se realizará por parte del Contratista un modelo inicial partiendo del modelo de proyecto licitado, realizando un informe de auditoría y comprobación de este modelo.

En caso de que el proyecto constructivo no se haya realizado en BIM, el contratista deberá realizar un levantamiento BIM del proyecto a partir de la documentación 2D y modelos BIM proporcionados, y que ha de iniciarse tan pronto como se firme el contrato.

Ese modelo será el modelo de base para dar respuesta a los objetivos del presente anejo.

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	42
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 42/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



#### 2.4.2 Inclusión BIM en el proceso

La inclusión de la metodología BIM supone la creación de un sistema de gestión centralizada entorno a modelos de información, completo, trazable y accesible en función de las responsabilidades incluidas tanto en la matriz de roles como en el proceso de gestión del entorno común de datos (CDE).

El modelo será creado y actualizado de manera progresiva e iterativa en intervalos pactados con AOPJA, siendo el procedimiento a partir del cual se generan total o parcialmente los entregables del presente contrato. En todo caso se deberá justificar ante la Dirección de Obra y el Responsable del Contrato de AOPJA la trazabilidad de los entregables y si éstos serán postprocesados con herramientas CAD o de edición de texto. El Contratista será responsable de producir y configurar el modelo que sirva de punto de partida para cumplir los requerimientos del presente documento.

#### 2.4.3 Propiedad del modelo

La AOPJA se declara propietaria y del derecho a su uso de toda la información producida en el contrato, ya sea digital o no digital; y del derecho a su uso.

La AOPJA concede al Contratista el derecho de uso de esta información durante el periodo de ejecución de la obra hasta su entrega. Cualquier otro uso lucrativo, o no, de los modelos deberá ser autorizado previamente por la AOPJA. Estas obligaciones del Contratista se extenderán en los mismos términos a las posibles subcontratas que colaboren en el desarrollo de los trabajos.

Durante la obra, la Dirección de Obra será la responsable de velar por la idoneidad de los modelos generados.

#### 2.4.4 Requisitos para los Licitadores

Este documento contiene los requisitos de cliente en materia BIM establecidos por la AOPJA a los Licitadores para la presente licitación.

Para una comprensión integral de la estrategia de la AOPJA en torno a la metodología BIM, este documento ha de leerse conjuntamente con el resto de los documentos de la licitación.

Los licitadores presentarán un pre-PEB conforme a la plantilla definida en el Anexo nº 2 desarrollando una metodología específica para dar respuesta a los objetivos y requerimientos BIM de la AOPJA. Por tanto, la presentación de la estrategia de respuesta de cada uno de los licitadores a los requerimientos BIM de la AOPJA formará parte de la oferta y se valorará en la fase de evaluación de ofertas según lo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas de la presente licitación.

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	43
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 43/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



### 3. USOS DEL MODELO

#### 3.1 USOS Y REQUERIMIENTO BIM DE LA AOPJA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN

Alineados con la propuesta de Usos BIM de la Guía de elaboración del Plan de Ejecución BIM del Ministerio de Fomento, los principales usos del modelo BIM asociados a los objetivos BIM requeridos por la AOPJA para la presente licitación son los indicados y descritos en la siguiente *tabla de Usos BIM requeridos*. Los licitadores expondrán en el pre-PEB de forma simple y clara la estrategia que será seguida durante la ejecución de la obra para dar respuesta a cada uno de los Usos BIM requeridos por AOPJA.

Núm.	Uso	Descripción del objetivo esperado	FASE 2	
			OBRA	
			¿Aplica?	Responsable
1	<b>Información centralizada</b>	Usar los modelos BIM como fuente única, estandarizada y centralizada de la información producida durante la redacción del anteproyecto y proyecto constructivo para su almacenamiento en el CDE y para una más coherente y uniforme transferencia de información entre fases.	Si	Contrata
2	<b>Modelado de condiciones existentes</b>	Disponer de un modelo digital de los elementos de servicios, estructurales, de instalaciones existentes en el contexto del entorno urbano próximo a la zona del proyecto que sirva de soporte a la toma de decisiones en el futuro, donde se incluirá los datos geotécnicos.	Si	
5	<b>Coordinación 3D y gestión de colisiones</b>	Mejorar la coordinación y coherencia de los proyecto y obras integrando el uso de los modelos BIM en los procesos de coordinación entre disciplinas, incluso terceros externos al proyecto y avances de obra. Uso del modelo para coordinación 3D y resolver colisiones antes de su construcción.	Si	Contrata
6	<b>Diseño 3D del sistema constructivo</b>	Uso de los modelos BIM potenciando su capacidad para supervisar, revisar, modificar y complementar información del proyecto constructivo.	Si	Contrata/DO
7	<b>Estimación del coste y obtención de mediciones (5D)</b>	Garantizar la trazabilidad para las partidas que componen el presupuesto de las obras.		
			Si	Contrata/DO
8	<b>Obtención de documentación 2D</b>	Obtener la documentación 2D a partir de los modelos BIM que sirva para aportar la documentación gráfica necesaria para cubrir el alcance del proyecto y para el avance de las obras. Centralizar la producción de información 2D en los modelos BIM.	Si	Contrata

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	44
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 44/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



9	<b>Planificación de fases (4D)</b>	Análisis de los condicionantes temporales del global de la obra y de cada una de las fases, de su duración y de los caminos críticos de ejecución.	NO	
10	<b>Seguimiento de Obra (producción y certificación)</b>	Los modelos BIM se usarán para la generación de los informes de avance y seguimiento de la obra así como para facilitar y dar soporte al proceso de presupuesto de liquidación por parte de la DO.	Si	Contrata/DO
11	<b>Planificación y monitorización en fase constructiva</b>	Programación y monitorización de la fase constructiva y sus posibles afecciones al espacio público, inmuebles y otras infraestructuras en 3D.	NO	
12	<b>Gestión de activos</b>	Disponer de un modelo digital de la infraestructura final que pueda ser transferido a un GMAO (gestor de mantenimiento y explotación) para la explotación y mantenimiento del Metro.	Si	Contrata
13	<b>Modelo de registro (modelo as built)</b>	Representar las condiciones físicas de los elementos estructurales, arquitectónicos y MEP. Entrega del modelo as built con las instrucciones específicas para la operación y mantenimiento, "gemelo digital".	Si	Contrata
14	<b>Visualización 3D y exposición</b>	Uso de los modelos para comunicar información visual, espacial y funcional a través de vistas 3D para la coordinación del proyecto, construcción, operación y mantenimiento. Analizar la integración de la infraestructura en el entorno urbano y su influencia en el tráfico y transitos peatonales.	Si	Contrata
15	<b>Medio Ambiente</b>	Obtención de la Huella de Carbono de la solución proyectada mediante el uso de los modelos BIM y para su evaluación de impacto medioambiental.	NO	
16	<b>Generación de Infografías, VR y AR</b>	Generación de información visual realista y renderizados para uso información pública, recorridos virtuales y promoción de los trabajos realizados. Generación de visitas virtuales (VR) y realidad aumentada (AR) para la fase 2.	NO	Contrata
17	<b>Simulaciones constructivas y de explotación</b>	Uso de los modelos BIM para realizar simulaciones constructivas que permitan reducir riesgos (retrasos, sobrecostos, defectos, etc.) incertidumbres en la obra, y la elección de los sistemas y procesos óptimos y seguros. También su uso para planificación y simulación de evacuación de viajeros por humos.	NO	Contrata

Tabla Usos BIM mínimos requeridos

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	45
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 45/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



### 3.2 METODOLOGÍA DE LOS USOS PROPUESTOS

Los licitadores expondrán en su propuesta de pre-PEB, de forma simple y clara, la estrategia que será seguida durante la realización de los trabajos para dar respuesta a cada uno de los Usos BIM requeridos por la AOPJA indicados en la anterior *tabla de Usos BIM requeridos*. El incumplimiento por parte del modelo de los usos establecidos en la tabla anterior se considerará como incumplimiento contractual dando lugar a la resolución del contrato.

La descripción de la estrategia de respuesta por parte del Contratista para cada uno de los Usos BIM descritos anteriormente, servirá a la AOPJA a evaluar la idoneidad del planteamiento propuesto para cumplir sus objetivos. Se valorará por cada uso la metodología a aplicar, recursos, hardware, software y competencias mínimas requeridas.

No se valorará positivamente la inclusión de usos adicionales no requeridos por AOPJA.

## 4. ENTREGABLES

Como conclusión del desarrollo de los trabajos el adjudicatario elaborará los documentos entregables exigidos por la AOPJA para la presente licitación. Estos entregables son requeridos en formato habitual y un nuevo formato de entrega compuesto por los modelos y entregables BIM, y serán entregados a la AOPJA según lo establecido en el apartado 2.2. Hitos del Proyecto y/o Obra del presente anexo.

Los documentos entregables en formato habitual son las ediciones en papel e informáticas (ejemplares resumidos y completos tanto en formato digital pdf como los ficheros originales) de los documentos realizados durante el desarrollo de los trabajos, que incluyen tanto el proyecto como todos los documentos necesarios para su elaboración, tramitación y aprobación.

El Contratista generará total o parcialmente los entregables requeridos en el presente contrato a partir del modelo desarrollado según quede establecido en estos requerimientos. Los entregables habituales deberán de estar vinculados con los modelos y entregables BIM (de tal forma que haya una relación biunívoca y trazable entre la información del formato habitual y los modelos generados).

Sobre la base del cuadro que se adjunta como modelo en la parte final en el Anexo nº2, el licitador presentará una Matriz Documental completa de la totalidad de los documentos del proyecto donde se indicará y cuantificará la vinculación de los entregables con los modelos BIM.

### 4.1 ENTREGABLES BIM DE LA OBRA

Será de obligado cumplimiento enumerar dentro del PEB el listado de documentación BIM que debe ser entregada a la AOPJA para la consecución del proyecto mediante tabla de hitos indicados en el apartado 2.2. Estos entregables BIM incluirán al menos:

- Plan de Ejecución BIM
- Captura del “as found” y del “así construido” mediante sistema de mapeo móvil
- Modelos y levantamiento BIM del proyecto constructivo (en formatos nativos y de intercambio abierto)

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	46
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 46/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Los modelos de información en formato abierto constituirán los entregables contractuales, siendo los modelos editables (nativos) entregables adicionales. El modelo de la solución definitiva del proyecto (modelo federado) es el resultado de la combinación o federación de los diferentes modelos parciales, desarrollado por el coordinador BIM del contrato. Este modelo se utilizará para la verificación de la coherencia del mismo con los entregables finales (planos y presupuesto principalmente). Se entregara los modelos federados en formatos compatibles con visores gratuitos de modo que se pueda comprobar la coherencia.

#### **4.1.1 Plan de Ejecución BIM (PEB)**

En un plazo inferior a los 30 días de la firma del contrato, el Adjudicatario entregará el PEB para aprobación de la AOPJA. Este PEB estará compuesto, como mínimo, y seguirá el guion de capítulos detallado en el Anexo nº2 Plantilla pre-PEB.

#### **4.1.2 Modelos BIM**

Parte de los entregables BIM son los modelos BIM con toda la información generada durante el desarrollo de los trabajos. A la finalización de los trabajos, y coincidiendo con la entrega de los documentos en formato habitual, se entregarán los modelos BIM en formato abierto y en formato nativo con el nivel de información (geométrica, no gráfica y vinculada) de los elementos según el nivel requerido y los requerimientos mínimos de la AOPJA incluidos en el presente anejo. Toda la información vinculada generada durante el proceso de producción estará correctamente asociada.

##### **4.1.2.1. Configuración de modelos nativos a inicio del contrato.**

Para asegurar un correcto funcionamiento y coordinación de los modelos tridimensionales, será necesario definir los siguientes parámetros:

- Sistema de Coordenadas: Todos los modelos deberán estar georeferenciados en el sistema de coordenadas ETRS89. Huso 30 (EPS G25830)
- Unidades: La unidad geométrica de los modelos será el metro.

##### **4.1.2.2. División de modelos**

Los modelos se dividirán por disciplinas o anejos según lo indicado en el apartado 5.1.2. de este documento. En el modelo federado se deberá vincular mediante hipervínculos a la documentación tradicional del proyecto final, a saber, memoria y anejos, planos, presupuesto y pliego.

##### **4.1.2.3. Durante el proceso de diseño**

Coincidiendo con cada hito de entrega parcial a la AOPJA, se entregará una versión actualizada de los modelos BIM en formato abierto (IFC última versión) y en formato nativo con el nivel de información de los elementos adecuado según el nivel de información requerido. En el caso de que el entregable esté definido por un solo modelo, no será necesario ningún tipo de federación.

##### **4.1.2.4. A la finalización del diseño**

A la finalización de los trabajos, y coincidiendo con la entrega de los documentos del Levantamiento BIM del proyecto y del Proyecto de Liquidación o el proyecto “así construido”, se entregarán los modelos BIM en formato abierto (IFC última versión) con el nivel de información (geométrica, no gráfica y vinculada) de los elementos

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	47
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 47/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



según el nivel requerido, y los modelos en formatos nativos individuales. Adicionalmente se entregará los modelos federados. La información vinculada generada durante el proceso de producción estará correctamente asociada.

#### 4.1.3 Planos de Obra Ejecutada

Los modelos BIM han de ser el medio que da coherencia a la información contenida en el documento Planos. Para ello, los planos deberán provenir del modelo tridimensional de información. Quedarán detallados como parte del Plan de Ejecución BIM todos aquellos elementos que, por razones justificadas de plazos y dedicación requeridos, no formen parte de los modelos BIM. Estos serán debidamente justificados por el contratista y aprobados por AOPJA.

Todos los planos que no provengan de los modelos tridimensionales de información deberán estar identificados debidamente por medio de una señal a pactar con AOPJA. En el caso de que el plano tenga información de distinta procedencia, se discriminará dentro del propio plano.

El contratista deberá suministrar a AOPJA los modelos nativos de trabajo que incluyan los planos del proyecto debidamente integrados y vinculados, sin menos cabo de la entrega tradicional del paquete de planos en formato CAD.

El índice de planos del proyecto deberá contener la siguiente información:

- Diferenciación entre planos provenientes de modelos tridimensionales de información, planos no provenientes de los modelos tridimensionales de información y planos con ambas procedencias.
- Modelo tridimensional nativo de información del que procede o al que queda vinculado.
- Código del plano conforme a codificación del Plan de Ejecución BIM.

#### 4.1.4 Certificaciones de Obra

En la definición de las unidades de obra (cuadros de precios) quedará reflejado si la unidad está incluida en los modelos tridimensionales de información, y será obligatorio seguir la misma codificación de unidades en todos los documentos de certificación de obras y para el presupuesto de liquidación.

Las mediciones deberán proceder de los modelos tridimensionales de información y deberán estar justificadas de esta forma. Siempre que quede justificado por el contratista (y aprobado por AOPJA) por alcance y plazo requerido, se aceptará que parte de las mediciones puedan proceder de la documentación de detalle no modelado en BIM.

El contratista presentará en su propuesta de pre-PEB su estrategia de seguimiento y justificación de las mediciones, tanto de las provenientes de los modelos de información como de los planos de detalles.

En el caso de que en la oferta el contratista se comprometa a un rango de porcentaje del presupuesto de ejecución material provenga de las mediciones de unidades del modelo BIM, deberá justificar dicha trazabilidad a AOPJA.

#### 4.1.5 Cartografía base y geometría resultante

Además del formato tradicional (CAD), se entregará modelo nativo y modelo exportado a IFC garantizando el traspaso de información en la exportación entre modelo nativo y archivo IFC.

El modelo deberá contener los set de propiedades definidos por AOPJA para los alcances requeridos,

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	48
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 48/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





siguiendo lo definido en el apartado Niveles de Información no gráfica.

A la finalización de las obras el constructor deberá generar el modelo de la geometría y topografía resultante de la ejecución del proyecto mediante fotogrametría y escáner láser, mobile mapping, drones, etc.

#### 4.1.6 Modelos de infraestructura existentes

A partir de las nubes de puntos y contrastado con la información CAD o 2d disponible, se realizará el modelo de la infraestructura existentes.

El modelo deberá contener los set de propiedades definidos por AOPJA para los alcances requeridos, siguiendo lo definido en el apartado Niveles de Información no gráfica.

#### 4.1.7 Caracterización geotécnica del corredor y de la estructura

Caracterización geotécnica del corredor y de la estructura con los datos de proyecto y los obtenidos durante el Plan de Calidad de la Obra en formato tradicional (doc, Excel, pdf, CAD), se deberá adjuntar el modelo nativo y su exportación a IFC que contenga la siguiente información, como mínimo:

- Posición (geoposicionado) e identificación de todos los ensayos de campo realizados (sondeos, catas, etc.).
- Vinculación a información asociada de resultados de dichos ensayos de campo.
- Estratigrafía definida por el estudio. Identificando los distintos estratos conforme al informe.
- Vinculación a la caracterización de los estratos.

El modelo deberá contener los set de propiedades definidos por AOPJA para los alcances requeridos, siguiendo lo definido en el apartado Niveles de Información no gráfica.

#### 4.1.8 Modelos y biblioteca “as built” vinculadas

Toda las entregas anteriores se deberán organizar e integrar en una entrega con los modelos y biblioteca “as built” de la obra ejecutada incluyendo la vinculación con los planos y la documentación técnica necesaria para el mantenimiento debidamente integrado en el modelo federado de la biblioteca as built de la actuación construida, sin menos cabo de la entrega tradicional del proyecto constructivo as built en digital y editable.

Se define como modelos y biblioteca as built el conjunto de modelos BIM por disciplina y/o anejo del proyecto de construcción hipervinculados y accesibles mediante visores openBIM. Para simplificar, en los modelos resultantes solo se vincularan a elementos solo sus respectivos planos y documentación técnica para el mantenimiento a modo de “libro de mantenimiento” de la infraestructura. El resto de la biblioteca y documentación digital as built se insertaran en el modelo federado mediante un panel que enlace con la documentación en pdf del proyecto constructivo as built tradicional.

#### 4.1.9 Captura del “as found” y del “así construido” mediante sistema de mapeo móvil

Se realizara la captura masiva con laser escáner o Lidar y cámara fotográfica digital 360° de la realidad en-

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	49
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 49/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



contrada inicial “as found” y de la así construida “as built” y su entorno mediante sistema de Mapeo Móvil (en inglés Mobile Mapping, MMS).

El entregable denominado Nube de puntos 3D estará conformado por:

El conjunto de nube de puntos en formato interoperable tipo LAS o equivalente e imágenes en formato JPG o equivalente, ambos sincronizadas y georeferenciada en el sistema de coordenadas UTM30 ETRS89 Huso30. Para la entrega, la información deberá estar procesado con control de calidad y cada punto laser deberá disponer de 5 metadatos (3 de coordenadas X,Y,Z , 1 de reflectancia y 1 de color RGB) que permitirá que la nube de puntos se entregue con una clasificación básica. Se utilizarán bases GPS locales para mejorar y garantizar las precisiones necesarias.

## 4.2 NIVELES DE DESARROLLO DE LOS MODELOS

### 4.2.1 Niveles de Información Geométrica (LOD)

El nivel de información para todos los elementos proyectados en las distintas disciplinas seguirá lo especificado en la siguiente tabla de acuerdo con los niveles de desarrollo incluidos en el último estándar publicado de “Level of Development Specifications” del BIM Forum Specs. mayo 2018, referencia a nivel mundial. Los elementos modelados se elaborarán según un Nivel de Desarrollo (Level of Development, LOD) acorde con el siguiente esquema.

LOD	DEFINICIÓN
<b>LOD 100</b>	Conceptual: Representación simple de la reserva de la ocupación del espacio de un objeto con el detalle mínimo para ser identificable. La representación es tridimensional y de color poco esmerado.
<b>LOD 200</b>	Genérico: Un modelo genérico suficientemente modelado para identificar el tipo y los componentes. Las dimensiones pueden ser aproximadas.
<b>LOD 300</b>	Específico: Un objeto específico suficientemente modelado para identificar materiales de tipos y componentes, con las dimensiones exactas. Adecuado para producción, o pre-construcción, es decir, con un diseño cerrado. Corresponde a una envolvente geométrica exacta de los elementos.
<b>LOD 400</b>	Para fabricación: Un objeto suficientemente detallado, preciso y concreto según requisitos de construcción y que incluye la geometría y datos para la subcontratación del especialista. Ha de incluir todos los sub-componentes necesarios adecuados para permitir su fabricación.
<b>LOD 500</b>	Modelo “AsBuilt”. Un modelo que representa la forma ejecutada de la infraestructura.

Se incluyen a continuación los LOD aplicables a los diferentes elementos contenidos en los modelos.

Los elementos modelados se elaborarán según un Nivel de Desarrollo LOD acorde con el siguiente esquema:

Disciplinas	Modelo de inicio obras	Modelo de Seguimiento	Modelo de Finalización de Obras
<b>Estado actual (elementos existentes) - EA</b>			
Topografía, Nube de puntos laser, Modelo BIM inicial	LOD500	LOD500	LOD500
Cimentaciones	LOD300	LOD300	LOD500
Estructuras	LOD300	LOD300	LOD500
Servicios afectados	LOD300	LOD300	LOD500
Obra civil	LOD300	LOD300	LOD500

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	50
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 50/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Edificaciones y urbanización existentes	LOD300	LOD300	LOD500
<b>Estructuras</b>			
Cimentaciones	LOD200	LOD300	LOD500
Pilares	LOD200	LOD300	LOD500
Muros	LOD200	LOD300	LOD500
Losas	LOD200	LOD300	LOD500
Escaleras, etc.	LOD200	LOD300	LOD500
Elementos de impermeabilización	LOD200	LOD300	LOD500
Sistema de interfonía	LOD200	LOD300	LOD500
Protección contra incendios	LOD200	LOD300	LOD500
<b>Obras lineales ( explanaciones y firmes)</b>			
Pavimentos y aceras	LOD200	LOD300	LOD500
Bordillos	LOD200	LOD300	LOD500
Balizamiento	LOD200	LOD300	LOD500
Barreras	LOD200	LOD300	LOD500
Elementos de señalización horizontal y vertical	LOD200	LOD300	LOD500
Rellenos de tierras	LOD200	LOD300	LOD500
Arbolado, vallas, etc	LOD200	LOD300	LOD500
<b>Geología y geotecnia</b>			
Sondeos	LOD200	LOD300	LOD500
Estratigrafía	LOD200	LOD300	LOD500
Tratamientos del terreno	LOD200	LOD300	LOD500
<b>Drenaje</b>			
Elementos de desagüe transversal y longitudinal	LOD200	LOD300	LOD500
Sumideros	LOD200	LOD300	LOD500
Acometidas, pozos	LOD200	LOD300	LOD500
<b>Instalaciones y reposición de servicios</b>			
Instalaciones	LOD200	LOD300	LOD500
Reposiciones de servicios	LOD200	LOD300	LOD500

El contratista presentará unos modelos con el nivel requerido en la tabla anterior (según estándar Level of Development Specifications del BIM Forum). Los modelos de situación existente recogerán todos los elementos que se vean afectados por la ejecución de la obra. Quedarán detallados como parte del Plan de Ejecución BIM todos aquellos elementos que por razones justificadas de plazos y dedicación requeridos no

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	51
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 51/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



formen parte de los modelos BIM.

No se valorarán positivamente propuestas de nivel de detalle geométrico superiores a los requeridos por el cliente.

#### 4.2.2 Niveles de Información no gráfica (LOI)

La información no gráfica de los elementos de los modelos (metadatos) estará estructurada en torno a una agrupación de propiedades (set de propiedades), definida por la AOPJA.

Las propiedades y set de propiedades de los elementos que compondrán los diferentes modelos BIM, estarán organizados de forma homogénea y estandarizada. No se admitirán elementos en los modelos que no contengan la estructura de set de propiedades definida por la AOPJA y que a continuación se indica:

SET DE PROPIEDADES DE AOPJA		
IDENTIFICADOR DEL PARÁMETRO	TIPO CAMPO	VALOR POSIBLE
<b>01_JAND_IDENTIFICACION</b>		
01_01_JAND_PROYECTO	texto	Código de proyecto
01_02_JAND_LOCALIZADOR	texto	Código de localizacion del elemento
01_03_JAND_CLASIFICACION	texto	Código de clasificación del elemento
01_04_JAND_DISCIPLINA	texto	Código de disciplina según el PEB
01_05_JAND_COD_PRESUP	texto	Código del presupuesto
01_06_JAND_DISCIPLINA	texto	Código de disciplina según el PEB
01_07_JAND_SUBDISCIPLINA	texto	Código de subdisciplina según el PEB
01_08_JAND_TRAMO	texto	Código del tramo o subdivisión del proyecto
01_0N_JAND_XXXXXXXX	texto	Se deberá terminar de configurar y consensuar entre los agentes antes de la entrega del PEB por el adjudicatario
<b>02_JAND_CANTIDADES</b>		
02_01_JAND_UNIDAD	ud	Valor
02_02_JAND_LONGITUD	m	Valor
02_03_JAND_ESPESOR	m	Valor
02_04_JAND_AREA	m2	Valor
02_05_JAND_VOLUMEN	m3	Valor
02_0N_JAND_XXXXXXXX		Se deberá terminar de configurar y consensuar entre los agentes antes de la entrega del PEB por el adjudicatario
<b>03_JAND_PROYECTO</b>		

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	52
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 52/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



03_01_JAND_FASE	texto	Código de la fase de obra a la que hace referencia el elemento
03_02_JAND_PLANOS	url*	URL a la ubicación en el CDE de los planos
03_03_JAND_PPTP	url*	URL a la ubicación en el CDE del artículo del PPTP
03_04_JAND_CAP_PRESUP	texto	Código del capítulo del presupuesto en el que se encuentra el elemento
03_05_JAND_SUBCAP_PRESUP	texto	Código del subcapítulo del presupuesto en el que se encuentra el elemento
03_06_JAND_UD_PRESUP	texto	Código de la unidad presupuestaria del elemento
03_07_JAND_XXXXXXX		Se deberá terminar de configurar y consensuar entre los agentes antes de la entrega del PEB por el adjudicatario
<b>04_JAND_OBRA</b>		
04_01_JAND_TAREA	texto	Código de la tarea del plan de obra a la que pertenece el elemento
04_02_JAND_CERTIFICACION	texto	Número de certificación en la que se incluye dicho elemento
04_03_JAND_EJECUTADO	número	Porcentaje del elemento ejecutado en certificación
04_04_JAND_ENSAYOS	url*	Ruta para acceder a los documentos del plan de calidad de la obra
04_05_JAND_FICHA_TECNICA	url*	Ruta o nombre para acceder a la ficha técnica en cuestión o su referencia.
04_06_JAND_ASBUILT_PLANO	url*	Ruta o referencia a planos as built, ruta o nombre del documento
04_07_JAND_ASBUILT_DOC	url*	Ruta o referencia a documento as built, ruta o nombre del documento
04_0N_JAND_XXXXXXX		Deberá ser configurado y consensuado entre los agentes antes de la entrega del PEB por el adjudicatario
<b>07_AOPJA_EXPLOT_Y_MANTEN</b>		
07_01_CodigoActivo_COD_GMAO	Alfanuméricos de hasta 16 caracteres	Número de activo unico que se asigna en el GMAO (PRISMA3/4) al activo o lote de activos.

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	53
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 53/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



07_02_DenominaciónActivo_COD_GMAO	texto	Denominación de activo que se asigna en el GMAO (PRISMA3/4) al activo o lote de activos.
07_03_TipoActivo_TIP_GMAO	XX-XXX	Tipo de activo en el GMAO (PRISMA3/4) y que lo denomina como "Clase de equipo"
07_04_MantenedorActivo_MAT_GMAO	texto	Mantenedor que tiene asignado dicho activo en el GMAO (PRISMA3/4) y que lo denomina "Unidad de negocio".

Tabla set de propiedades de AOPJA

Estos grupos de parámetros o set de propiedades buscan garantizar:

- La capacidad de segregación selectiva de todos los elementos constitutivos de los modelos para los diferentes usos BIM requeridos.
- La trazabilidad de las mediciones provenientes de los elementos incluidos en los modelos.

Estos niveles y estructura organizativa de atributos entorno a sets de propiedades de la AOPJA (PSET JAND) serán plenamente visibles y operables en formatos OpenBIM (IFC).

La AOPJA podrá establecer como obligatorio el uso de la Base de datos de precios de obras lineales paramétrica de la AOPJA (disponible en la página Web [www.aopandalucia.es](http://www.aopandalucia.es)), debiéndose respetar estrictamente el criterio de codificación expresado para la referencia a unidad de obra del elemento.

Como parte de su propuesta, el licitador incluirá en el pre-PEB una Tabla de Desarrollo del Modelo, en la que para cada elemento designado según el sistema de clasificación indicado, y para cada fase en la que exista entregable BIM, se indique el Nivel de Información (gráfico, no gráfico y vinculados).

Elementos según Sistema de Clasificación	Modelo de inicio de obras				Modelo de seguimiento				Modelo así construido			
	Equipo de Trabajo (/1.1.1)	Nivel de información			Equipo de Trabajo	Nivel de información			Equipo de Trabajo	Nivel de información		
		Gráfico	No gráfico	Vinculado		Gráfico	No gráfico	Vinculado		Gráfico	No gráfico	Vinculado
20.10.10	D-1											
20.10.20	D-2											
20.10.30	D-2											

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	54
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 54/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXS5SG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## 5. ORGANIZACIÓN DEL MODELO

### 5.1 ESTRUCTURA DE DATOS

El licitador presentará en el pre-PEB un mapa de modelos donde se representará la organización de los mismos, indicando la organización de ficheros y modelos.

#### 5.1.1 Estructura de datos de ficheros

La designación y descripción de los ficheros generados durante la redacción de proyecto y ejecución de la obra que conforman el modelo será la siguiente:

**<DOCUMENTO\_TIPO>-<CODIGO\_ACTUACIÓN>-<DISCIPLINA\_O\_TIPO>-<TextoComplementario>-<Versión(\*)>**

- **DOCUMENTO\_TIPO:** Denominación abreviada del documento.  
(Modelo BIM: MOD, Planos: PLA, Memoria: MEM, Nube de puntos: NBP, Anexos texto: ANX, Informe: INF, Pliegos: PLG, Mediciones: MED, Presupuesto: PRE, Imagen: IMG, etc.)
- **CODIGO\_ACTUACIÓN:** Código de la actuación (proyecto, obras, etc) asignado por AOPJA.
- **DISCIPLINA\_O\_TIPO:** Disciplina de modelo o tipo de documento  
(Denominación de modelos según disciplina: EA, OL, etc o tipo de documento texto que concrete mas el tipo de documento: cálculos CALC, detalles DET, planos de estructuras EST, etc).
- **Texto Complementario:** se incluirá una descripción del fichero o modelo ajustado a las normas para denominación existentes en AOPJA. Tendrá formato CamelCase.
- **Versión (\*):** La versiones del fichero se añadirá a su nombre solo cuando se anule y/o sustituya por una versión nueva, de forma que el fichero vigente mantenga su nombre en todas las fases. Los ficheros con versión se pasarán a las subcarpetas de Calidad/Obsoleto/OLD.

Se aplicarán las siguientes pautas generales de denominación respecto a los caracteres y las normas de puntuación:

- En las denominaciones NO se utilizarán los espacios en blanco
- En ningún caso se acentuarán las palabras utilizadas
- El guión bajo "\_" se utilizará en lugar de un espacio para separar palabras en las denominaciones con texto
- El punto "." sólo se utilizará para separar el nombre del archivo de la extensión
- La extensión del archivo no se modificará ni se borrará
- La denominación de carpetas y subcarpetas irán en Mayúsculas

Para ficheros el "texto complementario" de un fichero tipo:

**<código proy>-<documento tipo>-<disciplina>-<texto complementario>-<versión(\*)>**

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	55
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 55/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXS5SG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



se escribiera modo “camel case”, es decir, “PantallaMetroGranada”.

### 5.1.2 División de modelos por disciplinas

Se elaborará un modelo por disciplina según la división incluida a continuación, siendo el Contratista responsable de su calidad y su federación.

Se adoptará la siguiente la estructura de división de los modelos, por ejemplo:

- Estado actual (Topografía – As Built – nube de puntos)	Código EA
- Obras lineales – trazado de vía	Código OL
- Viario y Urbanización	Código UR
- Geología y geotecnia	Código GE
- Superestructura ferroviaria	Código SF
- Estructuras	Código ES
- Arquitectura	Código AR
- Drenaje	Código DR
- Obra civil de instalaciones y reposición de servicios	Código OI
- Instalaciones eléctricas e iluminación	Código II
- Instalaciones fontanería y saneamiento	Código IF
- Instalaciones de telecomunicaciones y seguridad	Código IT
- Instalaciones de señalización y seguridad vial	Código IS
- Reposición de servicios afectados	Código RS
- Demolición	Código DM

El modelo geología y geotecnia GE deberá contener la siguiente información, como mínimo:

- Posición (geoposicionado) e identificación de todos los ensayos de campo realizados (sondeos, catas, etc.)
- Vinculación a información asociada de resultados de dichos ensayos de campo.
- Estratigrafía definida por el estudio. Identificando los distintos estratos conforme al informe.
- Vinculación a la caracterización de los estratos.

### 5.1.3 Clasificación de elementos constructivos

El Sistema de Clasificación de elementos constructivos que se utilizarán en el modelo del presente proyecto

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	56
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 56/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





dado sus características será preferentemente el sistema de clasificación ferroviaria BIM – RIH <https://www.railwayinnovationhub.com/bim/> en su última versión y adaptado a las particularidades de este proyecto u obra para los elementos que no contemple.

Como parte de su propuesta, el licitador presentará en el pre-PEB la clasificación de elementos constructivos particularizada para la presente licitación.

Esta se realizará según la tabla correspondiente que se adjunta en la parte final del Anexo nº2 del presente Pliego.

### 5.2 MATRIZ DE INTERFERENCIA

En su propuesta de pre-PEB el licitador presentará una matriz de interferencias describiendo el uso y aplicación, así como los criterios establecidos para completarla: utilizando la tabla de prioridad según índices de gravedad o directamente determinando los elementos a comprobar en la matriz. Los elementos se definirán con el sistema de clasificación exigido según el Anexo nº 2 de este Pliego.

### 5.3 ORIGEN DE COORDENADAS

La situación, coordenadas y sistema geodésico de proyección de los puntos de origen del proyecto, referencia, bases de replanteo, etc., así como los atributos del modelo se definirán según el sistema geodésico de coordenadas ETRS89 Huso 30.

### 5.4 CONFIGURACIÓN DE PLANTILLAS

Se describirán por parte del licitador las configuraciones previstas de las plantillas de proyecto que deberán incorporar los estándares para el modelado como: parámetros, normativa, familias básicas, estilos de visualización, cajetines de AOPJA, importaciones y exportaciones a otros formatos como IFC, CAD, etc.

## 6. VERIFICACIÓN DE ENTREGABLES BIM

Coincidiendo con las entregas de los documentos establecidas en apartado 2.2. Hitos de la Obra, se entregarán los modelos BIM en formato abierto (IFC última versión) con el nivel de información (geométrica, no gráfica y vinculada) de los elementos según el nivel requerido, y los modelos en formatos nativos individuales. La información vinculada generada durante el proceso de producción estará correctamente asociada. Previamente a cada entrega, el Contratista realizará una verificación de entregables cuya ejecución ofertará según modelo el siguiente modelo:

Código y Nombre Entregable	Nombre	En BIM (X)	A partir de BIM (X)	Sin BIM (X)	Código de Modelo BIM

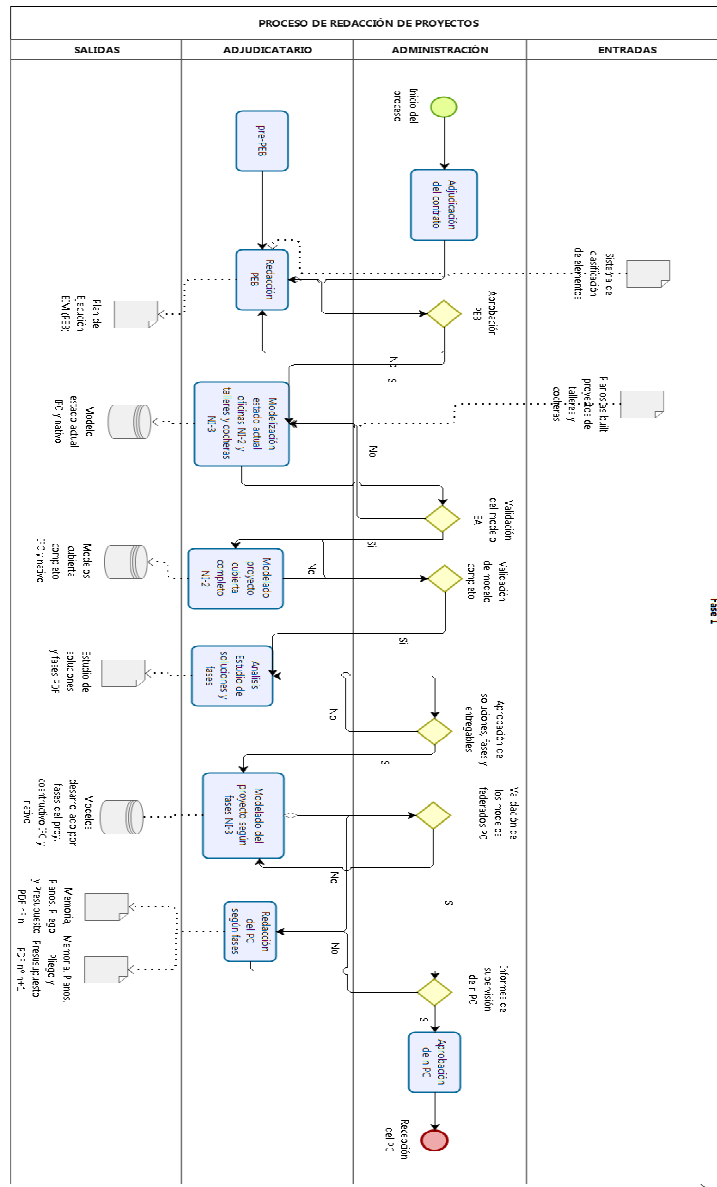
El proceso de desarrollo de la obra seguirá un esquema de flujo en cuanto a los requerimientos BIM a pre-

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	57
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 57/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

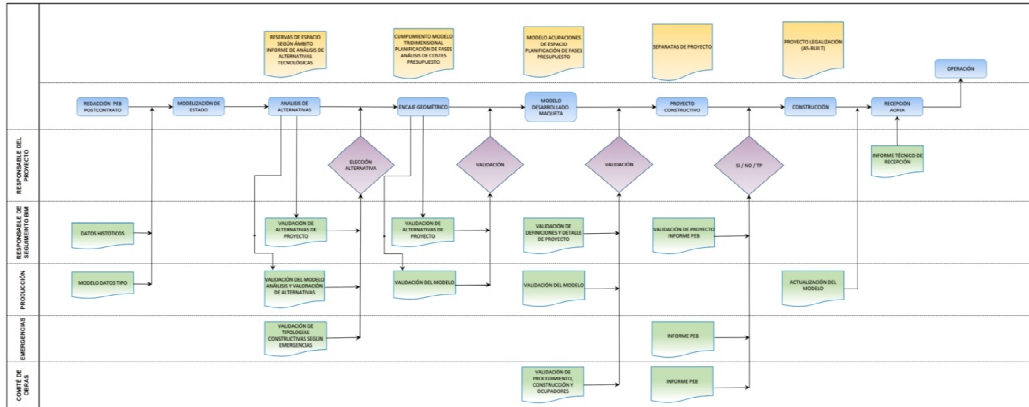


sentar por el contratista, similar al siguiente ejemplo:



Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	58
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO		24/04/2023	PÁGINA 58/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	59
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO		24/04/2023	PÁGINA 59/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



## 7. RECURSOS

### 7.1 EQUIPO TÉCNICO

El licitador explicará en su propuesta de PEB pre-contractual el equipo BIM que pondrá a disposición y su organización para dar respuesta a los requerimientos BIM de AOPJA.

El equipo técnico de ejecución BIM del contrato deberá adaptarse al volumen de la producción, y contendrá como mínimo:

- **Responsable BIM Obra**  
Responsable de toda la gestión BIM del contrato y cuyas funciones serán como mínimo las siguientes:
  - Desarrollar el Plan de ejecución BIM y asegurar su cumplimiento.
  - Garantizar la aplicación y cumplimiento del EIR del contrato.
  - Auditar el modelo de diseño y proponer su adaptación a la fase de construcción.
  - Liderar el proceso de evolución del modelo de proyecto al modelo constructivo.
  - Liderar el proceso de evolución del modelo hasta el “As Built”, garantizando la calidad tanto geométrica como de información de los elementos construidos.
  - Promover y garantizar la “usabilidad” de los modelos para los objetivos y usos pretendidos.
  - Definir el entorno tecnológico idóneo, incluyendo la prescripción de programa, maquinaria y red estructurada.
  - Definir los procesos de coordinación, revisión de diseño, y detección de colisiones, elaborando los correspondientes informes de identificación y resolución de conflictos detectados.
  - Garantizar la exportación y extracción de datos de los modelos actualizados, de acuerdo con los requisitos específicos de cada fase.
  - Asegurar que las transferencias de información y los entregables se realizan en los formatos prescritos.

La persona designada tendrá los conocimientos técnicos y de gestión, y la experiencia demostrable y adecuada a los objetivos y complejidad del contrato.

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	60
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 60/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- **Oficina Técnica BIM Obra**

Responsables de la coordinación y ejecución de modelos BIM del contrato. Sus funciones serán como mínimo las siguientes:

- Gestionar la generación del modelo relacionado con su disciplina técnica.
- Ejecutar las directrices del Responsable BIM.
- Producir los modelos relativos a su fase.
- Solucionar los problemas de su equipo relacionados con los aspectos BIM del contrato.
- Asesorar el equipo en el uso de las herramientas BIM necesarias.
- Crear los contenidos BIM específicos de la disciplina.
- Exportar el modelo de acuerdo con los requerimientos establecidos para su coordinación o integración con los de las otras disciplinas.
- Realizar el control de calidad y la resolución de las colisiones específicas de su responsabilidad.
- Elaborar los entregables propios de su disciplina de acuerdo con los formatos prescritos.

Las personas designadas tendrán los conocimientos técnicos y de gestión, y la experiencia demostrable y adecuada a los objetivos y complejidad del contrato.

El contratista dispondrá en obra de una sala BIM con los recursos necesarios de hardware, software y conectividad para que las reuniones técnicas programadas se realicen entorno a los modelos BIM.

- **Control de calidad BIM**

Responsable, no perteneciente al equipo de producción del contrato, de velar porque se cumplan los estándares fijados para el contrato. Su misión principal será la revisión interna de la documentación del contrato antes de ponerlo a disposición de AOPJA.

Todos los puestos definidos anteriormente están enfocados a la organización responsable del desarrollo del contrato. El equipo técnico junto con su capacitación mínima, puesto en el organigrama y funciones debe estar descrito en el PEB.

Experiencia requerida recomendada:

- Responsable BIM: Ingeniero de Caminos o titulación similar con la correspondencia a nivel 3 del MECES. Formación Máster BIM Manager o similar.
- Coordinador BIM: Ingeniero de Caminos o titulación similar con la correspondencia a nivel 3 del MECES. Formación Máster BIM Manager o similar.
- Responsable de especialidad BIM: 2 años en puesto similar.
- Jefe de Obra: Ingeniero de Caminos o titulación similar con la correspondencia a nivel 3 del MECES. Formación Máster BIM Manager o similar.

Para los componentes del el equipo técnico de ejecución BIM se exige la experiencia mínima que se recoge en el PCP de la presente licitación.

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	61
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 61/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## 7.2 SOFTWARE

Los modelos BIM se realizarán con el software a elección del Licitador. Este software deberá ser capaz de garantizar, sin pérdida de las propiedades requeridas por la AOPJA, el intercambio de información en formato IFC en su versión más actual. El/Los software/s seleccionado/s deberá ser capaz realizar modelos 3D exhaustivos teniendo en cuenta las particularidades de cada disciplina (Edificación, obra civil, trazado, etc) El Licitador presentará como parte del pre-PEB, según plantilla del Anexo nº2, su propuesta de software para dar respuesta a cada uno de los Usos BIM requeridos por la AOPJA. El licitador presentará un mapa de software, tal como se recoge en el Anexo nº2 como propuesta de presentación, con indicación de la organización del software a utilizar y su principal aplicación (producción, control de calidad o uso).

## 8. GESTION DE LA INFORMACIÓN

### 8.1 ENTORNO COMÚN DE LOS DATOS

Como requisitos mínimos el CDE habrá de cumplir lo siguiente:

- ✓ Debe ser un entorno común donde alojar y compartir información digital del proyecto de forma estructurada.
- ✓ Debe estar basada en la medida de lo posible en formatos abiertos, que garantice la interoperabilidad entre los diferentes actores que participen en los contratos.
- ✓ Debe estar organizado respecto a un convenio de carpetas, codificación de archivos y protocolos de intercambio de información prefijado. Disponer de visor 2D-3D embebido y visualización de modelos BIM y sus datos en front-end para reuniones de seguimiento.
- ✓ Debe permitir el acceso selectivo de participantes a la información generada (protocolos de accesibilidad).
- ✓ Debe estar gestionado por un responsable, que velará por su correcto funcionamiento, y la seguridad y calidad de la información almacenada. Cumpliendo la Ley Orgánica de protección de datos.

A tal efecto, el licitador definirá en el Pre-PEB su propuesta de Entorno Común de Datos que será la única fuente de información válida y que se utilizará para recopilar, gestionar y difundir la documentación, los modelos y los datos no gráficos para el conjunto de los equipos involucrados, salvo que la AOPJA dispongan en el periodo del contrato de un CDE activo, en cuyo caso el licitador solo definirá la pasarela entre los servidores.

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	62
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 62/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



	REQUERIMIENTOS PEB
8	REQUERIMIENTOS DEL CDE
8,1	CUMPLE LA LEY ORGANICA DE PROTECCION DE DATOS
8,2	GESTION DE USUARIOS EFICIENTE, ACCESIBLE Y SEGURA, GESTIÓN DE USUARIOS
8,3	SOPORTE DE DOCUMENTOS 2D Y 3D
8,4	DISPONE DE VISOR EMBEBIDO (*)
8,5	VISUALIZACION DE DATOS FRONT-END
8,6	SISTEMAS DE NOTIFICACION AL EQUIPO PROYECTO
8,7	CAPACIDAD DE VERSIONADO DE ARCHIVOS
8,8	ACCESIBILIDAD EN DIFERENTES PERIFERICOS (*)

EL flujo de información hace necesario la generación de una estructura esencial de carpetas y subcarpetas dentro del CDE de la actuación, que conceptualmente se definen como áreas de trabajo. Una vez definido las carpetas y subcarpetas de la actuación y sus fases según la codificación de AOPJA se abrirán siempre las siguientes carpetas:

- <"0\_CONTRATACION\_CON"><CODIGO\_ACTUACIÓN\_AOPJA>
- <"1\_TRABAJO\_EN\_CURSO\_TEC"><CODIGO\_ACTUACIÓN\_AOPJA>
- <"2\_COMPARTIDA\_COM"><CODIGO\_ACTUACIÓN\_AOPJA>
- <"3\_PUBLICADA\_PUB"><CODIGO\_ACTUACIÓN\_AOPJA>
- <"4\_ARCHIVADA\_ARC"><CODIGO\_ACTUACIÓN\_AOPJA>

Estos contenedores de información colgaran de la siguiente estructura de carpetas:

**CFIOT\_AOPJA**

**<CODIGO\_ACTUACION\_AOPJA><TEXTO\_COMPLEMENTARIO>**

y se subdividirá a su vez en las siguientes subcarpetas que se etiquetaran con el centro directivo y el código de proyecto completo:

- <"0\_CONTRATACION\_CON"><CODIGO\_ACTUACIÓN\_AOPJA>
  - <"CON1\_LICITACION"><CODIGO\_ACTUACION\_COMPLETO>
  - <"CON2\_OFERTAS"><CODIGO\_ACTUACION\_COMPLETO>
  - <"CON3\_ADJUDICACION"><CODIGO\_ACTUACION\_COMPLETO>
  - <"CON4\_CONTRATO"><CODIGO\_ACTUACION\_COMPLETO>
- <"1\_TRABAJO\_EN\_CURSO\_TEC"><CODIGO\_ACTUACIÓN\_AOPJA>
  - <"TEC1\_BIM"><CODIGO\_ACTUACION\_COMPLETO>
  - Esta subcarpeta se organizara por disciplinas.
  - <"TEC2\_CAD"><CODIGO\_ACTUACION\_COMPLETO>

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	63
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 63/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<"TEC3\_DOC"><CODIGO\_ACTUACION\_COMPLETO>  
<"TEC4\_CALIDAD"><CODIGO\_ACTUACION\_COMPLETO>

En esta subcarpeta se organizará de forma que de cabida a todos los temas de calidad BIM como son: revisiones, obsoleto, check list de calidad, etc.

- <"2\_COMPARTIDA\_COM"><CODIGO\_ACTUACION\_COMPLETO>
  - <"COM1\_MODELOS"><CODIGO\_ACTUACION\_COMPLETO>

En esta subcarpeta se organizará de forma que de cabida a todos los temas de recursos como son: parámetros compartidos, plantillas, actualización del PEB, y demás recursos
  - <"COM2\_RECURSOS"><CODIGO\_ACTUACION\_COMPLETO>
  - <"COM3\_CALIDAD"><CODIGO\_ACTUACION\_COMPLETO>

En esta subcarpeta se organizará de forma que de cabida a todos los temas de calidad de aseguramiento de la calidad BIM como son: revisiones, obsoleto, check list de calidad, etc.
- <"3\_PUBLICADA\_PUB"><CODIGO\_ACTUACION\_COMPLETO>
  - <"PUB1\_ENTREGABLES"><CODIGO\_ACTUACION\_COMPLETO>
  - <"PUB2\_RECURSOS"><CODIGO\_ACTUACION\_COMPLETO>
  - <"PUB3\_CALIDAD"><CODIGO\_ACTUACION\_COMPLETO>
- <"4\_ARCHIVADA\_ARC"><CODIGO\_ACTUACION\_COMPLETO>
  - <"ARC1\_VIGENTE"><CODIGO\_ACTUACION\_COMPLETO>
  - <"ARC2\_OBSOLETO"><CODIGO\_ACTUACION\_COMPLETO>

A tal efecto, el Licitador definirá en el pre-PEB su propuesta de Entorno Común de Datos que será la única fuente de información válida y que se utilizará para recopilar, gestionar y difundir la documentación, los modelos y los datos no gráficos para el conjunto de los equipos involucrados.

El Contratista definirá el tipo de plataforma que soportará este entorno común (nube, FTP, share point, etc.). El acceso a la información estará restringido a los agentes definidos en el pre-PEB mediante permisos y control de usuarios. Así mismo, también será responsable de asegurar el mantenimiento y la integridad del Entorno Común de Datos, y en particular del modelo, realizando las copias de seguridad con la periodicidad adecuada.

La custodia del entorno común de datos le corresponde al Licitador, pudiendo elegir el entorno a usar que garantice los requerimientos de AOPJA. La aprobación final del entorno común de datos elegido será realizada por la AOPJA. La definición, utilización, coordinación y descripción del entorno colaborativo quedará descrita en el PEB. El personal elegido para estas funciones deberá estar perfectamente definido en el PEB, con su rol claramente definido.

El Licitador definirá el tipo de plataforma que soportará este entorno común (nube, FTP, share point, etc.) al igual que el periodo en el cual estará activa dicho servidor que deberá corresponder al plazo transcurrido entre la firma del contrato con el adjudicatario hasta la recepción del proyecto. Tras el cual el adjudicatario entregará en soporte digital una copia completa y organizada de dicho CDE.

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	64
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 64/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





## 8.2 GESTIÓN DE LOS ARCHIVOS

Se describirá por el licitador en el prePEB la estrategia de gestión de datos y la de gestión de documentos físicos y/o archivos digitales.

La información y la modelización de elementos, de forma general, se estructurará de manera que su flujo dentro del proceso de generación siga el esquema siguiente según la UNE EN ISO 19650-1:



- Trabajo en curso: documentos de trabajo, por disciplina, no validados ni verificados en el conjunto del proyecto, tales como esquemas, conceptos en desarrollo, pre-dimensionamientos y modelados parciales.
- Compartido: datos verificados por el coordinador BIM y aptos para ser compartidos y validados por otros integrantes del equipo y AOPJA.
- Publicada: datos diseñados y preparados para la validación de la AOPJA como entregables finales o parciales de documentación.
- Archivada: datos validados y verificados aptos para la revisión global del proyecto y requerimientos legales de verificación.

## 8.3 VISUALIZACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

Se usará durante todo el proceso de diseño una metodología basada en modelos abiertos de intercambio, priorizando el intercambio de información mediante archivos OpenBIM (\*.IFC) para el visualizado y seguimiento de los trabajos.

Estos modelos en formato abierto estarán subidos al entorno colaborativo para revisión y coordinación

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	65
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 65/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



periódica de los trabajos mediante software de gestión y visualizado gratuitos.

Cada 15 días el equipo Contratista suministrará una actualización de los modelos en formato abierto en el entorno común de datos que serán usados durante las reuniones periódicas de seguimiento del proyecto.

Se evitará en la medida de lo posible el intercambio de información mediante correo electrónico, o cualquier otro medio que no sea el repositorio común de información, y se valorará positivamente el intercambio de información compartiendo los archivos del repositorio común de datos mediante links a los archivos de datos y modelos.

El adjudicatario deberá realizar todas las pruebas y ajustes necesarios para que la estructura de información de los modelos nativos y su exportación a formatos abiertos OpenBIM cumpla con los requerimientos de la AOPJA.

Durante la elaboración del PEB, el Contratista preparará un modelo piloto con el set de propiedades requeridos para aprobación de la AOPJA y un test de carga del ECD.

## 9. PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y PROCESOS BIM

Según se establece en el PTP de la licitación, dentro del apartado correspondiente al Plan de Aseguramiento de la Calidad (PAC) la Obra, el Contratista redactará y aplicará un Plan de Aseguramiento de la Calidad de la actuación (PAC) según la Norma ISO 9001, particularizando los distintos apartados de su sistema de calidad para este proyecto/obra en concreto.

El contenido del Plan de Ejecución BIM (PEB) deberá por tanto quedar incluido dentro de la Relación de Procedimientos Técnicos para el desarrollo de actividades de naturaleza técnica. Como mínimo quedarán recogidos en el Plan de Aseguramiento de la Calidad de la actuación (PAC) los Procesos BIM a utilizar y los controles para cumplir los requisitos de calidad establecidos en lo referente a:

- Mapa y especificación de procesos de la manera que se va a crear y desarrollar el modelo a través de los diferentes agentes.
- Procesos de comunicación con AOPJA, entorno común de datos, coordinación, validaciones, permisos de archivos y calendario de reuniones.
- Proceso de coordinación de modelos BIM.
- Proceso de intercambio de información BIM.
- Proceso de entrega a AOPJA.
- Otros procesos según usos BIM especificados.

El Licitador enumerará y describirá brevemente en su propuesta de pre-PEB estos procedimientos a seguir. El objetivo final es garantizar el cumplimiento de los requisitos BIM establecidos y la calidad de la información producida contenida en los modelos, y asegurar su seguimiento a lo largo de la producción.

Estos procedimientos serán supervisados por la AOPJA en la fase de aprobación del PAC y durante la producción mediante las auditorías y pueden dar contenido a las reuniones de seguimiento periódicas.

El licitador realizará en el pre-PEB una breve descripción del proceso de generación de modelos BIM y derivados, así como del proceso de verificación y gestión de cambios al modelo, del intercambio de información

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	66
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 66/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



BIM entre Agentes, del proceso de entrega al cliente de entregables BIM y del proceso de realización de usos. Estos procesos irán integrados en los procesos del Plan de Control de Calidad (PCC) del Contratista.

El adjudicatario a través de sus auditorías internas comprobará que dicho Plan sigue la Norma ISO 9001 y se encuentra correctamente implantado según su sistema de calidad. Para ello inspeccionará y auditará internamente el PAC con periodicidad, abriendo, en su caso, las no conformidades de dichas auditorías y emitiendo las oportunas actas de cierre. Se realizará una auditoría interna de implantación en el primer mes de seguimiento de obra para verificar que el PAC se ha implantado correctamente, estableciendo auditorías periódicas, como máximo cada seis meses y siempre una de seguimiento antes de cada entrega de documentos del proyecto establecida según cuadro de Hitos de Proyecto y/o Obra incluido en el apartado 2.2 del presente anexo.

El plan de control de la estructura de datos y usos de los modelos BIM, en definitiva de la auditoría de modelos deberá tener el siguiente índice:

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	67
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 67/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**PLAN DE CONTROL DE ESTRUCTURA DE DATOS Y DE USOS. AUDITORIA DE LOS MODELOS.**

Indice de la autoauditoria/revisión de modelos BIM

<b>00.- ANTECEDENTES</b>		CONTROL	COMENTARIOS
<b>01.- REQUERIMIENTOS GENERALES: PPI / CHECK LIST</b>		SI/NO/N.A	
10_00	PPI/Check list COORDINACIÓN PROYECTO & MODELOS_BIM	✓	
10_08	PPI/Check list TRAZADO GEOMÉTRICO_BIM	✓	
10_09	PPI/Check list MOVIMIENTO DE TIERRAS_BIM	✓	
10_10	PPI/Check list FIRMES Y PAVIMENTOS_BIM	✓	
10_11	PPI/Check list DRENAJE_BIM	✓	
10_13	PPI/Check list ESTRUCTURAS_BIM	✓	
10_15	PPI/Check list SEÑALIZACIÓN BALIZAMIENTO DEFENSAS_BIM	✓	
10_21	PPI/Check list ESTADO ACTUAL & SERVICIOS AFECTADOS_BIM	✓	
20_00	PPI/Check list PLANOS_BIM	✓	
40_00	PPI/Check list PRESUPUESTO_BIM	✓	
50_00	PPI/Check list ARQUITECTURA_BIM	✓	
60_00	PPI/Check list INSTALACIONES_BIM	✓	
<b>02.- REVISIÓN DE ALCANCE GRÁFICO</b>			
	GRADO DE CUMPLIMIENTO LOD 'S	✓	
	TABLA MEA AUDITORIA / PEB	✓	
	TRAZABILIDAD DE PLANOS 2D/MODELOS	✓	
	RESUMEN DE INCUMPLIMIENTOS	✓	
<b>03.- REVISIÓN DEL GRADO DE COORDINACIÓN 3D</b>			
	DETECCIÓN DE INTERFERENCIAS/CLASH DETECTION	✓	
	RESUMEN DE COLISIONES DISEÑO/MODELADO	✓	
<b>04.- REVISIÓN DE TRAZABILIDAD DE MEDICIONES 5D</b>			
	IDENTIFICACION ESTRUCTURA PRESUPTO./MODELOS	✓	
	IDENTIFICACION UD's PRESUPTO./COD. ELEMENTOS	✓	
	TABLA COMPARATIVA	✓	
	CONCLUSIONES (% MEDICIONES s/ PEM)	✓	
<b>05.- CONCLUSIONES y CUADRO DE CONTROL GRADO CUMPLIMIENTO REQUISITOS</b>			
	VALORACION GENERAL	✓	
	VALORACION ALCANCE GRÁFICO	✓	
	VALORACION DE COORDINACIÓN	✓	
	VALORACION DE TRAZABILIDAD DE MEDICIONES	✓	
	VALORACION DE TRAZABILIDAD DE PLANOS	✓	
	GRADO DE UTILIZACIÓN DE USOS BIM	✓	

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	68
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 68/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



## 10. CALENDARIO DE REUNIONES TÉCNICAS ENTORNO A MODELOS BIM

La incorporación de la metodología BIM en el diseño y en el seguimiento de la obra tiene como ventaja el poder usar los modelos BIM como herramienta de trabajo para las reuniones técnicas entre las partes, lo cual permite un seguimiento del avance de los trabajos, controlando la introducción progresiva de datos en el modelo.

Como parte clave en la estrategia de coordinación BIM, el Licitador incorporará en el pre-PEB su propuesta de integración de reuniones periódicas en el flujo de avance del diseño.

El adjudicatario propondrá un calendario de reuniones en el PEB que incluirá como mínimo reuniones técnicas entorno a los modelos BIM cada quince días. Para ello, el adjudicatario descargará como máximo cada 15 días un archivo IFC en el gestor documental.

Es una prioridad de la AOPJA, y así lo plasma en el presente pliego, que tanto el BIM Manager de la obra como el Jefe de Obra participen conjuntamente (y presencialmente) en las reuniones de coordinación técnicas periódicas del proyecto y/o seguimiento de la obra con la AOPJA basadas en el uso de los modelos BIM. Será responsabilidad del BIM Manager y del Jefe de Obra potenciar el uso de los modelos BIM en dichas reuniones para explicar y transmitir a la AOPJA el avance de diseño realizado desde la anterior reunión. Estas reuniones técnicas se realizarán en la sala BIM.

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	69
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 69/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## ANEJO N°2:

# PLANTILLA DE PRE-PEB PARA PROPUESTA DE PLAN DE EJECUCIÓN BIM DEL ADJUDICATARIO

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	70
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 70/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## ÍNDICE

1	PROPUESTA DE PLAN DE EJECUCIÓN BIM
1.1	OBJETIVO
1.2	EVOLUCIÓN DE PRE-PEB A PEB FINALIZADA LA LICITACIÓN
2	DATOS BÁSICOS DE LOS TRABAJOS
2.1	DATOS DE IDENTIFICACIÓN
2.2	HITOS DEL PROYECTO
2.3	OBJETIVOS BIM DE La aopja
2.4	REQUERIMIENTOS BIM DEL CLIENTE
2.5	DOCUMENTOS DE REFERENCIA DEL PROYECTO
3	PROPUESTA DE PLAN DE EJECUCIÓN BIM A REALIZAR POR LOS LICITADORES
3.1	USOS DEL MODELO PROPUESTOS POR EL LICITADOR
3.2	METODOLOGÍA DE LOS USOS PROPUESTOS
3.3	ENTREGABLES BIM
3.3.1	LISTADO DE ENTREGABLES BIM
3.3.2	NIVELES DE DESARROLLO DE LOS MODELOS. NIVEL DE INFORMACIÓN GRÁFICA (LOD)
3.3.3	TABLA DE DESARROLLO DEL MODELO
3.4	ORGANIZACIÓN DEL MODELO
3.4.1	ESTRUCTURA DE DATOS
3.4.2	MATRIZ DE INTERFERENCIAS
3.4.3	ORIGEN DE COORDENADAS
3.4.4	CONFIGURACIÓN DE PLANTILLAS
3.5	VERIFICACIÓN DE ENTREGABLES BIM
3.6	RECURSOS
3.6.1	RECURSOS HUMANOS
3.6.2	RECURSOS MATERIALES
3.7	GESTIÓN DE INFORMACIÓN
3.7.1	ENTORNO COMÚN DE DATOS (CDE)
3.7.2	ESTRATEGIA DE GESTIÓN DOCUMENTAL / ARCHIVOS DIGITALES / PLANOS
3.7.3	ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	71
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 71/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- 3.8 PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD BIM DE REDACCIÓN Y OBRA
- 3.9 PROCESOS BIM

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	72
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 72/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





## 1 PROPUESTA DE PLAN DE EJECUCIÓN BIM

### 1.1 OBJETIVO

En respuesta a los requerimientos establecidos en los pliegos (PCP y PTP) de la presente licitación y al Anexo 1 Requerimientos BIM (EIR) y dando cumplimiento a estos, el licitador presentará como parte de la documentación entregable en su oferta técnica, la Propuesta de pre-Plan de Ejecución BIM (pre-PEB) sobre la base de la plantilla de pre-PEB incluida en el apartado 3 del presente Anexo 2. En este documento desarrollará su propuesta sobre esta plantilla aportando su visión y mejor criterio, basándose en su experiencia y conocimiento del proceso, y teniendo en cuenta la dimensión y alcance del proyecto y/o de la obra. Esta propuesta será valorada por la Agencia según los criterios indicados en el PCP de la presente licitación.

Este documento, en adelante **pre-PEB** que se les exige a los ofertantes en esta licitación, se utilizará como punto de partida para la estructura del avance o resumen del Plan de Ejecución con metodología BIM. Una vez se firme el contrato con el adjudicatario, este deberá completar, desarrollar y particularizar el pre-PEB en consenso con AOPJA hasta convertirlo en el Plan de Ejecución BIM, en adelante **PEB**.

El Plan de Ejecución BIM, en adelante **PEB**, define los procesos necesarios para configurar un sistema de colaboración digital iterativo y de gestión con metodología BIM que regirá la estrategia de intercambio de información durante la redacción del proyecto y/o la ejecución de la obra y así dar respuesta a los requisitos técnicos que la AOPJA exige en la presente licitación expresado en el “Anexo 1. Requisitos asociados a la metodología BIM”.

Este documento está basado en la plantilla de “Guía para la elaboración del Plan de Ejecución BIM” de la comisión nacional esBIM. Esta plantilla se enmarca y está alineado con el objetivo de la Comisión BIM de facilitar Guías y Documentos de recomendaciones útiles, comprensibles y aplicables en entornos BIM.

Se seguirán la “Guía de Elaboración Plan de Ejecución BIM” y plantillas de ANEJOS la comisión nacional es-BIM para los aspectos no recogidos en este Anexo, al igual que del resto de Guías y recomendaciones que están publicados, como son:

- *Guía de Modelado de Arquitectura*
- *Glosario de Términos BIM*
- *Guía de Uso de Modelos para Gestión de Costes*
- *Anexo VI de la Guía BIM de Puertos del Estado.*

o que estuvieran publicados en el periodo de presentación de ofertas de esta actuación.

### 1.2 EVOLUCIÓN DE PRE-PEB A PEB FINALIZADA LA LICITACIÓN

Una vez finalizado el proceso de licitación, la propuesta de pre-PEB que presentó el licitador que resulte adjudicatario se perfeccionará por este junto con la AOPJA dando lugar al PEB. Este documento definirá las bases, reglas y normas internas para la redacción del proyecto y/o ejecución de la obra con metodología BIM y así todos los agentes implicados realizaran un trabajo coordinado y coherente.

El alcance, considerando el contexto de su elaboración en el ciclo de vida de la actuación, abarcará hasta la finalización y aprobación y entrega de las diferentes fases.

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	73
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 73/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



En un plazo máximo de 30 días desde la firma del contrato, el adjudicatario deberá entregar el PEB de acuerdo al pre-PEB de la oferta, y previamente consensuado con AOPJA, para su aprobación. El desarrollo del PEB se realizará durante este periodo máximo de tiempo durante el cual será sometido a una serie de sesiones y reuniones de análisis.

Finalizado este plazo se celebrará la “reunión de lanzamiento de la actuación”, donde se aprobará en acta la aceptación del PEB por todos los agentes involucrados en la matriz de responsabilidades. Se tendrá siempre presente la transferencia de modelos BIM entre las distintas fases y su funcionalidad, como son: redacción y modelizado del modelo BIM, la fase de obra y para la fase de explotación y/o mantenimiento.

## 2 DATOS BÁSICOS DE LOS TRABAJOS

A continuación se definen los datos básicos que definen los trabajos a realizar establecidos por la AOPJA y que no son objeto de modificación en la propuesta de pre-Plan de Ejecución BIM (pre-PEB) de los licitadores. En caso de resultar Adjudicatario, el Licitador deberá incluir estos datos básicos en la posterior redacción del Plan de Ejecución BIM.

### 2.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN

<b>Título del Proyecto</b>	“...PROYECTO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX...”
<b>Clave AOPJA</b>	X-YY ZZZZ/PPRO /OEJO / OP00 (ejem.: T-MG6185/OP00)
<b>Fecha de comienzo</b>	
<b>Fecha final</b>	
<b>Título corto del proyectos</b>	
<b>Breve descripción del Proyecto ...</b>	

### 2.2 HITOS DEL PROYECTO

Relación de hitos del Proyecto con entregables y fechas ya determinados por el cliente y necesarios para la elaboración de los trabajos BIM.

A modo de ejemplo para redacción de proyectos:

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	74
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 74/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Nº	Hito	Entregable en Fase de Redacción Proyecto	Plazo desde la firma del contrato o (*)	Fecha Inicio	Fecha Entrega
0		Plan de Ejecución BIM (PEB)	1 mes		+ 1 mes
1		Modelización de condiciones existente en el contexto del proyecto, estado actual.			+ 2 meses
1.1		Cartografía, Topográfico para Anteproyecto (Planos 2D dxf y pdf)	1 mes		
1.2		Modelo BIM de condiciones existentes y geotécnicas a partir de dxf as built líneas existente, nubes de puntos, entregable 1.1. y campañas geotécnicas para desarrollo de proyectos de construcción de la alternativa elegida (ficheros nativos e IFC)	6 meses		
2		Anteproyecto de la infraestructura y urbanización.	3 meses		+ 3 meses
2.1		Documento Anteproyecto en papel y pdf			
2.2		Anteproyecto en formato editable (tablas, textos, dxf, bc3, etc)			
3		Proyecto Constructivo de la infraestructura y urbanización.	12 meses (*) plazo desde la finalización de la tramitación pública.		+14 meses
3.1		Proyecto constructivo de <b>Obra Civil e Instalaciones</b> (memoria, planos, presupuesto y pliego) en papel, pdf y ficheros editables (bc3, dxf, etc)			
3.2		Modelos BIM 3D, 4D y 5D de <b>Obra civil e Instalaciones</b> (ficheros nativos e IFC, fichero de modelos federados)			

Ejemplo para ejecución de Obras:

Nº	Hito	Entregable en Fase de Obras	Plazo desde la fecha de Acta de replanteo de la obra o (+)	Fecha Inicio	Fecha Entrega
1		Plan de Ejecución BIM (PEB)	1 mes (+) desde la firma del contrato		+ 1 mes
2		Avances de obra	Mensualmente con cada certificación	X	X + 1 meses
2.1		Modelos BIM *.IFC, modelos federados (NWC/NWD) y ficheros nativos.			
3		Obra ejecutada "así construido"	Plazo total de ejecución de la obra	Y	Y + plazo contractual
3.1		Proyecto construido "as built" en pdf y ficheros editables (bc3, dxf, xls, etc)			
3.2		Modelos BIM 3D, 4D, 5D *.IFC, modelos federados (NWC/NWD) y ficheros nativos.			

### 2.3 OBJETIVOS BIM DE LA AOPJA

Los objetivos BIM a alcanzar están alineados con la estrategia global de la Administración de apostar por los procesos de estandarización y digitalización de la información. Son principalmente los siguientes para redacción de proyectos:

- Hacer más efectivos los procesos para la redacción del proyecto de construcción: Mejorar la visualización de la información para la toma de decisiones y estudio de alternativas de diseño, mejorar la coordinación entre disciplinas para reducir errores y omisiones en la definición del proyecto,

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	75
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 75/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



mejorar el proceso constructivo, mejorar el estudio de los costes de cada alternativa y mejorar la obtención de documentación para entregables mediante el uso de modelos tridimensionales.

- Asegurar la entrega de una fuente de información transparente, trazable y coherente por parte del adjudicatario.
- Uso de los modelos BIM como fuente de información durante la redacción del proyecto, siendo la fuente principal de documentación 2D para los entregables.
- Uso de modelos BIM (coordinación 3D) para el mejor estudio de las fases de obra a proponer y definir en la redacción de proyecto.
- Mayor grado de control de calidad del avance de los trabajos y de difusión de las soluciones, tanto de manera interna como externa. Favorecer la revisión dinámica de los proyectos así como la toma de decisiones acorde a una gestión orientada a objetos.
- Fines comerciales/visualizaciones y recorridos virtuales.
- Optimizar la transferencia de información entre fases, potenciando la usabilidad de los modelos transferidos de la fase de proyecto constructivo a la fase de obra y a futuros proyectos en los que esté involucrada la infraestructura.
- Optimizar la transferencia de información entre agentes intervinientes en la redacción y supervisión del proyecto constructivo mediante repositorio común de información, aplicación de estándares y codificación de elementos.
- Poseer un modelo de información centralizada en el que estén recogidas todas las técnicas que se van empleando en cada intervención del presente proyecto y futuras.
- Garantizar que la información/proyecto que se genere durante la redacción cumpla los estándares establecidos por AOPJA en sus procedimientos y en la normativa vigente.
- Implementar un sistema de calidad basado en estrategias paramétricas y tratamiento masivo de información.
- El modelo BIM permitirá controlar la dinámica del proyecto, realizar simulaciones de las diferentes fases de construcción (4D), diseñar el plan de ejecución, informes de colisiones, etc... con aproximación suficiente según especialidades. El modelo BIM deberá ser capaz de integrar la valoración de las obras y sus cambios en el modelo en un nivel adecuado en la fase de diseño de manera que permita obtener con suficiente aproximación el alcance económico de las alternativas y cambios propuestos (5D).

Y para la ejecución de las obras:

- Facilitar la interpretación y comunicación del proceso constructivo. Generar y entregar la

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	76
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 76/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXS5SG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



información de calidad que facilite la interpretación de las soluciones previstas en el proceso constructivo y su comunicación a los usuarios finales (técnicos, proveedores, gestores, propietarios y ciudadanía.). De esta forma se aporta un mejor análisis de cumplimiento de requerimientos, ciclos de aprobación externos más rápidos (tramites), visualización de las prescripciones del proyecto.

- Garantizar la coordinación entre disciplinas del proceso constructivo. Asegurar la compatibilidad entre las soluciones de diferentes disciplinas durante todas las fases del proceso constructivo.
- Mejorar la monitorización del avance del proceso constructivo. Seguimiento de la evolución de las soluciones propuestas en base a la información fiable y de calidad, registrando la toma de decisiones. Con esta monitorización se consigue: la reducción de errores y omisión en documentos de construcción, la monitorización del estado de avance y finalmente, la mejora del control de las actividades de lista de repasos, de defectos y entregables.
- Controlar el presupuesto durante el proceso constructivo. Disponer de mediciones fiables de los capítulos y las unidades del proceso constructivos más críticos.
- Definir procesos constructivos fiables minimizando las desviaciones. Aumentar la fiabilidad de los programas de obra, asegurando la coordinación entre fases y equipos.
- Mejorar la gestión de cambios durante el proceso constructivo. Evaluar los cambios sobre información fiable y de calidad y registrar la toma de decisiones.
- Incrementar la seguridad de los procesos constructivos. Disponer de información fiable de las condiciones de seguridad en la obra.
- Facilitar la gestión del edificio/infraestructura acabada. Asegurar la entrega de información cierta y de calidad de la obra acabada (as built).
- Gestión de los procesos de interfaces. Asegurar la integración global de las interfaces.

En el modelado de la realidad a través de nubes de puntos o datos LIDAR se incorporará los proyectos as built facilitados por la AOPJA y todas las redes de servicios afectados y los datos geotécnicos recabados. El alcance de dicho modelado debe ser el suficiente para definir las condiciones existentes del contexto de la realidad donde se implanta la infraestructura.

Esta metodología permite hacer simulaciones del proceso de construcción que permite identificar eventuales disfunciones que se pueden producir durante la ejecución de las obras y/o explotación, de forma que en la fase de diseño ya se pueden adoptar las medidas adecuadas para evitarlas.

Es una herramienta para lograr la eficiencia en la gestión, fomentar el trabajo colaborativo como mejora del sector de la construcción, mejorar la transferencia de información entre todos los agentes y apoyar la agenda medioambiental y de sostenibilidad.

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	77
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 77/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## 2.4 REQUERIMIENTOS BIM DEL CLIENTE

Los requerimientos BIM de la AOPJA están recogidos en el "ANEXO Nº 1. REQUISITOS BIM (EIR)". Estos requerimientos se desarrollan en la presente plantilla para la elaboración del pre-PEB y del PEB.

## 2.5 DOCUMENTOS DE REFERENCIA DEL PROYECTO

Son los documentos publicados por la comisión nacional esBIM o por la Comisión Interministerial para la incorporación de la metodología BIM en la contratación pública, órganos dependientes del Ministerio de Fomento de España.

## 3 PROPUESTA DE PLAN DE EJECUCIÓN BIM A REALIZAR POR LOS LICITADORES

Según el orden y la estructura establecida en este apartado 3 y empleando las plantillas adjuntadas u otras pero que contengan como mínimo la información de estas, el Licitador deberá definir en su propuesta el contenido indicado en los siguientes apartados:

### 3.1 USOS DEL MODELO PROPUESTOS POR EL LICITADOR

Relación de usos mínimos previstos por la AOPJA para la presente licitación en el Anexo nº1. Requerimientos BIM (EIR). A modo de ejemplo:

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	78
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 78/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Núm.	Uso	Descripción del objetivo esperado	FASE 0 ANTEPROYECTO		FASE 1 PROY. CONSTRUCTIVO		FASE 2 OBRA		FASE 3 EXPLOTACION
			¿Aplica?	Responsable	¿Aplica?	Responsable	¿Aplica?	Responsable	¿Aplica?
			1	Información centralizada	Usar los modelos BIM como fuente única, estandarizada y centralizada de la información producida durante la redacción del anteproyecto y proyecto constructivo para su almacenamiento en el CDE y para una más coherente y uniforme transferencia de información entre fases.	Si	AOPJA/ Consultor	Si	AOPJA/ Consultor
2	Modelado de condiciones existentes	Disponer de un modelo digital de los elementos de servicios, estructurales, de instalaciones existentes en el contexto del entorno urbano próximo a la zona del proyecto que sirva de soporte a la toma de decisiones en el futuro, donde se incluya los datos geotécnicos.	No	Consultor	Si	Consultor	Si		Si
3	Análisis de ingeniería	Dimensionamiento y definición de arquitectura e Ingenierías, calidades y distribución para la optimización del equipamiento necesario para la explotación y el mantenimiento. Pre-diseño de de instalaciones.	No	Consultor	Si	Consultor	Si	Empresa A	Si
4	Análisis de ingeniería	Usar el modelo para poder realizar los análisis y comprobación de normativa y ordenanzas urbanísticas. Estudios relativos a galibos, trayectorias, evacuación, etc.	No	-	Si	Consultor	Si	Empresa B	Si
5	Coordinación 3D y gestión de colisiones	Mejorar la coordinación y coherencia de los proyectos y obras integrando el uso de los modelos BIM en los procesos de coordinación entre disciplinas, incluso terceros externos al proyecto y avances de obra. Uso del modelo para coordinación 3D y resolver colisiones antes	No	Consultor	Si	Consultor	Si	Contrata	Si
6	Diseño 3D del sistema constructivo	Uso de los modelos BIM potenciando su capacidad para supervisar, revisar, modificar y complementar información del proyecto constructivo.	No	-	Si	AOPJA/ Consultor	Si	Contrata/DO	Si
7	Estimación del coste y obtención de mediciones (3D)	Tener conocimiento del coste global a nivel de ratios (*) durante la fase 0 de las diferentes alternativas y en la fase 1 a nivel de mediciones (*) extraídas del modelo en un porcentaje representativo del PEM. Garantizar la trazabilidad para las partidas que componen el presupuesto de las obras.	No (*)ratios	Consultor	No	-	No		No
			No	-	Si (*)mediciones	Consultor	Si	Contrata/DO	Si
8	Obtención de documentación 2D	Obtener la documentación 2D a partir de los modelos BIM que sirva para aportar la documentación gráfica necesaria para cubrir el alcance del proyecto y para el avance de las obras. Centralizar la producción de información 2D en los modelos BIM.	No	Consultor	Si	Consultor	Si	Contrata	Si
9	Planificación de fases (4D)	Análisis de los condicionantes temporales del global de la obra y de cada una de las fases, de su duración y de los caminos críticos de ejecución.	No	-	Si	-	Si		Si
10	Seguimiento de Obra (producción y certificación)	Los modelos BIM se usarán para la generación de los Informes de avance y seguimiento de la obra así como para facilitar y dar soporte al proceso de presupuesto de liquidación por parte de la DO.	No	-	No	-	Si	Contrata/DO	No
11	Planificación y monitorización en fase constructiva	Programación y monitorización de la fase constructiva y sus posibles afectaciones al espacio público, inmuebles y otras Infraestructuras en 3D.	No	Consultor	Si	Consultor	Si		Si
12	Gestión de activos	Disponer de un modelo digital de la infraestructura final que pueda ser transferido a un GMAO (gestor de mantenimiento y explotación) para la explotación y	No	-	Si	-	Si	Contrata	Si
13	Modelo de registro (modelos built)	Representar las condiciones físicas de los elementos estructurales, arquitectónicos y MEP. Entrega del modelo as built con las instrucciones específicas para la operación y mantenimiento, "gemelo digital".	No	-	Si	-	Si	Contrata	Si
14	Visualización 3D y exposición	Uso de los modelos para comunicar información visual, espacial y funcional a través de vistas 3D para la coordinación del proyecto, construcción, operación y mantenimiento. Analizar la integración de la infraestructura en el entorno urbano y su influencia en el tráfico y transitos peatonales.	No		Si		Si	Contrata	Si
15	Medio Ambiente	Obtención de la Huella de Carbono de la solución proyectada mediante el uso de los modelos BIM y para su evaluación de impacto medioambiental.	No		Si		Si		Si
16	Generación de Infografías, VR y AR	Generación de información visual realista y renderizados para uso información pública, recorridos virtuales y promoción de los trabajos realizados. Generación de visitas virtuales (VR) y realidad aumentada (AR) para la	No	-	Si	-	Si	Contrata	Si
17	Simulaciones constructivas y de explotación	Uso de los modelos BIM para realizar simulaciones constructivas que permitan reducir riesgos (retrasos, sobrecostos, defectos, etc) incertidumbres en la obra, y la elección de los sistemas y procesos óptimos y seguros. También su uso para planificación y simulación de evacuación de viajeros por humos.	No	-	Si	-	Si	Contrata	Si

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	79
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 79/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Cada ofertante debe indicar que usos propone partiendo de los mínimos indicados y exigidos por AOPJA. La propuesta se realizará según este modelo, incorporando la importancia y responsables en cada fase.

### 3.2 METODOLOGÍA DE LOS USOS PROPUESTOS

En este apartado el ofertante describirá la metodología de los usos que propone en el punto anterior.

Núm.	Uso	Definición del uso	Breve descripción de la metodología propuesta	Beneficios para el contrato	Nº apéndice con metodología completa
X					Y
X+1					Y+1

Se muestra una propuesta de presentación. Es responsabilidad del ofertante completar y adaptar esta plantilla a su oferta.

En la tabla anterior se presentará una breve descripción con la información de mayor importancia. Los desarrollos completos de las metodologías para diferentes usos se incorporaran en su caso en apéndices numerados incluidos a final de la presente propuesta de pre-PEB.

### 3.3 ENTREGABLES BIM

#### 3.3.1 Listado de Entregables BIM

A continuación se acompañará de una matriz documental donde se indicará y cuantificará la vinculación de los entregables con los modelos BIM (de BIM, no BIM, a partir de BIM, por ejemplo).

Código y Nombre Entregable	Fase X	Fecha de entrega	Responsable de la entrega	Formato de entrega	Método de entrega
Plan de Ejecución BIM					
Estudio de Viabilidad					
Modelos alternativos					
Proyecto constructivo					
Modelos por disciplinas y federados					
Caracterización geotécnica del corredor y de las estructuras BIM					

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	80
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 80/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXS5SG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





Planos 2D provenientes de los modelos					
Mediciones extraídas de los modelos					
Presupuestos de unidades presupuestarias linkadas al modelo					
Derivados de los modelos como anexos, etc.					
Programación de Obra					
Plan de Control de Calidad de redacción					
<b>Obras</b>					
Plan de Control de Calidad Obra					
Avances mensuales de obra					
Actualización mensual de programación					
Caracterización geotécnica del corredor y estructuras exportado a IFC resultante del PCC de la Obra					
Proyecto "as built"					

Los modelos de información en formato abierto constituirán parte de los entregables contractuales, siendo los modelos editables (nativos) entregables adicionales. El modelo de la solución definitiva del proyecto (modelo federado) es el resultado de la combinación o federación de los diferentes modelos parciales, desarrollado por el coordinador BIM del contrato. Este modelo se utilizará para la verificación de la coherencia del mismo con los entregables finales (planos y presupuesto principalmente). Se entregara los modelos federados en formatos compatibles con visores gratuitos de modo que se pueda comprobar la coherencia.

El Consultor deberá suministrar a la AOPJA los entregables indicando su correspondiente su trazabilidad con el modelo BIM:

Código y Nombre Entregable	Nombre	En BIM (X)	A partir de BIM (X)	Sin BIM (X)	Código de Modelo BIM

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	81
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 81/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



### 3.3.2 Niveles de Desarrollo de los Modelos. Nivel de Información Gráfica (LOD)

El nivel de información para todos los elementos proyectados en las distintas disciplinas seguirá lo especificado en la siguiente tabla de acuerdo con los niveles de desarrollo incluidos en el último estándar publicado de “Level of Development Specifications” del BIM Forum Specs. mayo 2018, referencia a nivel mundial.

Los elementos modelados se elaborarán según un Nivel de Desarrollo (Level of Development, LOD) acorde con el siguiente esquema.

LOD	DEFINICIÓN
LOD 100	Conceptual: Representación simple de la reserva de la ocupación del espacio de un objeto con el detalle mínimo para ser identificable. La representación es tridimensional y de color poco esmerado.
LOD 200	Genérico: Un modelo genérico suficientemente modelado para identificar el tipo y los componentes. Las dimensiones pueden ser aproximadas.
LOD 300	Específico: Un objeto específico suficientemente modelado para identificar materiales de tipos y componentes, con las dimensiones exactas. Adecuado para producción, o pre-construcción, es decir, con un diseño cerrado. Corresponde a una envolvente geométrica exacta de los elementos.
LOD 400	Para fabricación: Un objeto suficientemente detallado, preciso y concreto según requisitos de construcción y que incluye la geometría y datos para la subcontratación del especialista. Ha de incluir todos los sub-componentes necesarios adecuados para permitir su fabricación.
LOD 500	Modelo “AsBuilt”. Un modelo que representa la forma ejecutada de la infraestructura.

En base a lo anterior, el nivel de desarrollo por elementos exigido para cada modelo y elemento es el siguiente será el reflejado en el EIR, Anejo 1 Requerimientos BIM.

No se admitirán propuestas con niveles de desarrollo inferiores a los especificados. No se valorarán positivamente propuestas de nivel de desarrollo superiores a los requeridos por el cliente.

El proyectista o contratista presentará unos modelos con el nivel requerido en la tabla anterior (según estándar Level of Development Specifications del BIM Forum). Los modelos de situación existente recogerán todos los elementos que se vean afectados por la ejecución de la obra y quedarán detallados como parte del Plan de Ejecución BIM todos aquellos elementos que por razones justificadas de plazos y dedicación requeridos no formen parte de los modelos BIM.

No se valorarán positivamente propuestas de nivel de detalle geométrico superiores a los requeridos por el cliente.

Los modelos de estado actual o situación existente recogerán la información procedente de la nube de puntos más toda la información que se pueda recopilar de los proyectos “as built” o “as found”. Los modelos de situación existente recogerán todos los elementos que se vean afectados por la ejecución del proyecto.

Quedarán detallados en el Plan de Ejecución BIM todos aquellos elementos que por razones justificadas de

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	82
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 82/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



dedicación requerida no formen parte de los modelos BIM.

### 3.3.3 Tabla de Desarrollo del Modelo

Se incluirá una tabla también denominada tabla MEA (Model Element Author) en la que para cada elemento designado según el sistema de clasificación adoptado y para cada fase en la que exista entregables BIM, se indique el Nivel de información (por ejemplo: gráfico, no gráfico y vinculados).

Elementos según Sistema de Clasificación	Fase 0				Fase 1			
	Equipo de Trabajo (7.1.1)	Nivel de información			Equipo de Trabajo	Nivel de información		
		Gráfico	No gráfico	Vinculado		Gráfico	No gráfico	Vinculado
20.10.10	D-1							
20.10.20	D-2							
20.10.30	D-2							

Se muestra una propuesta de presentación. Es responsabilidad del ofertante completar y adaptar esta plantilla a su oferta.

En la tabla anterior se presentará una breve descripción con la información de mayor importancia. Los desarrollos completos de las metodologías para diferentes usos se incorporaran en su caso en apéndices numerados incluidos a final de la presente propuesta de pre-PEB.

## 4 ORGANIZACIÓN DEL MODELO

### 4.1.1 Estructura de Datos

#### 4.1.1.1 Estructura de datos de ficheros

Es recomendable realizar la estructura de los modelos según lotificación de obra, fases de ejecución, capítulos del presupuesto o por juntas de dilatación.

Se realizará una mínima división de modelos por disciplinas que a modo de ejemplo podría ser así:

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	83
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 83/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>Estructura de los proyectos por modelos y disciplinas</b>
<b>Proyecto constructivo Obra Civil y Urbanización</b>
Estado Actual, emplazamiento y entorno - EA
Obras lineales - Trazado de vía - OL
Viario y Urbanización - UR
Geología y geotecnia - GE
Superestructura ferroviaria - SF
Estructuras - ES
Arquitectura - AR
Drenaje - DR
Obra civil de instalaciones y reposición de servicios - OI

Para la designación y descripción de los archivos, ficheros y modelos generados durante la redacción del proyecto se seguirá el documento de la AOPJA “Estructura y denominación de ficheros y contenedores de información en el entorno común de datos (CDE) donde se fija la estructura de un fichero del siguiente modo:

**<DOCUMENTO\_TIPO>-<CODIGO\_PROYECTO>-<DISCIPLINA\_O\_TIPO>-<TextoComplementario>-<Versión(\*)>**

- **DOCUMENTO\_TIPO:** Denominación abreviada del documento.  
(Modelo BIM: MOD, Planos: PLA, Memoria: MEM, Nube de puntos: NBP, Anexos texto: ANX, Informe: INF, Pliegos: PLG, Mediciones: MED, Presupuesto: PRE, Imagen: IMG, etc.)
- **CODIGO\_ACTUACIÓN:** Código de proyecto/obra asignado por AOPJA.
- **DISCIPLINA\_O\_TIPO:** Disciplina de modelo o tipo de documento  
(Denominación de modelos según disciplina: EA, OL, etc o tipo de documento texto que concrete mas el tipo de documento: cálculos CALC, detalles DET, planos de estructuras EST, etc).
- **TextoComplementario:** se incluirá una descripción del fichero o modelo ajustado a las normas para denominación existentes en AOPJA. Tendrá formato CamelCase.
- **Versión(\*):** La versiones del fichero se añadirá a su nombre solo cuando se anule y/o sustituya por una versión nueva, de forma que el fichero vigente mantenga su nombre en todas las fases.

Se aplicarán las siguientes pautas generales de denominación respecto a los caracteres y las normas de puntuación:

- En las denominaciones NO se utilizarán los espacios en blanco

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	84
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 84/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- En ningún caso se acentuarán las palabras utilizadas
- El guión bajo "\_" se utilizará en lugar de un espacio para separar palabras en las denominaciones con texto
- El punto "." sólo se utilizará para separar el nombre del archivo de la extensión
- La extensión del archivo no se modificará ni se borrará
- La denominación de carpetas y subcarpetas irán en Mayúsculas

Para ficheros el “texto complementario” de un fichero tipo se escribirá modo “camel case”, es decir, “PantallaMetroGranada”.

<código proy>-<documento tipo>-<disciplina>-<texto complementario>-<versión(\*)>

#### 4.1.1.2 Clasificación de elementos constructivos

El Sistema de Clasificación de elementos constructivos que se utilizarán en el modelo del presente proyecto dado sus características será preferentemente el sistema de clasificación ferroviaria BIM – RIH <https://www.railwayinnovationhub.com/bim/> en su última versión y adaptado a las particularidades de este proyecto u obra para los elementos que no contemple.

Como parte de su propuesta, el licitador presentará en el pre-PEB la clasificación de elementos constructivos particularizada para la presente licitación.

Sistema de Clasificación	Objeto	Comentarios
Omniclass. Tabla 21	Elementos constructivos según su función	Para uso general
Omniclass. Tabla 13	Espacios según su función	Para uso general
Partidas del Presupuesto del Proyecto Constructivo	Elementos constructivos según la partida presupuestaria del Banco de precios de la Junta de Andalucía y/o el Banco de precios de AOPJA.	Para uso en gestión económica
Código de actividad (WBS) en la Planificación (de proyecto o de obra)	Elementos constructivos según la tarea de la planificación a la que se relacione.	Para uso en gestión de plazos

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	85
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 85/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



#### 4.1.1.3 Organización de ficheros y modelos

Se indicará la organización de ficheros y modelos a través de una matriz o mapa de modelos y se detallará aquellos elementos que por razones justificadas no provengan de los modelos BIM.

Las propiedades y set de propiedades de los elementos que compondrán los diferentes modelos BIM, estarán organizados de forma homogénea, estandarizada. No se admitirán elementos en los modelos que no contengan la estructura mínima de set de propiedades que a continuación se indica:

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	86
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 86/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



SET DE PROPIEDADES DE AOPJA		
IDENTIFICADOR DEL PARÁMETRO	TIPO CAMPO	VALOR POSIBLE
<b>01_JAND_IDENTIFICACION</b>		
01_01_JAND_PROYECTO	texto	Código de proyecto
01_02_JAND_LOCALIZADOR	texto	Código de localización del elemento
01_03_JAND_CLASIFICACION	texto	Código de clasificación del elemento
01_04_JAND_DISCIPLINA	texto	Código de disciplina según el PEB
01_05_JAND_SUBDISCIPLINA	texto	Código de subdisciplina según el PEB
01_06_JAND_COD_PRESUP	texto	Código del presupuesto
01_0N_JAND_XXXXXXXX	texto	Se deberá terminar de configurar y consensuar entre los agentes antes de la entrega del PEB por el adjudicatario
<b>02_JAND_CANTIDADES</b>		
02_01_JAND_UNIDAD	ud	Valor
02_02_JAND_LONGITUD	m	Valor
02_03_JAND_ESPESOR	m	Valor
02_04_JAND_AREA	m2	Valor
02_05_JAND_VOLUMEN	m3	Valor
02_0N_JAND_XXXXXXXX		Se deberá terminar de configurar y consensuar entre los agentes antes de la entrega del PEB por el adjudicatario
<b>03_JAND_PROYECTO</b>		
03_01_JAND_FASE	texto	Código de la fase de obra a la que hace referencia el elemento
03_02_JAND_PLANOS	url*	URL a la ubicación en el CDE de los planos
03_03_JAND_PPTP	url*	URL a la ubicación en el CDE del artículo del PPTP
03_04_JAND_CAP_PRESUP	texto	Código del capítulo del presupuesto en el que se encuentra el elemento
03_05_JAND_SUBCAP_PRESUP	texto	Código del subcapítulo del presupuesto en el que se encuentra el elemento
03_06_JAND_UD_PRESUP	texto	Código de la unidad presupuestaria del elemento
03_0N_JAND_XXXXXXXX		Se deberá terminar de configurar y consensuar entre los agentes antes de la entrega del PEB por el adjudicatario
<b>04_JAND_OBRA</b>		
04_0N_JAND_XXXXXXXX		Deberá ser configurado y consensuado entre los agentes antes de la entrega del PEB por el adjudicatario
<b>07_AOPJA_EXLOT_Y_MANTEN</b>		
07_01_CodigoActivo_COD_GMAO	Alfanumericos de hasta 16 caracteres	Número de activo unico que se asigna en el GMAO (PRISMA3/4) al activo o lote de activos.
07_02_Denom.Activo_COD_GMAO	Texto	Denominación de activo que se asigna en el GMAO (PRISMA3/4) al activo o lote de activos.
07_03_TipoActivo_TIP_GMAO	Pliego de Prescripciones Técnicas XX-XXX	Tipo de activo en el GMAO (PRISMA3/4) y que lo denomina como "Clase de equipo"
07_04_Mant.Activo_MAT_GMAO	Abierto 03/04/23	Mantenedor que tiene asignado dicho activo en el GMAO (PRISMA3/4) y que lo denomina "Unidad de negocio".
07_0N_XXXXXXXXX_MAT_GMAO	XX	Deberá ser configurado y consensuado entre los agentes antes de la entrega del PEB por el

Tipo de Procedimiento de adjudicación	07_03_TipoActivo_TIP_GMAO	Pliego de Prescripciones Técnicas	XX-XXX	87
Fecha de redacción	07_04_Mant.Activo_MAT_GMAO	Abierto	03/04/23	
	07_0N_XXXXXXXXX_MAT_GMAO		XX	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 87/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



(\*) **url** = hipervínculo a documento existente en el CDE (Entorno común de datos) del proyecto.

Esta información no gráfica de los elementos de los modelos (metadatos) estará estructurada entorno a una agrupación de propiedades (properties set) propias y aprobadas por AOPJA que buscarán garantizar:

- La capacidad de segregación selectiva de todos los elementos constitutivos de los modelos para los diferentes usos BIM requeridos.
- La trazabilidad de las mediciones provenientes de los elementos incluidos en los modelos.

Estos niveles y estructura organizativa de atributos entorno a set de propiedades de AOPJA serán plenamente visibles y operables en formatos OpenBIM (IFC).

#### 4.1.2 Matriz de Interferencias

Los licitadores propondrán el uso y aplicación de la matriz de interferencias, definida según el modelo del ejemplo, así como los criterios establecidos para completarla.

A modo de ejemplo:

#### 4.1.3 Origen de Coordenadas

Cada Licitador incluirá la propuesta de la situación, coordenadas y sistema geodésico de proyección de los puntos de origen del proyecto, referencia, bases de replanteo, etc., así como los atributos del modelo en el sistema geodésico de coordenadas UTM ETRS89 Huso 30 (EPSG 25830).

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	88
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO		24/04/2023	PÁGINA 88/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		





#### 4.1.4 Configuración de Plantillas

Los licitadores describirán las configuraciones previstas de las plantillas de proyecto que deberán incorporar los estándares para el modelado como: parámetros, normativa, familias básicas, estilos de visualización, cajetines de AOPJA, importaciones y exportaciones a otros formatos como IFC, CAD, etc. Y en los ficheros nativos deberán incorporar la estructura de vistas, leyendas, tablas, etc.

#### 4.2 VERIFICACIÓN DE ENTREGABLES BIM

Coincidiendo con las entregas de los documentos establecidas en apartado 2.2. Hitos del Proyecto y/o Obra, se entregarán los modelos BIM en formato abierto (IFC última versión) con el nivel de información (geométrica, no gráfica y vinculada) de los elementos según el nivel requerido, y los modelos en formatos nativos individuales. La información vinculada generada durante el proceso de producción estará correctamente asociada.

Código y Nombre Entregable	Nombre	En BIM (X)	A partir de BIM (X)	Sin BIM (X)	Código de Modelo BIM

Previamente a cada entrega, el Consultor realizará una verificación de entregables según el Plan de calidad BIM ofertado siguiendo el listado propuesto en el apartado 3.8 PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD BIM DE REDACCIÓN Y OBRA.

#### 4.3 RECURSOS

##### 4.3.1 Recursos Humanos

Los licitadores incluirán en su propuesta los equipos humanos para el desarrollo de los trabajos, definiendo los roles y responsabilidades completando la información de los siguientes cuadros:

##### 4.3.1.1 Equipo

Equipos de trabajo / Rol	Responsable	Empresa	Teléfono	email
<b>Equipo de Gestión de Proyecto/Obra BIM</b>				
Responsable BIM (BIM Manager)				
Responsable de la gestión de la Información y Plan de control de calidad				
<b>Equipo de Diseño del Proyecto/Obra BIM</b>				
Coordinador BIM	Nombre1 Apellido1	Empresa1		nombre1.apellido1@correo.com

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	89
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 89/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Disciplina 1 (D-1)				
Coordinador BIM del Equipo Disciplina 1	Nombre3 Apellido3	Empresa2		nom-bre3.apellido3@correo.com
	...	...		...
Modelador BIM Disciplina 1				
Disciplina 2 (D-2)				
Coordinador BIM del Equipo Disciplina 2	...	...		...
Modelador BIM Disciplina 2				
Disciplina 3 (D-3)				
Coordinador BIM del Equipo Disciplina 3				
Disciplina 3				
Modelador BIM Disciplina 3				

Se muestra una propuesta de presentación. Es responsabilidad del ofertante completar y adaptar esta plantilla a su oferta.

En la tabla anterior se presentará una breve descripción con la información de mayor importancia. Los desarrollos completos de las metodologías para diferentes usos se incorporaran en su caso en apéndices numerados incluidos a final de la presente propuesta de pre-PEB.

#### 4.3.1.2 Roles y responsabilidades

En la siguiente tabla se indicarán las responsabilidades de cada rol.

Rol	Responsabilidades
<b>Equipo de Gestión de Proyecto BIM</b>	
<b>Responsable BIM (BIM Manager)</b>	Seleccionar, conformar y liderar el proyecto/obra. Identificar y evaluar a los agentes intervinientes en el proyecto/obra. Aplicar los flujos de trabajo en el proyecto/obra. Atender las necesidades del equipo de proyecto/obra. Configuración, estructura y selección de estrategias. Proponer y coordinar la definición, implementación y cumplimiento del PEB. Responsable de la tecnología y procesos que permitan la correcta integración de toda la información del modelo entre especialidades. Colaborar en la estrategia de comunicación entre agentes. Facilitar el uso de formatos de intercambio estándar. Facilitar la correcta clasificación de los elementos. Coordinar los perfiles y roles de acceso a la información. Mantener el proyecto/obra en coste y plazo. Hacer el seguimiento e informar del progreso y estado del proyecto/obra.
<b>Responsable de la gestión de la Información y control de calidad</b>	Agente responsable de gestionar y controlar el flujo de información entre todos los agentes intervinientes en el proyecto/obra BIM a lo largo de todas las fases del ciclo de vida del proyecto. Es el responsable de que todos dispongan de la información adecuada y en el momento oportuno. Gestiona la transmisión de información del proyecto/obra al Promotor o Cliente. <i>Responsable de velar porque se cumplan los estándares de calidad fijados para el contrato. Su misión será la revisión interna de la documentación del contrato antes de ponerlo a disposición de la AOPJA.</i>
<b>Equipo de Diseño del Proyecto/Obra BIM</b>	
<b>Coordinador BIM</b>	Proponer y coordinar la definición, implementación y cumplimiento del PEB. Aplicar los flujos de trabajo en los proyecto/obras.

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	90
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 90/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Rol	Responsabilidades
	<p>Aplicación y validación de los protocolos BIM.            Garantizar el cumplimiento de Usos BIM marcados por el BIM manager.            Coordinar de modelo BIM federado de las distintas disciplinas.            Apoyar el trabajo colaborativo y coordina el Equipo de Diseño del Proyecto EDP (Integrated Design Project Team, IDPT).            Establecer en el Entorno Colaborativo (CDE) el cumplimiento de los requisitos de información del cliente (EIRs).            Normalización y estandarización.            Software y plataformas.            Establecer los niveles de detalle y de información – LOD.            Gestión del modelo.            Gestión de cambios en el modelo.            Gestión de la calidad en el modelo.            Asistencia en las reuniones del Equipo del Proyecto/As built y el Promotor o Cliente.            Establecer flujos de trabajo y gestión de requisitos.            Garantizar la interoperabilidad.            Apoyo técnico en la detección de colisiones.            Administrar el diseño            Aprobar y desarrollar la información.            Aprobar los resultados del Equipo de Proyecto/As built.</p>
<b>Coordinador BIM del Equipo Disciplina 1</b>	<p>Responsable de la producción del diseño en una disciplina determinada.            Coordinar el trabajo dentro de su disciplina.            Realizar los procesos de chequeo de la calidad del modelo BIM.            Asegurar la compatibilidad del modelo BIM con el resto de las disciplinas.</p>
<b>Modelador BIM</b>	<p>Debe estar especializado en construcción, ya que “se modela como se construye”.            Proporciona información fundamental para todas las disciplinas involucradas utilizando herramientas de software BIM.            Exportación del modelo 2D.            Creación de visualizaciones 3D, añadir elementos de construcción para los objetos de la biblioteca y enlace de datos del objeto.            Debe seguir en su trabajo los protocolos de diseño.            Coordina constantemente y con cuidado su trabajo con las partes externas tales como arquitectos, ingenieros, asesores, contratistas y proveedores.            Posee técnicas y habilidades capaces para arreglar, organizar y combinar la información.            Mantener su enfoque en la calidad y llevar a cabo sus tareas de una manera estructurada y disciplinada.            Conocimientos de las TIC y específicamente de estándares abiertos y bibliotecas de objetos.</p>

#### 4.3.1.3 Organigrama equipo de Trabajo

**Cada Licitador identificará en este apartado las relaciones jerárquicas del equipo BIM.**

#### 4.3.2 Recursos Materiales

##### 4.3.2.1 Hardware

Se indicarán las características mínimas de los equipos informáticos a utilizar.

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	91
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 91/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



### 4.3.2.2 Software

La propuesta de cada Licitador incluirá versión e idioma de los softwares mínimos a emplear por cada uno de los agentes del proyecto/obra.

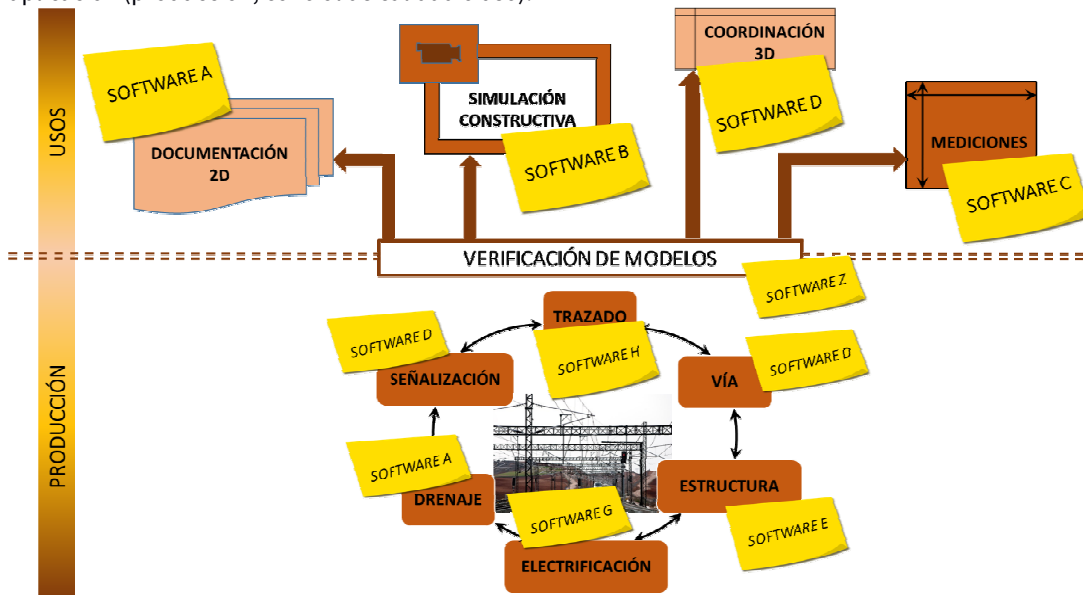
Software	Versión	Propósito	Sistema operativo	CPU	Memoria RAM	Resolución pantalla	Adaptador de video	Formatos generados
Software A	Versión 1.3	Gestión de colisiones	Windows 8.1	i-series	8Gb	1280x1024	Direct X 11	.AAA

Se muestra una propuesta de presentación. Es responsabilidad del ofertante completar y adaptar esta plantilla a su oferta.

En la tabla anterior se presentará una breve descripción con la información de mayor importancia. Los desarrollos completos de las metodologías para diferentes usos se incorporaran en su caso en apéndices numerados incluidos a final de la presente propuesta de pre-PEB.

### 4.3.2.3 Mapa de software

En este apartado los licitadores incluirán la indicación de la organización de software a utilizar y su principal aplicación (producción, control de calidad o uso).



Se muestra una propuesta de presentación. Es responsabilidad del ofertante completar y adaptar esta plan-

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	92
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 92/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



tilla a su oferta.

#### 4.4 GESTIÓN DE INFORMACIÓN

##### 4.4.1 Entorno Comun de Datos (CDE)

Los licitadores describirán su propuesta de estrategia de gestión de datos. El objetivo es garantizar un intercambio constante de información entre todos los agentes promoviendo el óptimo uso del trabajo con maquetas digitales durante la redacción de proyecto y/o la ejecución de la obra.

Para ello, el entorno común de datos tiene que estar accesible y organizado.

Como requisitos mínimos el CDE habrá de cumplir lo siguiente:

- Debe ser un entorno común donde alojar y compartir información digital del proyecto/obra de forma estructurada.
- Debe estar basada en la medida de lo posible en formatos abiertos, que garantice la interoperabilidad entre los diferentes actores que participen en los contratos.
- Debe estar organizado respecto a un convenio de carpetas, codificación de archivos y protocolos de intercambio
  - de información prefijado. Disponer de visor 2D-3D embebido y visualización de modelos BIM y sus datos en front-end para reuniones de seguimiento.
- Debe permitir el acceso selectivo de participantes a la información generada (protocolos de accesibilidad).
- Debe estar gestionado por un responsable, que velará por su correcto funcionamiento, y la seguridad y calidad de la información almacenada. Cumpliendo la Ley Orgánica de protección de datos.

A tal efecto, el licitador definirá en el pre-BEP su propuesta de Entorno Común de Datos que será la única fuente de información válida y que se utilizará para recopilar, gestionar y difundir la documentación, los modelos y los datos no gráficos para el conjunto de los equipos involucrados, salvo que la AOPJA dispongan en el periodo del contrato de un CDE activo, en cuyo caso el licitador solo definirá la pasarela entre los servidores.

EL flujo de información hace necesario la generación de una estructura esencial de carpetas y subcarpetas dentro del CDE de la actuación, que conceptualmente se definen como áreas de trabajo. Una vez definido las carpetas y subcarpetas de la actuación y su fases según la codificación de AOPJA se abrirán siempre las siguientes **cinco carpetas**:

- <"0\_CONTRATACION\_CON">-<CODIGO\_ACTUACIÓN\_AOPJA>

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	93
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 93/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- <"1\_TRABAJO\_EN\_CURSO\_TEC">-<CODIGO\_ACTUACIÓN\_AOPJA>
- <"2\_COMPARTIDA\_COM">-<CODIGO\_ACTUACIÓN\_AOPJA>
- <"3\_PUBLICADA\_PUB">-<CODIGO\_ACTUACIÓN\_AOPJA>
- <"4\_ARCHIVADA\_ARC">-<CODIGO\_ACTUACIÓN\_AOPJA>

Las cuatro últimas vienen fijadas según la UNE EN ISO 19650-1. Todas estas carpetas se las etiquetara con el centro directivo (AOPJA) y el código de actuación completo según el ejemplo:

CDE CFIOT Junta de Andalucía



Nombre	Tamaño	Modificado por última ...	Última modificación el	Etiquetas
0_CONTRATACION_CON-TGM6184PPRO	3.45 MB	Pablo olivares phelix	Dec 05 2019	TGM6184PPRO AOPJA
1_TRABAJO_EN_CURSO_TEC-TGM6184PPRO	0 KB	Pablo olivares phelix	Dec 05 2019	TGM6184PPRO AOPJA
2_COMPARTIDA_COM-TGM6184PPRO	0 KB	Pablo olivares phelix	Dec 05 2019	TGM6184PPRO AOPJA
3_PUBLICADA_PUB-TGM6184PPRO	0 KB	Pablo olivares phelix	Dec 05 2019	TGM6184PPRO AOPJA
4_ARCHIVADA_ARC-TGM6184PPRO	0 KB	Pablo olivares phelix	Dec 05 2019	TGM6184PPRO AOPJA

Estas carpetas se subdividirá a su vez en las subcarpetas establecidas por la AOPJA para la organización de la información en el CDE de la CFIOT. Estos contenedores de información colgaran de la siguiente estructura de carpetas:

#### CFIOT\_AOPJA

##### <CODIGO\_ACTUACION\_AOPJA>-<TEXTO\_COMPLEMENTARIO>

y se subdividirá a su vez en las siguientes subcarpetas que se etiquetaran con el centro directivo y el código de proyecto completo:

- <"0\_CONTRATACION\_CON">-<CODIGO\_ACTUACIÓN\_AOPJA>  
<"CON1\_LICITACION">-<CODIGO\_ACTUACION\_COMPLETO>  
<"CON2\_OFERTAS">-<CODIGO\_ACTUACION\_COMPLETO>  
<"CON3\_ADJUDICACION">-<CODIGO\_ACTUACION\_COMPLETO>  
<"CON4\_CONTRATO">-<CODIGO\_ACTUACION\_COMPLETO>

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	94
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 94/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- <"1\_TRABAJO\_EN\_CURSO\_TEC">-<CODIGO\_ACTUACIÓN\_AOPJA>  
<"TEC1\_BIM">-<CODIGO\_ACTUACION\_COMPLETO> Esta subcarpeta se organizara por disciplinas.  
<"TEC2\_CAD">-<CODIGO\_ACTUACION\_COMPLETO>  
<"TEC3\_DOC">-<CODIGO\_ACTUACION\_COMPLETO>  
<"TEC4\_CALIDAD">-<CODIGO\_ACTUACION\_COMPLETO>

En esta subcarpeta se organizará de forma que de cabida a todos los temas de calidad BIM como son: revisiones, obsoleto, check list de calidad, etc.

- <"2\_COMPARTIDA\_COM">-<CODIGO\_ACTUACION\_COMPLETO>  
<"COM1\_MODELOS">-<CODIGO\_ACTUACION\_COMPLETO>  
En esta subcarpeta se organizará de forma que de cabida a todos los temas de recursos como son: parámetros compartidos, plantillas, actualización del PEB, y demás recursos  
<"COM2\_RECURSOS">-<CODIGO\_ACTUACION\_COMPLETO>  
<"COM3\_CALIDAD">-<CODIGO\_ACTUACION\_COMPLETO>

En esta subcarpeta se organizará de forma que de cabida a todos los temas de calidad de aseguramiento de la calidad BIM como son: revisiones, obsoleto, check list de calidad, etc.

- <"3\_PUBLICADA\_PUB">-<CODIGO\_ACTUACIÓN\_COMPLETO>  
<"PUB1\_ENTREGABLES">-<CODIGO\_ACTUACION\_COMPLETO>  
<"PUB2\_RECURSOS">-<CODIGO\_ACTUACION\_COMPLETO>  
<"PUB3\_CALIDAD">-<CODIGO\_ACTUACION\_COMPLETO>
- <"4\_ARCHIVADA\_ARC">-<CODIGO\_ACTUACION\_COMPLETO>  
<"ARC1\_VIGENTE">-<CODIGO\_ACTUACION\_COMPLETO>  
<"ARC2\_OBSOLETO">-<CODIGO\_ACTUACION\_COMPLETO>

El Licitador definirá el tipo de plataforma que soportará este entorno común (nube, FTP, share point, etc.) en el caso de que no lo aporte la AOPJA, al igual que el periodo en el cual estará activa dicho servidor que deberá corresponder al plazo transcurrido entre la firma del contrato con el adjudicatario hasta la recepción del proyecto. Tras el cual el adjudicatario entregará en soporte digital una copia completa y organizada de dicho CDE.

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	95
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 95/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



#### 4.4.2 Estrategia de Gestión Documental / Archivos Digital / Planos

Cada Licitador describirá la estrategia de gestión de documentos físicos y/o archivos digitales.

En particular, el índice de planos del proyecto deberá contener la siguiente información:

- Diferenciación entre planos provenientes de modelos tridimensionales de información, planos no provenientes de los modelos tridimensionales de información y planos con ambas procedencias.
- Modelo tridimensional nativo de información del que procede o al que queda vinculado.
- Código del plano conforme a codificación del PEB.

Para ello se usará una tabla que para cada uno de los planos realizados indique los siguientes valores: Número de plano/ título / En BIM (x) / A partir de BIM (x) / Sin BIM (x)/Modelo / Código de plano

Nº de plano	Título	En BIM (X)	A partir de BIM (X)	Sin BIM (X)	Modelo BIM	Código de Plano

Se muestra una propuesta de presentación. Es responsabilidad del ofertante completar y adaptar esta plantilla a su oferta.

Para indicar el origen de los planos existen las siguientes posibilidades:

- Plano en BIM: Plano 2D que se obtiene directamente del modelo BIM sin postprocesar.
- Plano a partir de BIM: Plano 2D que se obtiene tras postprocesar la documentación obtenida del modelo.
- Plano sin BIM: Plano 2D que no se obtiene del modelo.

Es obligatorio que los planos de definición geométrica y replanteo de los elementos básicos de la actuación se obtengan o directamente del modelo o a partir del modelo con postprocesado.

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	96
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 96/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





### 4.4.3 Estrategia de Comunicación

#### 4.4.3.1 Estrategia de colaboración

Los licitadores describirán la estrategia de colaboración entre agentes en las siguientes líneas:

- Trabajo colaborativo entre agentes que desarrollan un mismo entregable.
- Intercambio de información entre agentes.
- Incorporación de cambios al modelo según órdenes de cambio aprobadas.
- Entrega a cliente de modelos BIM y derivados de modelos BIM.

#### 4.4.3.2 Estrategia de reportes

Propuesta de previsión de reportes/informes clasificadas por tipo, responsable, objetivos, frecuencia, asistentes, etc.

Tipo de informe	Objetivo	Canal	Idioma	Frecuencia	Responsable del Informe	Receptores del Informe
Seguimiento de los trabajos	Actualización del estado de los trabajos según PEB	Email	castellano	mensual	BIM Manager	Director del Proyecto
Verificación de entregables	Documentar los resultados de la verificación de entregables BIM	Entorno Común de Datos	inglés	quincenal	Equipo de Verificación	BIM Manager
Otros				Bajo demanda		

Se muestra una propuesta de presentación. Es responsabilidad del ofertante completar y adaptar esta plantilla a su oferta.

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	97
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 97/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



#### 4.4.3.3 Estrategia de reuniones

Propuesta de previsión de reuniones clasificadas por tipo, responsable, objetivos, frecuencia, asistentes, etc.

Tipo de reunión	Objetivo	Canal	Idioma	Frecuencia	Coordinador de la reunión	Asistentes requeridos
Arranque		Presencial	castellano	mensual	BIM Manager	
Informativa		Videoconferencia	inglés	quincenal	Director del Proyecto	
Formativa				cuando se requiera		
Seguimiento						
Otras						

Se muestra una propuesta de presentación. Es responsabilidad del ofertante completar y adaptar esta plantilla a su oferta.

#### 4.5 PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD BIM DE REDACCIÓN Y OBRA

En este apartado los licitadores incluirán una breve descripción del Plan de Aseguramiento de la Calidad según sistema de gestión de calidad y ambiental de la AOPJA, integrando la metodología BIM propuesta por el ofertante o adjudicatario. Los desarrollos completos más extensos del PAC se incorporaran en su caso en apéndices numerados incluidos a final de la presente propuesta de pre-PEB.

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	98
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 98/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**PLAN DE CONTROL DE ESTRUCTURA DE DATOS Y DE USOS, AUDITORIA DE LOS MODELOS.**

Indice de la autoauditoria/ revisión de modelos BIM

<b>00.- ANTECEDENTES</b>		CONTROL	COMENTARIOS
<b>01.- REQUERIMIENTOS GENERALES: PPI / CHECK LIST</b>		SÍ/NO/N.A	
10_00	PPI/Check list COORDINACIÓN PROYECTO & MODELOS_BIM	✓	
10_08	PPI/Check list TRAZADO GEOMÉTRICO_BIM	✓	
10_09	PPI/Check list MOVIMIENTO DE TIERRAS_BIM	✓	
10_10	PPI/Check list FIRMES Y PAVIMENTOS_BIM	✓	
10_11	PPI/Check list DRENAJE_BIM	✓	
10_13	PPI/Check list ESTRUCTURAS_BIM	✓	
10_15	PPI/Check list SEÑALIZACIÓN BALIZAMIENTO DEFENSAS_BIM	✓	
10_21	PPI/Check list ESTADO ACTUAL & SERVICIOS AFECTADOS_BIM	✓	
20_00	PPI/Check list PLANOS_BIM	✓	
40_00	PPI/Check list PRESUPUESTO_BIM	✓	
50_00	PPI/Check list ARQUITECTURA_BIM	✓	
60_00	PPI/Check list INSTALACIONES_BIM	✓	
<b>02.- REVISIÓN DE ALCANCE GRÁFICO</b>			
	GRADO DE CUMPLIMIENTO LOD 'S	✓	
	TABLA MEA AUDITORIA / PEB	✓	
	TRAZABILIDAD DE PLANOS 2D/MODELOS	✓	
	RESUMEN DE INCUMPLIMIENTOS	✓	
<b>03.- REVISIÓN DEL GRADO DE COORDINACIÓN 3D</b>			
	DETECCIÓN DE INTERFERENCIAS/CLASH DETECTION	✓	
	RESUMEN DE COLISIONES DISEÑO/MODELADO	✓	
<b>04.- REVISIÓN DE TRAZABILIDAD DE MEDICIONES 5D</b>			
	IDENTIFICACION ESTRUCTURA PRESUPTO./MODELOS	✓	
	IDENTIFICACION UD <sub>s</sub> PRESUPTO./COD. ELEMENTOS	✓	
	TABLA COMPARATIVA	✓	
	CONCLUSIONES (% MEDICIONES s/ PEMI)	✓	
<b>05.- CONCLUSIONES y CUADRO DE CONTROL GRADO CUMPLIMIENTO REQUISITOS</b>			
Tipo de Pliego	VALORACION GENERAL	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	✓
Procedimiento de adjudicación	VALORACION ALCANCE GRÁFICO	Abierto	✓
Fecha de redacción		03/04/23	
	VALORACION DE COORDINACIÓN		✓
	VALORACION DE TRAZABILIDAD DE MEDICIONES		✓
	VALORACION DE TRAZABILIDAD DE PLANOS		✓

Tipo de Pliego	VALORACION GENERAL	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	✓	99
Procedimiento de adjudicación	VALORACION ALCANCE GRÁFICO	Abierto	✓	
Fecha de redacción		03/04/23		

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 99/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



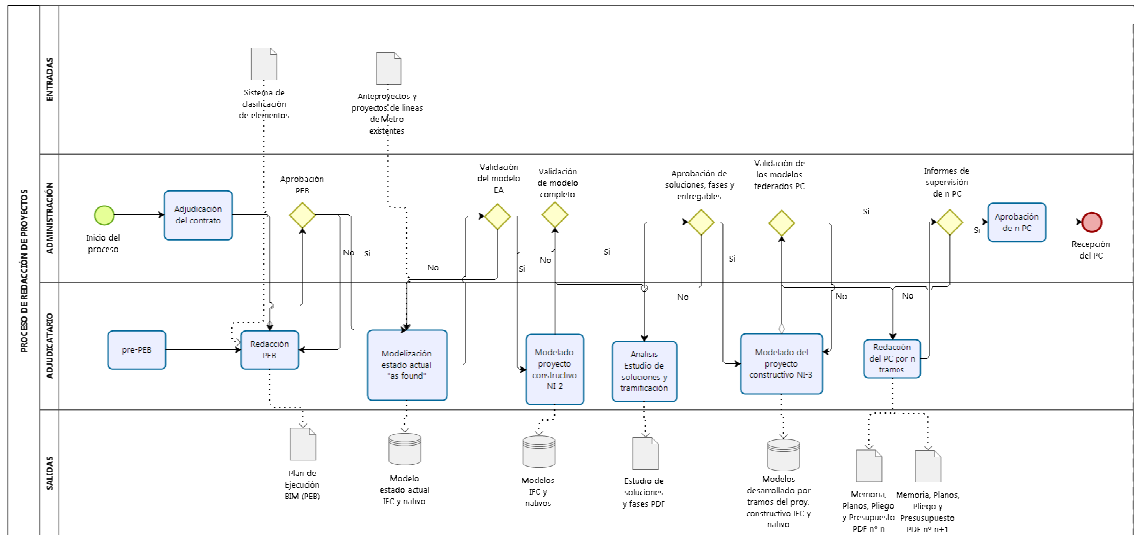
#### 4.6 PROCESOS BIM

Como parte fundamental de la metodología BIM los licitadores aportarán una breve descripción de los procesos básicos para desarrollar este trabajo. Para la presente licitación se han considerado como procesos básicos los siguientes:

- Proceso de generación de modelos BIM y derivados.
- Proceso de verificación de modelos BIM y derivados.
- Proceso de gestión de cambios al modelo BIM.
- Proceso de intercambio de información BIM entre agentes.
- Proceso de entrega a cliente de entregables BIM.
- Proceso de realización uso 1.
- Proceso de realización uso N.

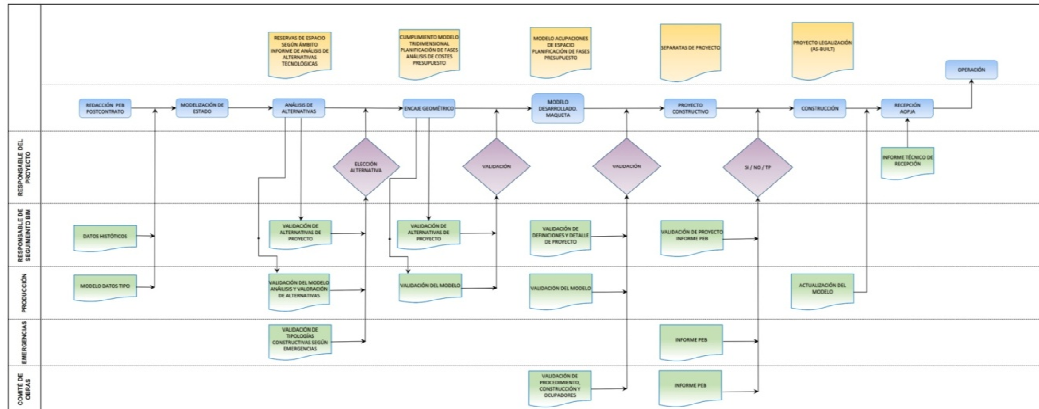
Junto con la breve descripción, a modo de resumen se incluirán para cada proceso un diagrama y una tabla donde esquemáticamente se representen los flujos y responsables. A modo informativo de contenido a continuación se adjuntan ejemplos de diagrama y de tabla.

##### Ejemplo de Diagrama



Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	100
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO		24/04/2023	PÁGINA 100/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



Se muestra una propuesta de presentación. Es responsabilidad del ofertante completar y adaptar esta plantilla a su oferta.

Ejemplo de Tabla

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN	EJECUTOR	SOFTWARE	ENTRADAS	SALIDAS
<b>Ejecutar Proceso 1</b> Descripción del proceso 1	Rol Ejecutor	Software A	Entrada 1.jpg Entrada 2.klm	
<b>Ejecutar Proceso 2</b> Descripción del proceso 2	Rol Ejecutor	Software B		Salida 1.pnr
<b>Ejecutar Proceso 3</b> Descripción del proceso 3	Rol Ejecutor	Software C		Salida 2.kuy
<b>Ejecutar Proceso 4</b> Descripción del proceso 4	Rol Ejecutor	Software B		Salida 3.plk
<b>Ejecutar Proceso 5</b> Descripción del proceso 5	Rol Ejecutor	Software A	Entrada 3.plt	
<b>Ejecutar Proceso 6</b> Descripción del proceso 6	Rol Ejecutor	Software Y		Salida 4.itz Modelo 1.ifc

Se muestra una propuesta de presentación. Es responsabilidad del ofertante completar y adaptar esta plantilla a su oferta.

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	101
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 101/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## ANEJO N°3:

### COMPROMISO DE SUMINISTRO

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	102
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 102/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**MATERIALES, PRODUCTOS, ELEMENTOS PREFABRICADOS O MANUFACTURADOS A APORTAR A LA OBRA**

CODIGOS DE UNIDAD DE OBRA	DENOMINACION	FABRICANTE O SUMINISTRADOR	MARCA O MODELO	SE ACOMPAÑAN ESPECIFICACIONES TECNICAS	SE ACOMPAÑAN PLANOS O CROQUIS	OTRAS OBSERVACIONES
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Tipo de Pliego	Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares	103
Procedimiento de adjudicación	Abierto	
Fecha de redacción	03/04/23	

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	24/04/2023	PÁGINA 103/103
	ALBERTO SANCHEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN8M9JXSSSG75DMARSZ33623V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	